



**Informe de la Conferencia Mundial contra
el Racismo, la Discriminación Racial,
la Xenofobia y las Formas Conexas
de Intolerancia**

Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. DOCUMENTOS APROBADOS POR LA CONFERENCIA	5
Declaración	5
Programa de acción	27
Resoluciones aprobadas por la Conferencia	70
II. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	72
A. Fecha y lugar de la Conferencia	72
B. Apertura de la Conferencia	72
C. Asistencia	72
D. Elección del Presidente de la Conferencia	77
E. Discursos de apertura	78
F. Mensajes de Jefes de Estado y otras personalidades	78
G. Aprobación del reglamento	78
H. Elección de los demás miembros de la Mesa	78
I. Aprobación del programa de la Conferencia	79
J. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal y el Comité de Redacción y sus dos grupos de trabajo (Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración y Grupo de Trabajo sobre el proyecto de programa de acción)	80
K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	80
L. Otros asuntos	80
III. DEBATE GENERAL	81
IV. INFORME DE LA COMISIÓN PRINCIPAL	91

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
V. INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN	99
VI. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES	101
VII. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL Y DEL INFORME DE LA CONFERENCIA	104
VIII. CLAUSURA DE LA CONFERENCIA	126

Anexos

I. Lista de documentos preparados para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	130
II. Declaraciones de apertura	132
III. Mesa Redonda de Jefes de Estado y de Gobierno	146
IV. Declaraciones de clausura	148
V. Acontecimientos paralelos y actividades conexas	160

Capítulo I

DOCUMENTOS APROBADOS POR LA CONFERENCIA

Declaración

Habiéndonos reunido en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,

Expresando nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica por actuar de anfitrión de esta Conferencia Mundial,

Alentados por el ejemplo de la heroica lucha del pueblo de Sudáfrica contra el sistema institucionalizado del apartheid y a favor de la igualdad y la justicia en un clima de democracia, desarrollo, imperio de la ley y respeto de los derechos humanos, recordando a este respecto la importante contribución de la comunidad internacional a esa lucha y, en particular, el papel central de los pueblos y gobiernos de África, y tomando nota de la importante función de diferentes agentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en esa lucha y en los esfuerzos que se siguen desplegando por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando que la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, exige la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Recordando la resolución 1997/74 de 18 de abril de 1997 de la Comisión de Derechos Humanos, la resolución 52/111 de 12 de diciembre de 1997 de la Asamblea General y las resoluciones posteriores de esos órganos sobre la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y recordando asimismo las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978 y 1983, respectivamente,

Observando con grave preocupación que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han alcanzado los principales objetivos de los tres Decenios de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y que aún hoy un sinnúmero de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando que el año 2001 es el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, año que tiene por objeto señalar a la atención del mundo los objetivos de la Conferencia Mundial y dar nuevo impulso al compromiso político respecto de la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Celebrando la decisión de la Asamblea General de proclamar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, poniendo de relieve la tolerancia y el respeto por la diversidad, así como la necesidad de encontrar elementos comunes entre las civilizaciones y en el seno de las civilizaciones a fin de hacer frente a los desafíos comunes de la humanidad que amenazan los valores compartidos, los derechos humanos universales y la lucha contra el

racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante la cooperación, la colaboración y la inclusión,

Celebrando también la proclamación por la Asamblea General del período 2001-2010 Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, así como la aprobación por el Asamblea General de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz,

Reconociendo que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, junto con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ofrece una oportunidad única de examinar las inestimables contribuciones de los pueblos indígenas al desarrollo político, económico, social, cultural y espiritual de nuestras sociedades en todo el mundo, así como los retos con que se enfrentan, en particular el racismo y la discriminación racial,

Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 1960,

Reafirmando nuestra determinación de defender los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y alentando el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Convencidos de la importancia fundamental de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como de su ratificación universal y del pleno cumplimiento de nuestras obligaciones que de ella dimanar como principal instrumento internacional para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Reconociendo la importancia fundamental de que los Estados, al combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, consideren la posibilidad de firmar o ratificar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, o de adherirse a ellos, con miras a lograr la adhesión universal,

Habiendo tomado nota de los informes de las conferencias regionales organizadas en Estrasburgo, Santiago, Dakar y Teherán y de otras aportaciones de los Estados, así como de los informes de los seminarios de expertos, las reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales y otras reuniones organizadas en preparación de la Conferencia Mundial,

Tomando nota con reconocimiento de la Declaración titulada "Visión para el Siglo XXI", hecha por el Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, suscrita por el Sr. Nelson Mandela,

primer Presidente de la nueva Sudáfrica, por iniciativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial, y firmada por 74 Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y dignatarios,

Reafirmando que la diversidad cultural es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general, y que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece nuestras sociedades,

Reconociendo que la prohibición de la discriminación racial, el genocidio, el crimen de apartheid y la esclavitud, según se definen en las obligaciones que imponen los instrumentos de derechos humanos pertinentes, no admite excepción,

Habiendo escuchado a los pueblos del mundo y reconociendo sus aspiraciones a la justicia, la igualdad de oportunidades para todos, el disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, a vivir en paz y libertad y a la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida económica, social, cultural, civil y política,

Reconociendo que la participación equitativa de todos los individuos y pueblos en la formación de sociedades justas, equitativas, democráticas y no excluyentes puede contribuir a un mundo libre de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Destacando la importancia de la participación equitativa de todos, sin discriminación alguna, en la adopción de decisiones a nivel nacional y mundial,

Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, constituyen un obstáculo a las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos y las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos conflictos armados, y el consiguiente desplazamiento forzado de poblaciones,

Reconociendo que es preciso tomar medidas a nivel nacional e internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y para mejorar las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños de todas las naciones,

Reafirmando la importancia de aumentar la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos humanos y para el logro de los objetivos de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Reconociendo que la xenofobia, en sus diferentes manifestaciones, es una de las principales fuentes y formas contemporáneas de discriminación y conflicto, y que para combatirla los Estados y la comunidad internacional tienen que prestarle urgente atención y adoptar rápidamente medidas,

Plenamente conscientes de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos, desventajas y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como cuestión de la máxima prioridad, de preferencia en cooperación con las comunidades afectadas,

Observando con preocupación que persisten los casos violentos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que incluso hoy en día se siguen proponiendo, de una u otra forma, las teorías de la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial,

Alarmados por el resurgimiento y la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las manifestaciones conexas de intolerancia en sus formas y manifestaciones contemporáneas más insidiosas, así como de otras ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad racial o étnica,

Rechazando enérgicamente toda doctrina basada en la superioridad racial, así como las teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas,

Reconociendo que el hecho de no combatir y denunciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que es tarea de todos, especialmente de las autoridades públicas y los políticos a todos los niveles, es un factor que alienta su perpetuación,

Reafirmando que los Estados tienen el deber de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las víctimas, y que deberían aplicar una perspectiva de género¹ que reconozca las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las mujeres, y que el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es indispensable para el desarrollo de las sociedades en todo el mundo,

Reconociendo los retos y las oportunidades que presenta un mundo cada vez más globalizado en relación con la lucha por erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Resueltos, en una época en que la globalización y la tecnología han contribuido considerablemente a unir a los pueblos, a llevar a la práctica el concepto de una familia humana basada en la igualdad, la dignidad y la solidaridad y a hacer del siglo XXI un siglo de los derechos humanos, la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la realización de una auténtica igualdad de oportunidades y de trato para todos los individuos y pueblos,

Reafirmando los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y recordando que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos,

¹ A los efectos de la presente Declaración y del Programa de Acción, queda entendido que el término género se refiere a ambos sexos, varón y mujer, en el contexto de la sociedad. El término "género" no indica ningún otro significado distinto del expuesto.

subrayando que esa igualdad debe ser protegida como asunto de la máxima prioridad y reconociendo el deber de los Estados de adoptar medidas rápidas, decisivas y apropiadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Dedicados a combatir el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de manera plena y eficaz y con carácter prioritario, sacando al mismo tiempo las lecciones de las manifestaciones de racismo y las experiencias del pasado en todas las partes del mundo con miras a evitar que vuelvan a repetirse,

Uniéndonos en un espíritu de compromiso y de renovada voluntad política respecto de la igualdad, la justicia y la dignidad universales para rendir homenaje a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, y adoptar solemnemente la Declaración y Programa de Acción de Durban²,

Cuestiones generales

1. Declaramos que, a los efectos de la presente Declaración y Programa de Acción, las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son los individuos o grupos de individuos que son o han sido afectados negativamente por esas plagas, sometidos a ellas o blanco de las mismas;

2. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición;

3. Reconocemos y afirmamos que al comenzar el tercer milenio la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas sus formas y manifestaciones odiosas y en constante evolución, es un asunto prioritario para la comunidad internacional, y que esta Conferencia ofrece una oportunidad única e histórica de evaluar y determinar todas las dimensiones de esos males devastadores de la humanidad con vistas a lograr su eliminación total, entre otras cosas mediante la adopción de enfoques innovadores y holísticos y el fortalecimiento y la promoción de medidas prácticas y eficaces a los niveles nacional, regional e internacional;

4. Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos de África en su lucha incesante contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reconocemos los sacrificios que han hecho y los esfuerzos que realizan para crear conciencia pública de estas tragedias inhumanas en el plano internacional;

5. Afirmamos también la gran importancia que atribuimos a los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, que constituyen el fundamento moral y la inspiración de

² Véase el capítulo VII del informe de la Conferencia, en el que figuran todas las reservas y declaraciones formuladas respecto de la Declaración y el Programa de Acción.

nuestra lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tragedias inhumanas que durante demasiado tiempo han afectado a los pueblos de todo el mundo, especialmente en África;

6. Afirmamos asimismo que todos los pueblos e individuos constituyen una única familia humana rica en su diversidad. Han contribuido al progreso de las civilizaciones y las culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad. La preservación y el fomento de la tolerancia, el pluralismo y el respeto de la diversidad pueden producir sociedades más abiertas;

7. Declaramos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse, junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas;

8. Reconocemos que la religión, la espiritualidad y las creencias desempeñan un papel central en la vida de millones de mujeres y hombres, en el modo en que viven y en el modo en que tratan a otras personas. La religión, la espiritualidad y las creencias pueden contribuir a la promoción de la dignidad y el valor inherentes de la persona humana y a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

9. Observamos con preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden verse agravadas, entre otras cosas, por una distribución no equitativa de la riqueza, la marginación y la exclusión social;

10. Reafirmamos que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que puedan realizarse todos los derechos humanos de todos, sin discriminación de ningún tipo;

11. Observamos que el proceso de globalización es una fuerza potente y dinámica que debería ser aprovechada para el beneficio, desarrollo y prosperidad de todos los países, sin exclusión. Reconocemos que los países en desarrollo tienen especiales dificultades para hacer frente a este problema fundamental. Aunque la globalización brinda grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual, lo mismo que sus costos. Así, expresamos nuestra determinación de prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización. Esos efectos pueden agravar, en particular, la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social, la homogeneización cultural y las desigualdades económicas que pueden producirse conforme a criterios raciales, dentro de los Estados y entre ellos, con consecuencias negativas. Expresamos también nuestra determinación de ampliar al máximo los beneficios de la globalización, entre otras cosas mediante el fortalecimiento y el mejoramiento de la cooperación internacional para promover la igualdad de oportunidades para el comercio, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, las comunicaciones mundiales gracias al empleo de nuevas tecnologías, y el incremento de los intercambios interculturales mediante la preservación y la promoción de la diversidad cultural, lo que puede contribuir a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad y en toda su diversidad, se podrá lograr que la globalización sea plenamente incluyente y equitativa;

12. Reconocemos que la migración interregional e intrarregional, en particular del Sur al Norte, ha aumentado como consecuencia de la globalización y subrayamos que las políticas relativas a la migración no deben basarse en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas

13. Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias;

14. Reconocemos que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos también que los efectos y la persistencia de esas estructuras y prácticas se cuenten entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy;

15. Reconocemos que el apartheid y el genocidio, en derecho internacional, constituyen crímenes de lesa humanidad y son fuentes y manifestaciones principales de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, reconocemos los indecibles males y sufrimientos causados por esos actos, y afirmamos que dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo;

16. Reconocemos que la xenofobia contra los no nacionales, en particular los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, constituye una de las principales fuentes del racismo contemporáneo, y que las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los miembros de esos grupos se producen ampliamente en el contexto de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas;

17. Observamos la importancia de prestar especial atención a las nuevas manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables;

18. Recalamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza;

19. Reconocemos las consecuencias económicas, sociales y culturales negativas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que han contribuido en forma significativa al subdesarrollo de los países en desarrollo y, en particular, de África, y resolvemos liberar a todos los hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema a la que en la actualidad están sometidos más de mil millones de seres humanos, hacer realidad para todos el derecho al desarrollo y librar a toda la humanidad de la necesidad;

20. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se encuentran entre las causas básicas de conflicto armado, y muchas veces son una de sus consecuencias, y recordamos que la no discriminación es un principio fundamental del derecho internacional humanitario. Subrayamos la necesidad de que todas las partes en los conflictos armados respeten escrupulosamente ese principio y de que los Estados y la comunidad internacional permanezcan especialmente alerta durante los períodos de conflicto armado y sigan combatiendo todas las formas de discriminación racial;

21. Expresamos nuestra profunda preocupación porque el desarrollo socioeconómico esté siendo obstaculizado por conflictos internos generalizados que se deben, entre otras causas, a violaciones manifiestas de los derechos humanos, incluidas las derivadas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a la falta de un gobierno democrático, inclusivo y participatorio;

22. Expresamos nuestra preocupación porque en algunos Estados las estructuras o instituciones políticas y jurídicas, algunas de ellas heredadas y que hoy persisten, no corresponden a las características multiétnicas, pluriculturales y plurilingües de la población y, en muchos casos, constituyen un factor importante de discriminación en la exclusión de los pueblos indígenas;

23. Reconocemos plenamente los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, y recalcamos por lo tanto que deben adoptarse las apropiadas medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales, incluidas las que resulten de los instrumentos internacionales aplicables;

24. Declaramos que la expresión "pueblos indígenas" en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se utiliza en el contexto de negociaciones internacionales en curso sobre textos que tratan específicamente de esta cuestión, y sin prejuzgar el resultado de esas negociaciones, y no debe interpretarse en el sentido de que tiene repercusión alguna en cuanto a los derechos reconocidos por las normas jurídicas internacionales;

25. Expresamos nuestro profundo repudio del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que persisten en algunos Estados en el funcionamiento de los sistemas penales y en la aplicación de la ley, así como en las medidas y actitudes de las instituciones y las personas encargadas de hacer cumplir la ley, especialmente en los casos en que esto ha contribuido a que algunos grupos estén excesivamente representados entre los detenidos o presos;

26. Afirmamos la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y los grupos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

27. Expresamos nuestra preocupación porque, más allá del hecho de que el racismo esté ganando terreno, las formas y manifestaciones contemporáneas del racismo y la xenofobia están tratando de volver a adquirir reconocimiento político, moral e incluso jurídico en muchas formas, entre otras mediante las plataformas de algunas organizaciones y partidos políticos y la difusión de ideas basadas en el concepto de la superioridad racial mediante las modernas tecnologías de la comunicación;

28. Recordamos que la persecución de todo grupo, colectividad o comunidad con una identidad propia por motivos raciales, nacionales, étnicos o de otra índole, que están universalmente reconocidos como inaceptables en el derecho internacional, así como el crimen de apartheid, constituyen graves violaciones de los derechos humanos y, en algunos casos, pueden ser calificados de crímenes de lesa humanidad;

29. Condenamos enérgicamente el hecho de que la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud sigan existiendo hoy en algunas partes del mundo e instamos a los Estados a que tomen con carácter prioritario medidas inmediatas para poner fin a dichas prácticas, que constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos;

30. Afirmamos la urgente necesidad de prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, en particular de mujeres y niños, y reconocemos que las víctimas de esa trata están especialmente expuestas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

31. También expresamos nuestra profunda preocupación por los casos en que los indicadores en esferas como la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la mortalidad infantil y la esperanza de vida de muchos pueblos revelan una situación de desventaja, en particular cuando entre los factores que contribuyen a ello factores como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

32. Reconocemos el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los africanos y los afrodescendientes y afirmamos la importancia y necesidad de asegurar su completa integración en la vida social, económica y política con miras a facilitar su plena participación en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones;

33. Consideramos esencial que todos los países de la región de las Américas y todas las demás zonas de la diáspora africana reconozcan la existencia de su población de origen africano y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que ha hecho esa población, y que admitan la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que la afectan de manera específica, y reconocemos que, en muchos países, la desigualdad histórica en lo que respecta, entre otras cosas, al acceso a la educación, la

atención de salud y la vivienda ha sido una causa profunda de las disparidades socioeconómicas que la afectan;

34. Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos que deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales;

35. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los africanos y los afrodescendientes;

36. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los asiáticos y las personas de origen asiático tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los asiáticos y las personas de origen asiático;

37. Observamos con reconocimiento que, a pesar del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con que se han enfrentado durante siglos, las personas de origen asiático han aportado y siguen aportando una contribución importante a la vida económica, social, política, científica y cultural de los países en que viven;

38. Instamos a todos los Estados a que examinen y, de ser necesario, revisen todas las políticas de inmigración que sean incompatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos, a fin de eliminar todas las políticas y prácticas discriminatorias contra los migrantes, incluidos los asiáticos y los de origen asiático;

39. Reconocemos que los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación durante siglos y afirmamos que son libres e iguales en dignidad y derechos y no deberían sufrir ningún tipo de discriminación, particularmente por su origen e identidad indígenas, y destacamos la necesidad de tomar constantemente medidas para luchar contra la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que los afectan;

40. Reconocemos el valor y la diversidad de las culturas y el patrimonio de los pueblos indígenas, cuya singular contribución al desarrollo y pluralismo cultural de la sociedad y cuya

plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en particular en temas que les preocupan, son fundamentales para la estabilidad política y social y para el desarrollo de los Estados en que viven;

41. Reiteramos nuestra convicción de que la plena realización por los pueblos indígenas de sus derechos humanos y libertades fundamentales es indispensable para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos firmemente nuestra determinación de promover el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de los beneficios del desarrollo sostenible, con pleno respeto de sus características distintivas y de sus propias iniciativas;

42. Insistimos en que para que los pueblos indígenas puedan expresar libremente su propia identidad y ejercer sus derechos no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación, lo que necesariamente implica el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se está haciendo actualmente un esfuerzo por garantizar el reconocimiento universal de estos derechos en las negociaciones acerca del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos siguientes: a ser llamados por su propio nombre; a participar libremente y en condiciones de igualdad en el desarrollo político, económico, social y cultural de un país; a mantener sus propias formas de organización, sus estilos de vida, culturas y tradiciones; a mantener y utilizar su propio idioma; a mantener su propia estructura económica en las zonas en que habitan; a participar en el desarrollo de sus sistemas y programas de educación; a administrar sus tierras y recursos naturales, incluidos los derechos de caza y pesca; y a tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad;

43. Reconocemos también la relación especial que tienen los pueblos indígenas con la tierra como base de su existencia espiritual, física y cultural, y alentamos a los Estados a que, siempre que sea posible, velen por que los pueblos indígenas puedan mantener la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales a que tienen derecho conforme a la legislación interna;

44. Celebramos la decisión de crear dentro del sistema de las Naciones Unidas el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que da expresión concreta a los principales objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y de la Declaración y Programa de Acción de Viena;

45. Celebramos el nombramiento por las Naciones Unidas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y nos comprometemos a colaborar con el Relator Especial;

46. Reconocemos las positivas contribuciones económicas, sociales y culturales de los migrantes, tanto para los países de origen como para los de destino;

47. Reafirmamos el derecho soberano de los Estados a formular y aplicar su propio régimen jurídico y políticas de migración, y afirmamos asimismo que esas políticas deben ser congruentes con los instrumentos, normas y principios de derechos humanos aplicables y deben estar formuladas de modo que se asegure que no están contaminados por el racismo, la discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

48. Observamos con preocupación y condenamos enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que corrientemente se les aplican, reafirmamos la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos de los migrantes que se hallan bajo su jurisdicción y la responsabilidad de los Estados de salvaguardar y proteger a los migrantes contra los actos ilícitos o violentos, en particular los actos de discriminación racial y los delitos cometidos por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos, y destacamos la necesidad de que se les dé un trato justo, imparcial y equitativo en la sociedad y en el lugar de trabajo;

49. Destacamos la importancia de crear condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad del país en que se encuentran, a fin de eliminar las manifestaciones de racismo y xenofobia contra los migrantes. Subrayamos que la reunificación de las familias tiene un efecto positivo en la integración y destacamos la necesidad de que los Estados faciliten esa reunificación;

50. Tenemos presente la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se hallan los migrantes, entre otras cosas porque están fuera de sus países de origen y por las dificultades con que tropiezan en razón de las diferencias de idioma, costumbres y cultura, así como las dificultades y obstáculos económicos y sociales para el retorno de migrantes indocumentados o en situación irregular;

51. Reafirmamos la necesidad de eliminar la discriminación racial contra los migrantes, en particular los trabajadores migrantes, en cuestiones tales como el empleo, los servicios sociales, incluidos los de educación y salud, así como en el acceso a la justicia, y que el trato que se les da debe ajustarse a los instrumentos internacionales de derechos humano, sin racismo, discriminación racial, xenofobia ni formas conexas de intolerancia;

52. Observamos con preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otros factores, contribuyen al desplazamiento forzado y a la salida de personas de sus países de origen como refugiados y solicitantes de asilo;

53. Reconocemos también con preocupación que, pese a los esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, sigue habiendo casos de distintas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas contra los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas internamente desplazadas, entre otros;

54. Ponemos de relieve la urgencia de hacer frente a las causas básicas del desplazamiento y de hallar soluciones duraderas para los refugiados y las personas desplazadas, en particular el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad a los países de origen, así como el reasentamiento en terceros países y la integración local, cuando resulte apropiado y factible;

55. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar y aplicar nuestras obligaciones humanitarias relacionadas con la protección de los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados y las personas internamente desplazadas, y señalamos a este respecto la importancia de la solidaridad internacional, la distribución de la carga y la cooperación internacional para compartir la responsabilidad de la protección de los refugiados, a la vez que reafirmamos que la

Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados siguen siendo la base del régimen internacional de los refugiados y reconocemos la importancia de su plena aplicación por los Estados Partes;

56. Reconocemos la existencia en muchos países de una población mestiza con diversos orígenes étnicos y raciales y su valiosa contribución a la promoción de la tolerancia y el respeto en esas sociedades, y condenamos la discriminación de que es víctima, especialmente porque la naturaleza sutil de esa discriminación puede hacer que se niegue su existencia;

57. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos y pensamos que puede aprenderse de la historia, rememorándola, para evitar futuras tragedias;

58. Recordamos que jamás debe olvidarse el Holocausto;

59. Reconocemos con profunda preocupación la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo, que limitan en particular su derecho a practicar libremente sus creencias;

60. También reconocemos con honda preocupación la existencia en varias partes del mundo de intolerancia religiosa contra comunidades religiosas y sus miembros, en particular la limitación de su derecho a practicar libremente sus creencias, así como la aparición cada vez más frecuente de estereotipos negativos, actos de hostilidad y violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y de su origen étnico o de su presunto origen racial;

61. Reconocemos con profunda preocupación el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe;

62. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de terribles injusticias infligidas por la falta de respeto a la igualdad de los seres humanos, observamos con alarma la intensificación de esas prácticas en diversas partes del mundo e instamos a las personas, sobre todo en situaciones de conflicto, a que desistan de la incitación al racismo y del uso de expresiones despectivas y de estereotipos negativos;

63. Nos preocupan los padecimientos del pueblo palestino sometido a ocupación extranjera. Reconocemos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, reconocemos el derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apoyen el proceso de paz y lo lleven a una pronta conclusión;

64. Pedimos una paz justa, general y duradera en la región, en la que todos los pueblos coexistan y disfruten de igualdad, justicia y derechos humanos internacionalmente reconocidos, y seguridad;

65. Reconocemos el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a sus hogares y bienes en condiciones de dignidad y seguridad, e instamos a todos los Estados a que faciliten ese retorno;

66. Afirmamos que debe protegerse la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías, cuando las haya, y que las personas pertenecientes a esas minorías deben ser tratadas en pie de igualdad y deben disfrutar de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo;

67. Reconocemos que los miembros de algunos grupos con una identidad cultural propia se enfrentan a obstáculos atribuibles a un complejo conjunto de factores étnicos, religiosos o de otra índole, así como a sus tradiciones y costumbres, e instamos a los Estados a que se aseguren de que las medidas, políticas y programas destinados a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia aborden los obstáculos que crea este conjunto de factores;

68. Reconocemos con honda preocupación las actuales manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como de violencia, a que hacen frente los romaníes, gitanos, sintis y nómadas, y reconocemos la necesidad de elaborar políticas eficaces y mecanismos de aplicación para lograr su plena igualdad;

69. Estamos convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos. Reconocemos la necesidad de integrar una perspectiva de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación;

70. Reconocemos la necesidad de elaborar un enfoque más coherente y sistemático para evaluar y vigilar la discriminación racial contra las mujeres, así como las desventajas, obstáculos y dificultades a que hacen frente las mujeres para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

71. Deploramos los intentos de obligar a mujeres que pertenecen a ciertas religiones y minorías religiosas a renunciar a su identidad cultural y religiosa o a limitar su expresión legítima, o de discriminar contra ellas en lo que se refiere a las oportunidades de educación y empleo;

72. Observamos con preocupación el gran número de menores y jóvenes, particularmente niñas, que figuran entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y destacamos la necesidad de incorporar medidas especiales, de conformidad con el principio del interés superior del niño y el respeto de sus opiniones, en los programas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar atención prioritaria a los derechos y a la situación de los menores y los jóvenes que son víctimas de esas prácticas;

73. Reconocemos que a un niño que pertenece a una minoría étnica, religiosa o lingüística o que es indígena no debe negársele el derecho, individualmente o en comunidad con otros miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su idioma;

74. Reconocemos que el trabajo infantil está relacionado con la pobreza, la falta de desarrollo y las condiciones socioeconómicas conexas y que, en algunos casos, podría perpetuar la pobreza y la discriminación racial, al privar de manera desproporcionada a los niños de los grupos afectados de la posibilidad de adquirir las aptitudes humanas necesarias para la vida productiva y para beneficiarse del crecimiento económico;

75. Observamos con profunda preocupación que en muchos países las personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA, así como las presuntamente infectadas, pertenecen a grupos vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, lo que incide negativamente sobre su acceso a la atención de salud y los medicamentos y lo obstaculiza;

Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional

76. Reconocemos que las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales no equitativas pueden engendrar y fomentar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que a su vez exacerban la desigualdad. Creemos que una auténtica igualdad de oportunidades para todos en todos los campos, incluido el desarrollo, es fundamental para la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

77. Afirmamos que la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su pleno cumplimiento tienen importancia primordial para la promoción de la igualdad y la no discriminación en el mundo;

78. Reafirmamos el compromiso solemne de todos los Estados de fomentar el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo, como factor fundamental para la prevención y eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

79. Estamos firmemente convencidos de que los obstáculos para vencer la discriminación racial y conseguir la igualdad racial radican principalmente en la falta de voluntad política, la legislación deficiente, y la falta de estrategias de aplicación y de medidas concretas por los Estados, así como en la prevalencia de actitudes racistas y estereotipos negativos;

80. Creemos firmemente que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de todas las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

81. Reconocemos que la democracia y un gobierno transparente, responsable y participativo que responda a las necesidades y aspiraciones de la población, y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho son esenciales para la prevención y la eliminación efectivas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reafirmamos que toda forma de impunidad por delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas contribuye a debilitar el Estado de derecho y la democracia y tiende a fomentar la repetición de tales actos;

82. Afirmamos que el Diálogo entre Civilizaciones constituye un proceso para lograr la identificación y la promoción de bases comunes entre las civilizaciones, el reconocimiento y la promoción de la dignidad inherente a todos los seres humanos y de la igualdad de derechos de éstos y el respeto de los principios fundamentales de justicia; de este modo, puede disipar los conceptos de superioridad racial basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y facilitar la construcción de un mundo reconciliado para la familia humana;

83. Destacamos la función clave que los dirigentes y los partidos políticos pueden y deben desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alentamos a los partidos políticos a que tomen medidas concretas para promover la solidaridad, la tolerancia y el respeto;

84. Condenamos la persistencia y la reaparición del neonazismo, neofascismo y de ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales y declaramos que esos fenómenos no se pueden justificar en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia;

85. Condenamos las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de la superioridad y la discriminación raciales, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y la gobernanza transparente y responsable. Reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia permitidos por las políticas gubernamentales violan los derechos humanos y pueden poner en peligro las relaciones de amistad entre los pueblos, la cooperación entre las naciones y la paz y la seguridad internacionales;

86. Recordamos que la difusión de todas las ideas basadas en la superioridad o en el odio racial deberá ser declarada delito punible por ley, teniendo debidamente en cuenta los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

87. Observamos el párrafo b) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial impone a los Estados la obligación de mostrarse vigilantes y de tomar medidas contra las organizaciones que difunden ideas basadas en la superioridad o el odio racial, cometen actos de violencia o incitan a cometer tales actos. Esas organizaciones deberán ser condenadas y desalentadas;

88. Reconocemos que los medios de comunicación deben representar la diversidad de la sociedad multicultural y desempeñar su función en la lucha contra el racismo, la discriminación

racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A este respecto destacamos la fuerza de la publicidad;

89. Tomamos nota con pesar de que algunos medios de comunicación, al promover imágenes falsas y estereotipos negativos de grupos y personas vulnerables, en particular migrantes y refugiados, han contribuido a la difusión de sentimientos racistas y xenófobos entre el público y, en algunos casos, han alentado la violencia por parte de individuos y grupos racistas;

90. Reconocemos la contribución positiva que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en particular por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, incluida Internet, y el pleno respeto de la libertad de buscar, recibir y comunicar información pueden hacer a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos la necesidad de respetar la independencia de la prensa y la autonomía de los medios de comunicación a este respecto;

91. Expresamos nuestra profunda preocupación por el uso de las nuevas tecnologías de la información, como Internet, con fines contrarios al respeto de los valores humanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por los demás y la tolerancia, en particular para propagar el racismo, el odio racial, la xenofobia, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y, sobre todo, por la posibilidad de que los niños y los jóvenes que tienen acceso a esa información se vean negativamente influidos por ella;

92. Reconocemos también la necesidad de promover la utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente Internet, para contribuir a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; las nuevas tecnologías pueden ayudar a promover la tolerancia y el respeto de la dignidad humana, así como los principios de la igualdad y la no discriminación;

93. Afirmamos que todos los Estados deberían reconocer la importancia de los medios de información de la comunidad que permiten expresarse a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

94. Reafirmamos que la estigmatización de las personas de diferentes orígenes mediante actos u omisiones de las autoridades públicas, las instituciones, los medios de información, los partidos políticos o las organizaciones nacionales o locales no sólo es un acto de discriminación racial, sino que además puede incitar a la repetición de tales actos, resultando así en la creación de un círculo vicioso que refuerza las actitudes y los prejuicios racistas, y que debe condenarse;

95. Reconocemos que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades. Afirmamos además que una educación de este tipo es un factor determinante en la promoción, difusión y protección de los valores democráticos de justicia y equidad, que son fundamentales para prevenir y combatir el avance del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

96. Reconocemos que la calidad de la educación, la eliminación del analfabetismo y el acceso a la enseñanza primaria gratuita para todos pueden contribuir a promover sociedades menos excluyentes, la equidad, unas relaciones estables y armoniosas y la amistad entre las naciones, los pueblos, los grupos y los individuos, y una cultura de paz, favoreciendo la comprensión mutua, la solidaridad, la justicia social y el respeto de todos los derechos humanos para todos;

97. Hacemos hincapié en los vínculos entre el derecho a la educación y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y en la función esencial de la educación, en particular la educación sobre los derechos humanos y la educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes, para prevenir y erradicar todas las formas de intolerancia y discriminación;

Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional

98. Subrayamos la importancia y la necesidad de enseñar los hechos y la verdad de la historia de la humanidad, desde la antigüedad hasta el pasado reciente, así como de enseñar los hechos y la verdad de la historia, las causas, la naturaleza y las consecuencias del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de llegar a conocer de manera amplia y objetiva las tragedias del pasado;

99. Reconocemos y lamentamos profundamente los masivos sufrimientos humanos y el trágico padecimiento de millones de hombres, mujeres y niños causados por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el colonialismo y el genocidio, hacemos un llamamiento a los Estados interesados para que honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias, y afirmamos que dondequiera y cuando quiera que hubieran ocurrido deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos que esas prácticas y estructuras, políticas, socioeconómicas y culturales, hayan causado el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el genocidio y pasadas tragedias. Observamos también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas;

101. Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia observa también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y hace un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho;

102. Somos conscientes de la obligación moral que tienen todos los Estados interesados, y hacemos un llamamiento a esos Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas;

103. Reconocemos las consecuencias de las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas como graves desafíos a la paz y la seguridad mundiales, la dignidad humana y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas en el mundo, en particular africanos, afrodescendientes, personas de origen asiático y pueblos indígenas;

104. Reafirmamos enérgicamente también que es requisito ineludible de justicia que se dé acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente a la luz de su situación vulnerable social, cultural y económicamente, así como asistencia jurídica si procede, y protección y recursos eficaces y apropiados, incluso el derecho a pedir y recibir justa y adecuada indemnización o satisfacción por los daños sufridos de resultados de esa discriminación, de acuerdo con lo consagrado en numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

105. Inspirada en los principios enunciados en la Declaración del Milenio y en el reconocimiento de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y de garantizar que la mundialización llegue a ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, la comunidad internacional se compromete a trabajar en pro de la beneficiosa integración de los países en desarrollo en la economía mundial y a combatir su marginación determinada a lograr el crecimiento económico acelerado y el desarrollo sostenible y a erradicar la pobreza, la desigualdad y las privaciones;

106. Subrayamos que recordar los crímenes e injusticias del pasado, cuando quiera y dondequiera que ocurrieron, condenar inequívocamente las tragedias racistas y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad;

Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

107. Destacamos la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional, regional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que puede incluir medidas especiales y positivas, para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un acceso más efectivo a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar el acceso efectivo a la justicia, y de garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de todos, sin discriminación;

108. Reconocemos la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para promover su plena integración en la sociedad. Esas medidas de acción

efectiva, que han de incluir medidas sociales, deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a introducir medidas especiales para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad. Entre estas medidas deberían figurar medidas especiales para lograr una representación apropiada en las instituciones de enseñanza, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos y el empleo, en particular en los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles, lo que en algunos casos puede exigir reformas electorales, reformas agrarias y campañas en pro de la participación equitativa;

109. Recordamos la importancia de fomentar la cooperación internacional para promover a) la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; b) la aplicación efectiva de los tratados e instrumentos internacionales que prohíben esas prácticas; c) los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas a este respecto; d) el logro de las metas establecidas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul en 1996 y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996, velando por que esas metas beneficien en forma equitativa a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

110. Reconocemos la importancia de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares en la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que para el éxito de esta lucha se requiere específicamente tener en cuenta las quejas, opiniones y exigencias de las víctimas de esa discriminación;

111. Reiteramos que la respuesta y la política internacionales, incluida la asistencia financiera con respecto a los refugiados y las personas desplazadas en diferentes partes del mundo, no deben basarse en la discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico de los refugiados y las personas desplazadas de que se trate y, en este contexto, exhortamos a la comunidad internacional a prestar asistencia suficiente, y equitativa a los países de acogida, en particular cuando se trate de países en desarrollo o de países en transición;

112. Reconocemos la importancia de unas instituciones nacionales independientes de derechos humanos que se ajusten a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, anexas a la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y de otras instituciones especializadas pertinentes creadas por ley para la promoción y protección de los derechos humanos, como la del defensor del pueblo, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como para la promoción de valores democráticos y el Estado de derecho. Alentamos a los Estados a que establezcan tales instituciones, según proceda, y exhortamos a las autoridades y a la sociedad en general de los países en que esas instituciones están desempeñando sus funciones de promoción, protección y prevención a que

cooperen en la mayor medida posible con dichas instituciones, respetando al mismo tiempo su independencia;

113. Reconocemos el importante papel que pueden desempeñar los órganos regionales competentes, incluidas las asociaciones regionales de instituciones nacionales de derechos humanos, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la función crucial de supervisión y sensibilización de la opinión pública respecto de la intolerancia y la discriminación que pueden desempeñar en el plano regional, y reafirmamos el apoyo a esos órganos donde existen y recomendamos su creación;

114. Reconocemos la importancia fundamental que tienen los parlamentos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la tarea de adoptar legislación apropiada, supervisar su aplicación y asignar los recursos financieros necesarios;

115. Destacamos la importancia de la participación de los agentes sociales y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y la aplicación de programas de formación y desarrollo;

116. Reconocemos el importante papel que desempeña la sociedad civil en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular en la asistencia a los gobiernos para desarrollar reglamentos y estrategias, así como adoptar medidas y desplegar actividades contra esas formas de discriminación y observar su aplicación;

117. Reconocemos también que la promoción de un mayor respeto y confianza entre los diferentes grupos de la sociedad debe ser una responsabilidad compartida pero diferenciada de las instituciones gubernamentales, los dirigentes políticos, las organizaciones de base y los ciudadanos. Subrayamos que la sociedad civil desempeña un papel importante en la promoción de los intereses públicos, especialmente en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

118. Acogemos complacidos la función catalítica que desempeñan las organizaciones no gubernamentales promoviendo la enseñanza de los derechos humanos y sensibilizando al público acerca del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esas instituciones también pueden desempeñar una función importante en la tarea de señalar esas cuestiones a la atención de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre la base de sus experiencias nacionales, regionales o internacionales. Teniendo presentes las dificultades a que hacen frente, nos comprometemos a establecer un clima propicio al funcionamiento eficaz de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, en particular las organizaciones no gubernamentales antirracistas, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reconocemos la precaria situación de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, incluidas las que luchan contra el racismo, en muchas partes del mundo y expresamos nuestro compromiso de cumplir nuestras obligaciones internacionales y de eliminar todo obstáculo ilícito que entorpezca su funcionamiento eficaz;

119. Alentamos la plena participación de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la Conferencia Mundial;

120. Reconocemos que el intercambio y el diálogo internacional y nacional y el desarrollo de una red mundial entre los jóvenes son elementos importantes y fundamentales en la formación de la comprensión intercultural y el respeto y contribuirán a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

121. Destacamos la utilidad de hacer participar a los jóvenes en el desarrollo de estrategias y políticas nacionales, regionales e internacionales orientadas hacia el futuro para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

122. Afirmamos que nuestro esfuerzo mundial por lograr la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción, se hacen en un espíritu de solidaridad y cooperación internacional y se inspiran en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes. Esas recomendaciones se formulan teniendo debidamente en cuenta el pasado, el presente y el futuro, y con un enfoque constructivo y orientado al futuro. Reconocemos que la formulación y aplicación de esas estrategias, políticas, programas y medidas, que deberían ponerse en práctica con rapidez y eficiencia, son responsabilidad de todos los Estados, con la plena participación de la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional.

Programa de Acción

Reconociendo la necesidad urgente de convertir los objetivos de la Declaración en un Programa de Acción práctico y aplicable, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia:

I. Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

1. Insta a los Estados a que, en el marco de sus iniciativas nacionales y en cooperación con otros Estados y con organizaciones e instituciones financieras regionales e internacionales, promuevan la utilización de inversiones públicas y privadas en consulta con las comunidades afectadas a fin de erradicar la pobreza, en particular en las zonas donde viven predominantemente las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

2. Exhorta a los Estados a que adopten todas las disposiciones necesarias y apropiadas para poner fin a la esclavitud y a las formas contemporáneas de prácticas análogas a la esclavitud y a que inicien un diálogo constructivo entre Estados y apliquen medidas con el fin de remediar los problemas y reparar los daños que ocasionan;

II. Las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Víctimas en general

3. Insta a los Estados a que trabajen a nivel nacional y en cooperación con otros Estados y con las organizaciones y los programas regionales e internacionales pertinentes para fortalecer los mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que estén contagiadas, o presuntamente contagiadas, con enfermedades pandémicas como el VIH/SIDA y a que adopten medidas concretas, en particular de prevención y de facilitación del acceso a medicamentos y tratamientos y programas de educación, capacitación e información pública, con el fin de eliminar la violencia, la estigmatización, la discriminación, el desempleo y otras consecuencias negativas de esas pandemias;

Africanos y afrodescendientes

4. Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura;

5. Pide a los Estados que, apoyados en su caso por la cooperación internacional, consideren favorablemente la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio

ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes;

6. Pide a las Naciones Unidas, a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y a otros mecanismos internacionales competentes que elaboren programas de fomento de la capacidad destinados a los africanos y a los afrodescendientes de las Américas y de todo el mundo;

7. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo u otro mecanismo en las Naciones Unidas para que estudie los problemas de discriminación racial a que hacen frente los afrodescendientes que viven en la diáspora africana y haga propuestas para la eliminación de la discriminación racial contra esas personas;

8. Exhorta a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores:

a) Atribuyan especial prioridad y destinen suficientes recursos financieros, dentro de sus esferas de competencia y en sus presupuestos, a la mejora de la situación de los africanos y los afrodescendientes, prestando especial atención a las necesidades de estas poblaciones en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la preparación de programas de acción específicos;

b) Realicen proyectos especiales, por los conductos apropiados y en colaboración con los africanos y los afrodescendientes, para prestar apoyo a sus iniciativas comunitarias y facilitar el intercambio de información y de conocimientos técnicos entre estas poblaciones y los expertos en estas esferas;

c) Elaboren programas destinados a los afrodescendientes por los que se inviertan recursos adicionales en sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, y que promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva;

9. Pide a los Estados que refuercen las medidas y políticas públicas a favor de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes, teniendo presente que el racismo los afecta más profundamente, poniéndolos en situación de mayor marginación y desventaja;

10. Insta a los Estados a que garanticen el acceso a la educación y promuevan el acceso a las nuevas tecnologías de modo que los africanos y los afrodescendientes, en particular las mujeres y los niños, dispongan de suficientes recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales, y los insta también a que hagan lo necesario para que en los programas de estudios se incluya la enseñanza cabal y exacta de la historia y la contribución de los africanos y los afrodescendientes;

11. Alienta a los Estados a que determinen los factores que impiden el igual acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles del sector público, incluida la administración pública, y en particular la administración de justicia; a que adopten las medidas apropiadas para eliminar los obstáculos identificados, y a que alienten a su vez al sector privado

a promover la igualdad de acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles de sus organizaciones;

12. Hace un llamamiento a los Estados para que adopten medidas concretas que garanticen el acceso pleno y efectivo de todas las personas, en particular los afrodescendientes, al sistema judicial;

13. Insta a los Estados a que, con arreglo a la normativa internacional de los derechos humanos y a sus respectivos ordenamientos jurídicos, resuelvan los problemas de la propiedad respecto de las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes y promuevan la utilización productiva de la tierra y el desarrollo integral de esas comunidades, respetando su cultura y sus modalidades particulares de adopción de decisiones;

14. Insta a los Estados a que reconozcan los problemas particularmente graves del prejuicio y la intolerancia religiosos con que tropiezan muchos afrodescendientes y a que apliquen políticas y medidas encaminadas a prevenir y eliminar toda discriminación basada en la religión y las creencias que, combinada con ciertas otras formas de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple;

Pueblos indígenas

15. Insta a los Estados a:

a) Que adopten o sigan aplicando, en concierto con ellos, medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales y todas las disposiciones necesarias para promover, proteger y garantizar el ejercicio por los pueblos indígenas de sus derechos, así como para garantizarles el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de la igualdad, la no discriminación y la participación plena y libre en todas las esferas de la sociedad, en particular en los asuntos que les afectan o interesan;

b) Que promuevan el conocimiento y el respeto de las culturas y el patrimonio indígenas; y celebra las medidas ya adoptadas por los Estados a este respecto;

16. Insta a los Estados a que trabajen con los pueblos indígenas para estimular su acceso a la actividad económica e incrementar sus índices de empleo, cuando proceda, mediante el establecimiento, la adquisición o la expansión de empresas por los pueblos indígenas y medidas como capacitación, prestación de asistencia técnica y servicios de crédito;

17. Insta a los Estados a que trabajen con los pueblos indígenas para establecer y poner en marcha programas que les brinden acceso a medios de formación y a servicios que puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades;

18. Pide a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; poner fin a su situación de desventaja por razones de género y origen étnico; resolver los apremiantes problemas que las afectan en materia de educación, salud física y mental y vida económica y el problema de la violencia contra la mujer, comprendida la violencia en el hogar; y eliminar la situación de discriminación

exacerbada que padecen las mujeres y las niñas indígenas al combinarse el racismo y la discriminación sexual;

19. Recomienda que los Estados examinen, de conformidad con los instrumentos y normas internacionales de derechos humanos pertinentes, sus constituciones, leyes, ordenamientos jurídicos y políticas con el fin de identificar y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, ya sean implícitos, explícitos o inherentes, contra los pueblos y las personas indígenas;

20. Invita a los Estados interesados a cumplir y respetar los tratados y acuerdos concertados con los pueblos indígenas y a reconocerlos y observarlos debidamente;

21. Pide a los Estados que consideren cabal y debidamente las recomendaciones formuladas por los pueblos indígenas en sus propios foros sobre la Conferencia Mundial;

22. Pide a los Estados que:

a) Creen mecanismos institucionales, y cuando ya existan les den su apoyo, para promover el logro de los objetivos y medidas relativos a los pueblos indígenas acordados en el presente Plan de Acción;

b) Promuevan, en colaboración con las organizaciones indígenas, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales, medidas encaminadas a superar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los pueblos indígenas y efectúen evaluaciones periódicas de los progresos logrados a este respecto;

c) Promuevan la comprensión en la sociedad en general de la importancia de las medidas especiales para superar las desventajas a que hacen frente los pueblos indígenas;

d) Consulten a los representantes indígenas en el proceso de adopción de decisiones relativas a las políticas y medidas que les afecten directamente;

23. Invita a los Estados a que reconozcan los problemas particulares a que hacen frente los pueblos y personas indígenas que viven en un entorno urbano y los exhorta a aplicar estrategias eficaces para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con que tropiezan, prestando especial atención a las oportunidades para que continúen practicando sus modos de vida tradicionales, culturales, lingüísticos y espirituales;

Migrantes

24. Pide a todos los Estados que luchen contra las manifestaciones de rechazo generalizado de los migrantes y que se opongan activamente a todas las manifestaciones racistas y actos que engendren conductas xenófobas y sentimientos negativos hacia los migrantes o su rechazo;

25. Invita a las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales a que incorporen la vigilancia y la protección de los derechos humanos de los migrantes en sus programas y actividades y a que sensibilicen a los gobiernos y aumenten la conciencia pública en

todos los Estados respecto de la necesidad de prevenir los actos racistas, las manifestaciones de discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes;

26. Pide a los Estados que promuevan y protejan cabal y efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, prescindiendo de la situación de inmigración de los migrantes;

27. Alienta a los Estados a promover la educación sobre los derechos humanos de los migrantes y organizar campañas de información para velar por que el público esté debidamente informado de los migrantes y de los asuntos de los migrantes, incluida la contribución positiva de éstos a sus sociedades de acogida y su vulnerabilidad, particularmente la de quienes están en una situación irregular;

28. Invita a los Estados a que faciliten la reunión de familias en forma rápida y eficaz, la cual favorece la integración de los migrantes, tomando debidamente en cuenta el deseo de muchos miembros de las familias de ser independientes;

29. Insta a los Estados a que adopten medidas concretas que eliminen el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo contra todos los trabajadores, en particular los migrantes, y aseguren la plena igualdad de todos ante la ley, incluida la legislación laboral, e insta además a los Estados a que eliminen los obstáculos, según proceda, a: la participación en la formación profesional, la negociación colectiva, el empleo, los contratos y las actividades sindicales; el acceso a los tribunales judiciales y administrativos para plantear quejas; el derecho a buscar empleo en diferentes partes del país de residencia, y el trabajo en condiciones seguras y saludables;

30. Insta a los Estados a que:

a) Elaboren y pongan en práctica políticas y planes de acción, y refuercen y apliquen medidas preventivas, para promover la armonía y la tolerancia entre los migrantes y las sociedades que los acogen con el fin de eliminar las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidos actos de violencia, por parte de personas o grupos en muchas sociedades;

b) Revisen y modifiquen, según proceda, sus leyes, políticas y procedimientos de inmigración a fin de eliminar de ellos todo elemento de discriminación racial y hacerlos compatibles con las obligaciones de los Estados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos;

c) Apliquen medidas concretas que abarquen a la comunidad de acogida y a los migrantes para fomentar el respeto de la diversidad cultural, promover el trato equitativo de los migrantes y desarrollar programas, según proceda, que faciliten su integración en la vida social, cultural, política y económica;

d) Garanticen que los migrantes, independientemente de su situación, que hayan sido detenidos por las autoridades públicas sean tratados de forma humana e imparcial y reciban

protección jurídica y, en su caso, la asistencia de un intérprete competente de acuerdo con las normas pertinentes del derecho internacional y de derechos humanos, particularmente durante los interrogatorios;

e) Velen por que la policía y las autoridades de inmigración traten a los migrantes de forma digna y no discriminatoria de acuerdo con las normas internacionales mediante, entre otras cosas, la organización de cursos de formación especializada para administradores, policías, funcionarios de inmigración y otros grupos interesados;

f) Consideren la cuestión de promover el reconocimiento de las credenciales educacionales, profesionales y técnicas de los migrantes con miras a aumentar al máximo su contribución a sus nuevos Estados de residencia;

g) Adopten todas las medidas posibles para promover el pleno disfrute por todos los migrantes de todos los derechos humanos, en particular los relacionados con los sueldos justos y la remuneración equitativa por trabajo de igual valor sin distinción de ninguna especie, y el derecho a seguridad en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudedad, vejez u otra falta de medios de subsistencia en circunstancias ajenas a su voluntad, la seguridad social, incluido el seguro social, el acceso a la educación, la atención sanitaria, los servicios sociales y el respeto a su identidad cultural;

h) Consideren la posibilidad de adoptar y aplicar políticas y programas de inmigración que permitan a los inmigrantes, en particular a las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia conyugal o doméstica, escapar de unas relaciones opresivas;

31. Insta a los Estados, en vista de que aumenta la proporción de las mujeres migrantes, a que presten una atención especial a las cuestiones de género, en especial a la discriminación sexual, y en particular cuando los múltiples obstáculos con que tropiezan las mujeres migrantes se combinan; a que realicen investigaciones exhaustivas, no sólo sobre las violaciones perpetradas contra los derechos humanos de las mujeres migrantes sino también sobre la contribución que esas mujeres hacen a las economías de sus países de origen y de sus países de acogida, y a que incluyan los resultados de esas investigaciones en los informes destinados a los órganos creados en virtud de tratados;

32. Exhorta a los Estados a que reconozcan las mismas oportunidades y responsabilidades económicas a los migrantes documentados que son residentes a largo plazo que a los demás miembros de la sociedad;

33. Recomienda que los países de acogida de los migrantes consideren la posibilidad de prestar servicios sociales adecuados, en particular en materia de salud, educación y una vivienda adecuada, como cuestión prioritaria, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales; pide también que estos organismos den una respuesta adecuada a las solicitudes de tales servicios;

Refugiados

34. Exhorta a los Estados a cumplir sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados y humanitario que se

refieren a los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas desplazadas e insta a la comunidad internacional a que les brinde protección y asistencia de forma equitativa y teniendo debidamente en cuenta sus necesidades en diversas partes del mundo, de conformidad con los principios de la solidaridad internacional, el reparto de la carga y la cooperación internacional, para compartir las responsabilidades;

35. Insta a los Estados a que reconozcan el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que están expuestos los refugiados al intentar integrarse en la vida de las sociedades de sus países de acogida y alienta a los Estados a que preparen estrategias para hacer frente a esta discriminación y a que faciliten el pleno disfrute de los derechos humanos de los refugiados, de acuerdo con sus obligaciones y compromisos internacionales. Los Estados Partes deberían procurar que todas las medidas relacionadas con los refugiados estén en perfecta consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967;

36. Insta a los Estados a que adopten medidas eficaces para proteger a las mujeres y las niñas internamente desplazadas o refugiadas contra actos de violencia, para investigar ese tipo de violaciones y enjuiciar a los responsables, en colaboración con las organizaciones competentes, según corresponda;

Otras víctimas

37. Insta a los Estados a que adopten todas las medidas posibles para garantizar que todas las personas, sin discriminación, estén inscritas en el registro y tengan acceso a la documentación necesaria que refleje su identidad jurídica y les permita beneficiarse de los procedimientos y recursos legales disponibles y las oportunidades de desarrollo, así como para reducir la trata de personas;

38. Reconoce que las víctimas de la trata están particularmente expuestas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los Estados garantizarán que todas las medidas adoptadas contra la trata de personas, en particular las que afectan a las víctimas de la trata, correspondan a los principios internacionalmente reconocidos de la no discriminación, incluida la prohibición de la discriminación racial y la existencia de un resarcimiento jurídico apropiado;

39. Hace un llamamiento a los Estados para que garanticen a los niños y los jóvenes romaníes, gitanos, sintis y nómadas, en particular las niñas, igualdad de oportunidades de acceso a la educación y que los programas de estudio a todos los niveles, incluidos programas complementarios para la educación intercultural, que puedan, entre otras cosas, incluir la oportunidad de aprender el idioma oficial en la etapa preescolar, la contratación de maestros y ayudantes de clase romaníes, gitanos, sintis y nómadas y oportunidades para estos niños y jóvenes de aprendizaje en la lengua materna, respondan a sus necesidades;

40. Alienta a los Estados a que adopten políticas y medidas apropiadas y concretas, desarrollen mecanismos de aplicación, en los casos en que todavía no existan, e intercambien experiencias, en cooperación con representantes de los romaníes, los gitanos, los sintis y los nómadas, para erradicar la discriminación contra ellos, permitirles lograr la igualdad y asegurar su pleno disfrute de todos los derechos humanos, según recomendó el Comité para la

Eliminación de la Discriminación Racial en el caso de los romaníes en su Recomendación general XXVII, con objeto de atender sus necesidades;

41. Recomienda que las organizaciones intergubernamentales aborden debidamente en sus proyectos de cooperación con diversos Estados y de asistencia a ellos la situación de las comunidades romaníes, gitanas, sintis y nómadas y promuevan su desarrollo económico, social y cultural;

42. Insta a los Estados y alienta a las organizaciones no gubernamentales a que aumenten la conciencia sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que experimentan los romaníes, los gitanos, los sintis y los nómadas y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su cultura e historia;

43. Alienta a los medios de comunicación a que promuevan el acceso igual y la participación de los romaníes, los gitanos, los sintis y los nómadas en los medios de información y a que los protejan de informaciones racistas, estereotipadas y discriminatorias e insta a los Estados a que faciliten los esfuerzos de los medios de comunicación al respecto;

44. Invita a los Gobiernos a formular políticas encaminadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia basadas en datos estadísticos fiables que reconozcan los motivos de preocupación existentes determinados en consulta con los propios romaníes, gitanos, sintis y nómadas y que reflejen con la mayor precisión posible su situación en la sociedad. Toda esa información deberá reunirse de conformidad con las disposiciones relativas con los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la reglamentación sobre la protección de datos y las garantías de respeto de la intimidad, y en consulta con las personas interesadas;

45. Alienta a los Estados a que aborden los problemas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra las personas de ascendencia asiática y los exhorta a que adopten todas las medidas necesarias para eliminar las barreras con que tropiezan esas personas para participar en la vida económica, social, cultural y política;

46. Insta a los Estados a que garanticen dentro de su jurisdicción que las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas puedan ejercer plena y efectivamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en condiciones de plena igualdad ante la ley, y también exhorta a los Estados y a la comunidad internacional a que promuevan y protejan los derechos de esas personas;

47. Exhorta a los Estados a garantizar el derecho de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, individualmente o en comunidad con otros miembros de sus grupos, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y a practicar su propia religión y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia, y a participar efectivamente en la vida cultural, social, económica y política del país en que viven, a fin de protegerlos de cualquier forma de racismo, discriminación racial, xenofobia o intolerancia conexas de que sean objeto o puedan serlo;

48. Insta a los Estados a que reconozcan el efecto que la discriminación, la marginación y la exclusión social han tenido y siguen teniendo para muchos grupos raciales que viven en una

situación numéricamente minoritaria dentro de un Estado; a que se cercioren de que las personas pertenecientes a esos grupos puedan, como miembros individuales de ellos, ejercer plena y efectivamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin ninguna distinción y en condiciones de plena igualdad ante la ley, y a que, si procede, tomen medidas apropiadas con respecto al empleo, la vivienda y la educación con miras a evitar la discriminación racial;

49. Insta a los Estados a que adopten, según proceda, medidas apropiadas para prevenir la discriminación racial contra las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas con respecto al empleo, la atención sanitaria, la vivienda, los servicios sociales y la educación y a que, en este contexto, tengan en cuenta las formas de discriminación múltiple;

50. Insta a los Estados a que incorporen una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y a que consideren la carga de discriminación que recae particularmente en las mujeres indígenas, africanas y asiáticas, las de ascendencia africana o asiática, las migrantes y las mujeres de otros grupos desfavorecidos, de manera que se asegure su acceso a los recursos de producción en condiciones de igualdad con los hombres, como medio de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades;

51. Insta a los Estados a que, en sus esfuerzos por erradicar la discriminación, incluyan a las mujeres, especialmente a las víctimas de racismo, discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en los procesos de decisión a todo nivel, y a que adopten medidas concretas para incorporar las consideraciones relativas a la raza y el género en la aplicación de todos los aspectos del Programa de Acción y en los planes de acción nacionales, en particular en los programas y servicios de empleo y la asignación de recursos;

52. Reconoce que la pobreza determina la situación económica y social y crea obstáculos a la participación política efectiva de mujeres y hombres de maneras diferentes y en distinta medida, e insta a los Estados a que emprendan análisis basados en el género de todos los programas y medidas económicos y sociales, especialmente de las medidas de erradicación de la pobreza, incluidas las concebidas y aplicadas en beneficio de personas o grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

53. Insta a los Estados y alienta a todos los sectores de la sociedad a que potencien a las mujeres y las niñas que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a fin de que puedan ejercitar plenamente sus derechos en todas las esferas de la vida pública y privada, y aseguren la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer en los procesos de decisión a todo nivel, en particular en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y medidas que les conciernen;

54. Exhorta a los Estados:

a) A que reconozcan que la violencia sexual que se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra, a veces con la aquiescencia o a instigación del Estado, es una grave violación del derecho internacional humanitario que, en determinadas circunstancias, constituye un crimen de lesa humanidad y/o un crimen de guerra, y que la incidencia de la discriminación por motivos de raza y de género hace especialmente vulnerables a las mujeres y las niñas a este tipo de

violencias que a menudo está relacionada con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

b) A que pongan fin a la impunidad y enjuicien a los responsables de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos los delitos de violencia sexual u otro tipo de violencia basada en el género contra las mujeres y las niñas, y a que velen por que se identifique, investigue, enjuicie y castigue a las autoridades que sean responsables de esos delitos por el hecho de cometer, ordenar, solicitar, inducir a la comisión, apoyar, encubrir o a ayudar de cualquier manera a la comisión de esos delitos o la tentativa de cometerlos;

55. Pide a los Estados que, en colaboración de ser necesario con organizaciones internacionales y teniendo presente ante todo el interés superior del niño, ofrezcan protección contra los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a los niños, en particular los que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, y presten una atención especial a esos niños al formular las políticas, estrategias y programas pertinentes;

56. Insta a los Estados a que, de conformidad con su legislación nacional y sus obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales pertinentes, tomen todas las medidas, utilizando al máximo los recursos disponibles, para garantizar sin discriminación alguna el derecho equitativo de todos los niños a la inscripción inmediata en el registro al nacer, para permitirles ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales. Los Estados concederán a las mujeres iguales derechos que a los hombres en lo que respecta a la nacionalidad;

57. Insta a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales y alienta a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que se ocupen de la situación de las personas con discapacidades que también están sometidas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia; insta también a los Estados a que adopten las medidas necesarias para garantizar su pleno disfrute de todos los derechos humanos y para facilitar su plena integración en todos los ámbitos de la vida;

III. Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional

58. Insta a los Estados a adoptar y aplicar, en los ámbitos nacional e internacional, medidas y políticas eficaces, además de la legislación nacional vigente de lucha contra la discriminación y los instrumentos y mecanismos internacionales pertinentes, que alienten a todos los ciudadanos e instituciones a oponerse al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a reconocer, respetar y maximizar los beneficios de la diversidad dentro de todas las naciones y entre ellas al aunar sus esfuerzos para construir un futuro armonioso y productivo poniendo en práctica y promoviendo valores y principios como la justicia, la igualdad y la no discriminación, la democracia, la lealtad y la amistad, la tolerancia y el respeto dentro de las comunidades y naciones y entre ellas, en particular mediante programas de información pública y educación destinados a mejorar el conocimiento y la comprensión de los beneficios de la diversidad cultural, incluidos programas en que las autoridades públicas

actúen en asociación con organizaciones internacionales y no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil;

59. Insta a los Estados a que incorporen una perspectiva de género en la formulación y preparación de medidas de prevención, educación y protección encaminadas a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles, a fin de poder hacer frente con eficacia a las distintas situaciones de las mujeres y los hombres;

60. Insta a los Estados a que adopten o refuercen, según proceda, programas nacionales destinados a erradicar la pobreza y reducir la exclusión social en que se tengan en cuenta las necesidades y experiencias de las personas o grupos víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e insta también a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos por fomentar la cooperación bilateral, regional e internacional al aplicar esos programas;

61. Insta a los Estados a que traten de garantizar que sus sistemas políticos y legales reflejen la diversidad multicultural de la sociedad y, de ser necesario, mejorar las instituciones democráticas a fin de que éstas sean más participativas y evitar la marginación, la exclusión y la discriminación de determinados sectores de la sociedad;

62. Insta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para hacer frente específicamente, mediante políticas y programas, al racismo y a la violencia de motivación racial contra las mujeres y las niñas, y para incrementar la cooperación, las respuestas normativas y la aplicación efectiva de la legislación nacional y de sus obligaciones con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes, y las demás medidas de protección y prevención destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia de motivación racial contra las mujeres y las niñas;

63. Alienta al sector empresarial, en particular a la industria turística y a los proveedores de servicios de Internet, a que elaboren códigos de conducta con el fin de impedir la trata de seres humanos y de proteger a las víctimas de esa trata, especialmente las implicadas en la prostitución, contra la discriminación motivada por el género y la raza y promover sus derechos, su dignidad y su seguridad;

64. Insta a los Estados a que elaboren y apliquen, y en su caso refuercen, en los planos nacional, regional e internacional, las medidas encaminadas a prevenir, combatir y eliminar eficazmente todas las formas de trata de mujeres y niños, en particular niñas, mediante estrategias integrales contra la trata que incluyan medidas legislativas, campañas de prevención e intercambios de información. Exhorta también a los Estados a que habiliten los recursos necesarios para poner en marcha programas integrales de asistencia, protección, tratamiento, reinserción y rehabilitación social de las víctimas. Los Estados deberán establecer o reforzar la capacitación en ese ámbito de los funcionarios de las fuerzas del orden, los funcionarios de inmigración y los demás funcionarios que se ocupan de las víctimas de tal trata;

65. Alienta a los órganos, los organismos y los programas pertinentes del sistemas de las Naciones Unidas y a los Estados a que promuevan y utilicen los Principios rectores aplicables a

los desplazamientos internos (E/CN.4/1998/53/Add.2), en particular las disposiciones relativas a la no discriminación;

A. Medidas en el plano nacional

1. Medidas legislativas, judiciales, normativas, administrativas y de otro tipo para la prevención y protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

66. Insta a los Estados a establecer y ejecutar sin demora políticas y planes de acción nacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular las manifestaciones basadas en el género;

67. Insta a los Estados a que conciban, promuevan y apliquen medidas legislativas y administrativas eficaces, así como otras medidas preventivas, o refuercen las existentes, para remediar la grave situación en que se encuentran ciertos grupos de trabajadores, como los migrantes, que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Debe prestarse especial atención a la protección de los trabajadores domésticos extranjeros y a las víctimas de trata contra la discriminación y la violencia, así como a la lucha contra los prejuicios de que son objeto;

68. Insta a los Estados a que adopten y apliquen leyes y medidas administrativas a nivel nacional o refuercen las existentes, con miras a combatir expresa y específicamente el racismo y prohibir la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, directas o indirectas, en todas las esferas de la vida pública, de conformidad con sus obligaciones dimanantes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, velando por que sus reservas no sean contrarias al objeto y propósito de la Convención;

69. Insta a los Estados a que aprueben y apliquen, según proceda, leyes para reprimir la trata de personas, en especial mujeres y niños, y el tráfico de migrantes, teniendo en cuenta las prácticas que ponen en peligro vidas humanas o provocan diversas formas de servidumbre y explotación, como la servidumbre por deudas, la esclavitud y la explotación sexual o laboral; también alienta a los Estados a que creen, si todavía no los hay, mecanismos para combatir tales prácticas y a que asignen recursos suficientes para garantizar la aplicación de la ley y la protección de los derechos de las víctimas, y a que refuercen la cooperación bilateral, regional e internacional, en particular con las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a las víctimas, para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes;

70. Insta a los Estados a que adopten las medidas constitucionales, legislativas y administrativas necesarias para fomentar la igualdad entre las personas y los grupos víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia o las formas conexas de intolerancia, y a que reexaminen las medidas vigentes para enmendar o derogar las leyes nacionales y las disposiciones administrativas que puedan dar lugar a esas formas de discriminación;

71. Insta a los Estados, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, a que elaboren y apliquen cabalmente políticas y programas eficaces para prevenir y detectar los casos de faltas graves de los funcionarios de policía y otros miembros de las fuerzas del orden

motivadas por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a que enjuicien a los autores de esas faltas;

72. Insta a los Estados a que elaboren, apliquen y hagan cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido comúnmente como "establecimiento de perfiles raciales" y que comprende la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u otro grado, en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a actividades de investigación o para determinar si una persona realiza actividades delictivas;

73. Insta a los Estados a que adopten medidas a fin de impedir que la investigación genética o sus aplicaciones se utilicen para promover el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, de proteger la confidencialidad de la información contenida en el código genético de las personas y de evitar que esa información se utilice con fines discriminatorios o racistas;

74. Insta a los Estados, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que:

a) Establezcan y apliquen políticas que promuevan una policía variada, de gran calidad y exenta de toda discriminación por motivos de raza, y a que se esfuercen por contratar a personas de todos los grupos, incluidas las minorías, para la administración pública, en particular en la policía y otros organismos del sistema de justicia penal, como las fiscalías;

b) Traten de reducir la violencia, en particular la violencia por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- i) elaborando material docente para enseñar a los jóvenes la importancia de la tolerancia y el respeto;
- ii) combatiendo los prejuicios antes de que éstos den lugar a actividades delictivas violentas;
- iii) estableciendo grupos de trabajo compuestos, entre otras personas, por dirigentes comunitarios locales y agentes de orden público nacionales y locales, para mejorar la coordinación, la participación comunitaria, la capacitación, la educación y la reunión de datos, a fin de prevenir las actividades delictivas violentas;
- iv) garantizando que las leyes de derechos civiles que prohíben las actividades delictivas violentas se apliquen con rigor;
- v) mejorando la reunión de datos sobre la violencia motivada por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- vi) prestando asistencia apropiada a las víctimas e impartiendo educación pública para impedir futuros incidentes de violencia motivada por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes relativos a los derechos humanos y a la no discriminación

75. Insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, o a que se adhieran a esos instrumentos, y en particular, a que se adhieran con carácter urgente a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con miras a su ratificación universal para el año 2005; los insta también a que consideren la posibilidad de hacer la declaración prevista en el artículo 14, a que cumplan su obligación de presentar informes y a que publiquen y apliquen las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. También insta a los Estados a que retiren las reservas contrarias a los propósitos y objetivos de la Convención y a que consideren la posibilidad de retirar otras reservas;

76. Insta a los Estados a tener debidamente en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. A tal fin, los Estados deberían considerar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales adecuados de supervisión y evaluación para asegurar que se adopten todas las medidas apropiadas para el seguimiento de esas observaciones y recomendaciones;

77. Insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como de acceder a los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

78. Insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar los siguientes instrumentos, o de adherirse a ellos:

- a) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948;
- b) Convenio (Nº 97) sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949, de la OIT;
- c) Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949;
- d) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo de 1967;
- e) Convenio (Nº 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), de 1958, de la OIT;
- f) Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- g) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, con miras a lograr su ratificación universal en el plazo de cinco años, y su Protocolo Facultativo de 1999;

h) Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y sus dos Protocolos Facultativos de 2000, y Convenio (Nº 138) sobre la edad mínima, 1973, y Convenio (Nº 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT;

i) Convenio (Nº 143) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones suplementarias), 1975, de la OIT;

j) Convenio (Nº 169) sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, de la OIT, y Convenio sobre la Diversidad Biológica, de 1992;

k) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, de 1990;

l) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 1998;

m) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de 2000;

Insta además a los Estados partes en estos instrumentos a que los apliquen plenamente;

79. Exhorta a los Estados a que protejan y promuevan el ejercicio de los derechos enunciados en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, proclamada por la Asamblea General en su resolución 36/55, de 25 de noviembre de 1981, para evitar la discriminación religiosa que, combinada con otros tipos de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple;

80. Insta a los Estados a que traten de que se respete plenamente y se cumpla la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, especialmente en lo relacionado con el derecho de los extranjeros, cualquiera que sea su condición jurídica y su situación en materia de inmigración, a ponerse en contacto con el funcionario consular de su propio Estado en caso de detención o encarcelamiento;

81. Insta a todos los Estados a que prohíban el trato discriminatorio basado en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico de los extranjeros y los trabajadores migrantes, entre otras cosas, y en su caso, en lo que se refiere a la concesión de visados y permisos de trabajo, la vivienda, la atención de la salud y el acceso a la justicia;

82. Subraya la importancia de luchar contra la impunidad, incluso en los casos de delitos de motivación racista o xenófoba, también en el ámbito internacional, y señala que la impunidad por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es un grave obstáculo para un sistema de justicia justo y equitativo y, en última instancia, para la reconciliación y la estabilidad; apoya también plenamente la labor de los tribunales penales internacionales existentes y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, e insta a todos los Estados a que cooperen con estos tribunales penales internacionales;

83. Insta a los Estados a que hagan todo lo posible para aplicar plenamente las disposiciones pertinentes de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en

el trabajo, 1998, de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Enjuiciamiento de loa autores de actos racistas

84. Insta a los Estados a que adopten medidas eficaces para combatir los delitos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a que adopten medidas para que esas motivaciones se consideren circunstancia agravante al imponer la pena, a que impidan que esos delitos queden impunes y a que garanticen el imperio de la ley;

85. Insta a los Estados a que efectúen investigaciones para examinar las posibles vinculaciones entre el enjuiciamiento penal, la violencia policial y las sanciones penales, por un lado, y el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por el otro, a fin de disponer de pruebas que permitan adoptar las medidas necesarias para eliminar esas vinculaciones y prácticas discriminatorias;

86. Exhorta a los Estados a que promuevan medidas para desalentar la aparición y contrarrestar las ideologías nacionalistas neofascistas y violentas que promueven el odio racial y la discriminación racial, así como los sentimientos racistas y xenófobos, incluidas medidas para combatir la influencia negativa de esas ideologías, especialmente entre los jóvenes, a través de la educación académica y no académica, los medios de comunicación y los deportes;

87. Insta a los Estados Partes a promulgar la legislación necesaria para cumplir las obligaciones que hayan contraído de enjuiciar y castigar a las personas que hayan cometido u ordenado que se cometan violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y del Primer Protocolo Adicional, así como otras violaciones graves de las leyes y usos de la guerra, en particular en relación con el principio de no discriminación;

88. Exhorta a los Estados a que tipifiquen como delito la trata de personas, en particular de mujeres y niños, en todas sus formas y a que condenen y sancionen a los tratantes e intermediarios, garantizando a la vez protección y asistencia a las víctimas de la trata, en el pleno respeto de sus derechos humanos;

89. Insta a los Estados a que lleven a cabo sin demora y a fondo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los actos de racismo y discriminación racial, y que persigan de oficio los delitos de carácter racista o xenófobo, cuando proceda, o promuevan o faciliten los procedimientos pertinentes instruidos respecto de los delitos de carácter racista o xenófobo, a que garanticen que se dé alta prioridad, de forma coherente y enérgica, a las investigaciones penales y civiles y al enjuiciamiento por los delitos de carácter racista o xenófobo y a que garanticen el derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y todos los demás órganos de administración de justicia. A este respecto, la Conferencia Mundial subraya la importancia de sensibilizar a los diversos agentes del sistema de justicia penal y de capacitarlos para que la ley se aplique de manera equitativa e imparcial. En este contexto, recomienda que se establezcan servicios de vigilancia para luchar contra la discriminación;

Establecimiento y consolidación de instituciones nacionales especializadas e independientes y de procedimientos de medicación

90. Insta a los Estados a que, cuando proceda, establezcan, fortalezcan, examinen y promuevan la eficacia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en particular sobre cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos anexas a la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y los doten de adecuados recursos financieros, competencia y capacidad de encuesta, investigación, educación y actividades de sensibilización del público para combatir esos fenómenos;

91. Insta asimismo a los Estados a:

a) Promover la cooperación entre esas instituciones y otras instituciones nacionales;

b) Adoptar medidas para asegurar que las personas y grupos que sean víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia puedan participar plenamente en esas instituciones;

c) Apoyar esas instituciones y órganos análogos, entre otras cosas, mediante la publicación y divulgación de la legislación y la jurisprudencia nacionales vigentes y la cooperación con instituciones de otros países a fin de poder obtener conocimientos sobre las manifestaciones, el funcionamiento y los mecanismos de esas prácticas y sobre las estrategias destinadas a prevenirlas, luchar contra ellas y erradicarlas;

2. Políticas y prácticas

Reunión y desglose de datos, investigación y estudios

92. Insta a los Estados a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

a) Esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente;

b) Los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin,

recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participatorias en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información;

c) La información debería tener en cuenta los indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas;

93. Invita a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado a que mejoren los conceptos y métodos de recogida y análisis de datos; a que promuevan la investigación, intercambien experiencias, se comuniquen las prácticas que hayan tenido éxito y conciban actividades de promoción en esta esfera; y a que elaboren indicadores de los progresos y de la participación de los individuos y los grupos de la sociedad que son objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

94. Reconoce que las políticas y los programas encaminados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia deben basarse en investigaciones cuantitativas y cualitativas en que se incorpore una perspectiva de género; en esas políticas y programas se deben tener en cuenta las prioridades identificadas por las personas y los grupos que sean víctimas u objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

95. Insta a los Estados a que lleven a cabo una fiscalización periódica de los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en los sectores público y privado, incluidos los cometidos por las fuerzas del orden público;

96. Invita a los Estados a que promuevan y lleven a cabo estudios y adopten un objetivo integral y un criterio a largo plazo respecto de todas las etapas y aspectos de la migración, que aborden de forma eficaz tanto sus causas como manifestaciones; estos estudios y criterios deben prestar especial atención a las causas profundas de las corrientes migratorias, tales como la falta de pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los efectos de la globalización económica sobre las tendencias migratorias;

97. Recomienda que se hagan nuevos estudios sobre la manera en que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden reflejarse en las leyes, las políticas, las instituciones y las prácticas y de qué forma pueden haber contribuido a la victimización y la exclusión de los migrantes, en particular las mujeres y los niños;

98. Recomienda que los Estados incluyan, según proceda, en sus informes periódicos a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, en una forma apropiada, información estadística relativa a las personas, los miembros de los grupos y las comunidades dentro de su jurisdicción, en particular datos estadísticos sobre la participación en la vida política y sobre su situación económica, social y cultural; toda esta información se

reunirá de acuerdo con las disposiciones sobre derechos humanos y libertades fundamentales, tales como las normas de protección de la información y las garantías de la intimidad;

Políticas orientadas a la adopción de medidas y planes de acción, incluidas las medidas positivas para garantizar la no discriminación, en particular sobre el acceso a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación, la atención de la salud, etc.

99. Reconoce que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es una responsabilidad primordial de los Estados. Por consiguiente, alienta a los Estados a elaborar o desarrollar planes de acción nacional para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. Con ayuda de, entre otras cosas, medidas y estrategias afirmativas o positivas, esos planes deberían tener por finalidad crear las condiciones necesarias para que todos participaran efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y ejercieran los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación. La Conferencia Mundial alienta a los Estados a que, al elaborar y desarrollar dichos planes, establezcan, o refuercen, un diálogo con las organizaciones no gubernamentales a fin de hacerlas participar más estrechamente en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y programas;

100. Insta a los Estados a que establezcan, sobre la base de información estadística, programas nacionales, con inclusión de medidas afirmativas o positivas, para promover el acceso de personas y grupos que sean o puedan ser víctimas de la discriminación racial a los servicios sociales básicos, incluidas la enseñanza primaria, la atención primaria de salud y la vivienda adecuada;

101. Insta a los Estados a que establezcan programas para promover el acceso, sin discriminación alguna, de las personas que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a la atención de salud, y promover que se hagan enérgicos esfuerzos para eliminar las diferencias, entre otras cosas, en las tasas de mortalidad infantil y materna, la inmunización infantil, el VIH/SIDA, las enfermedades cardíacas, el cáncer y las enfermedades contagiosas;

102. Insta a los Estados a que promuevan la integración en cuanto a residencia de todos los miembros de la sociedad en la etapa de planificación de los planes de ordenación urbana y otros asentamientos humanos, y cuando se renueven las zonas abandonadas de las viviendas públicas, para contrarrestar la exclusión social y la marginación;

Empleo

103. Insta a los Estados a que promuevan y apoyen, cuando proceda, la organización y el funcionamiento de empresas propiedad de personas que sean víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia promoviendo el acceso en pie de igualdad al crédito y a los programas de capacitación;

104. Insta a los Estados y alienta a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a:

a) Apoyar la creación de lugares de trabajo en que no haya discriminación mediante una estrategia múltiple que incluya el cumplimiento de los derechos civiles, la enseñanza pública y la comunicación en el lugar de trabajo, y a promover y proteger los derechos de los trabajadores que son objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

b) Promover la creación, el crecimiento y la ampliación de empresas dedicadas a mejorar las condiciones económicas y educacionales en zonas con pocos servicios y desfavorecidas, aumentando el acceso al capital mediante, entre otras cosas, bancos de desarrollo comunitario, reconociendo que las nuevas empresas pueden tener una repercusión positiva y dinámica en las comunidades necesitadas, y trabajar con el sector privado para crear puestos de trabajo, ayudar a mantener los puestos existentes y estimular el crecimiento industrial y comercial en las zonas económicamente deprimidas;

c) Mejorar las posibilidades de los grupos fijados como objetivo que tropiezan, entre otras cosas, con los mayores obstáculos para encontrar, conservar o recuperar un trabajo, en particular un empleo cualificado; deberá prestarse especial atención a las personas que son objeto de discriminación múltiple;

105. Insta a los Estados a que, al formular y aplicar leyes y políticas destinadas a aumentar la protección de los derechos de los trabajadores, presten especial atención a la grave situación de falta de protección, y, en algunos casos, de explotación, como en el caso de las personas objeto de trata y los migrantes entrados clandestinamente, que los hace más vulnerables a los malos tratos, como el confinamiento en el caso de los empleados domésticos, y también a ser empleados en trabajos peligrosos y mal remunerados;

106. Insta a los Estados a que eviten los efectos negativos de las prácticas discriminatorias, el racismo y la xenofobia en el empleo y la ocupación mediante la promoción de la aplicación y la observancia de los instrumentos y las normas internacionales sobre los derechos de los trabajadores;

107. Exhorta a los Estados y alienta a los representantes de los sindicatos y el sector empresarial a promover prácticas no discriminatorias en el lugar de trabajo y a proteger los derechos de los trabajadores, en particular, los de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

108. Exhorta a los Estados a que proporcionen un acceso efectivo a los procedimientos administrativos y jurídicos, así como a otros recursos, a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo;

Salud, medio ambiente

109. Insta a los Estados a que, individualmente y mediante la cooperación internacional, mejoren las medidas encaminadas a satisfacer el derecho de cada persona a disfrutar el máximo nivel alcanzable de salud física y mental, con miras a eliminar las diferencias en el estado de salud, que se reflejan en los índices de salud normalizados, que puedan ser resultado del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

110. Insta a los Estados y alienta a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a:

a) Establecer mecanismos eficaces para la vigilancia y eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el sistema de atención de la salud, tales como la aprobación y aplicación de leyes eficaces contra la discriminación;

b) Adoptar medidas para asegurar a todas las personas el acceso en pie de igualdad a servicios de salud completos, asequibles y de calidad, incluida la atención primaria de la salud de las personas con acceso deficiente a servicios médicos; facilitar la capacitación de una fuerza de trabajo en el sector de la salud que tenga diversidad y esté motivada para trabajar en comunidades con pocos servicios; y procurar aumentar la diversidad en la profesión de atención de la salud contratando a mujeres y hombres de todos los grupos, sobre la base del mérito y del potencial, que representen la diversidad de sus sociedades, para las profesiones de atención de la salud, y manteniéndolos en esas profesiones;

c) Trabajar con profesionales de la salud, personal de atención de la salud de la comunidad, organizaciones no gubernamentales, investigadores científicos y la industria privada como medio de mejorar el estado de la salud de las comunidades marginalizadas, en particular de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Trabajar con profesionales de la salud, investigadores científicos y organizaciones regionales de salud para estudiar las diferentes consecuencias de los tratamientos médicos y las estrategias de salud en las distintas comunidades;

e) Adoptar y aplicar políticas y programas para mejorar la prevención del VIH/SIDA en comunidades de alto riesgo y hacer lo posible para ampliar la disponibilidad de atención, tratamiento y otros servicios de apoyo en relación con el VIH/SIDA;

111. Invita a los Estados a estudiar medidas no discriminatorias para garantizar un entorno seguro y saludable para los individuos y los miembros de grupos víctimas u objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y en particular a:

a) Mejorar el acceso a la información pública sobre cuestiones de salud y medio ambiente;

b) Velar por que se tengan en cuenta los intereses pertinentes en el proceso público de adopción de decisiones sobre el medio ambiente;

c) Compartir las tecnologías y las prácticas que hayan dado mejores resultados para promover la salud de las personas y el medio ambiente en todas las zonas;

d) Adoptar las medidas correctivas apropiadas para limpiar, reutilizar y rehabilitar en lo posible los lugares contaminados y, cuando corresponda, trasladar a los interesados a otras zonas con carácter voluntario y después de consultarlos;

Participación, en pie de igualdad, en la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales

112. Insta a los Estados y alienta al sector privado y a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, a promover la participación de las personas o grupos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la adopción de decisiones económicas, culturales y sociales en todas las fases, en particular en la elaboración y aplicación de estrategias de alivio de la pobreza, proyectos de desarrollo y programas de asistencia en la esfera del comercio y acceso a los mercados;

113. Insta a los Estados a que promuevan, cuando proceda, el acceso efectivo en pie de igualdad de todos los miembros de la comunidad, en especial los que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, al proceso de adopción de decisiones de la sociedad a todos los niveles y, en particular, en el plano local, e insta también a los Estados y alienta al sector privado a que faciliten la participación efectiva de esas personas en la vida económica;

114. Insta a todas las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, en particular al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a la Organización Mundial del Comercio y a los bancos regionales de desarrollo, a que promuevan, con cargo a su presupuesto ordinario y con arreglo a los procedimientos de sus órganos rectores, la participación de todos los miembros de la comunidad internacional en los procesos de adopción de decisiones en todas las fases y a todos los niveles con objeto de facilitar la realización de proyectos de desarrollo y, en su caso, de programas de comercio y de acceso a los mercados;

Papel de los políticos y los partidos políticos

115. Destaca el papel clave que pueden desempeñar los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia, y alienta a los partidos políticos a que tomen medidas concretas para promover la igualdad, la solidaridad y la no discriminación en la sociedad, entre otras cosas mediante el establecimiento de códigos voluntarios de conducta que incluyan medidas disciplinarias internas por las violaciones de esos códigos, de manera que sus miembros se abstengan de hacer declaraciones o de realizar acciones públicas que alienten o inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

116. Invita a la Unión Interparlamentaria a que aliente la realización de debates y la adopción de decisiones por los parlamentos sobre diversas medidas, incluidas leyes y políticas, para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

3. Educación y sensibilización

117. Insta a los Estados a que, cuando proceda en colaboración con otros órganos pertinentes, asignen recursos financieros a la educación contra el racismo y a campañas de información que promuevan los valores de la aceptación, la tolerancia, la diversidad y el respeto por las culturas de todos los pueblos indígenas que viven dentro de sus fronteras nacionales.

En particular, los Estados deberían promover la comprensión cabal de la historia y la cultura de los pueblos indígenas;

118. Insta a las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales competentes y a los Estados a que contrarresten la minimización de la contribución de África a la historia y la civilización mundiales, desarrollando y aplicando a tal efecto un programa específico y amplio de investigación, educación y comunicación social a fin de difundir ampliamente una visión equilibrada y objetiva de la fundamental y valiosa contribución de África a la humanidad;

119. Invita a los Estados y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes a que aprovechen las actividades del Proyecto "La Ruta del Esclavo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como su tema "Romper el Silencio", preparando textos y testimonios creando programas y/o centros multimedia sobre la esclavitud que reúnan, organicen, expongan y publiquen los datos existentes que guarden relación con la historia de la esclavitud y con la trata de esclavos transatlántica, mediterránea y del Océano Índico, prestando especial atención a los pensamientos y actos de las víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos, en su búsqueda de la libertad y la justicia;

120. Encomia los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura realiza en el marco del Proyecto de "La Ruta del Esclavo", y pide que los resultados se pongan lo antes posible a disposición de la comunidad internacional;

Acceso a la educación sin discriminación

121. Insta a los Estados a que se comprometan a garantizar el acceso a la enseñanza, en particular el acceso de todos los niños, tanto hembras como varones, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso de los adultos al aprendizaje y la enseñanza permanentes, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, sin discriminación de ningún tipo;

122. Insta a los Estados a que garanticen a todos la igualdad de acceso a la enseñanza en la legislación y en la práctica, y a que se abstengan de adoptar medidas jurídicas o de otro tipo que contribuyan a imponer cualquier forma de segregación racial en el acceso a las instituciones docentes;

123. Insta a los Estados a que:

a) Adopten y apliquen leyes que prohíban la discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico a todos los niveles de la enseñanza, tanto académica como no académica;

b) Adopten todas las medidas apropiadas para eliminar los obstáculos que limitan el acceso de los niños a la educación;

c) Garanticen que todos los niños tengan acceso, sin discriminación alguna, a una enseñanza de buena calidad;

d) Elaboren y apliquen métodos estandarizados para evaluar y controlar el rendimiento académico de los niños y jóvenes marginados;

e) Asignen recursos para eliminar, cuando exista, toda desigualdad en el rendimiento académico de los niños y los jóvenes;

f) Apoyen las medidas para garantizar un entorno seguro en las escuelas, en que no haya violencia ni hostigamiento motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y

g) Consideren la posibilidad de poner en marcha programas de asistencia financiera para que todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, ascendencia u origen étnico o nacional, puedan asistir a las instituciones de enseñanza superior;

124. Insta a los Estados a que, cuando proceda, adopten medidas adecuadas para garantizar que las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas tengan acceso a la educación sin discriminación de ningún tipo y que, cuando sea posible, tengan oportunidad de aprender su propia lengua a fin de protegerlas de toda forma de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas de la que puedan ser objeto;

Educación sobre los derechos humanos

125. Pide a los Estados que incluyan la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia entre las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre los Derechos Humanos (1995-2004) y tengan en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación de mitad de período del Decenio;

126. Alienta a todos los Estados a que, en cooperación con las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones internacionales competentes, inicien y desarrollen programas culturales y educativos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con objeto de garantizar el respeto de la dignidad humana y el valor de todos los seres humanos, así como de aumentar la comprensión mutua entre todas las culturas y civilizaciones. Insta además a los Estados a que apoyen y lleven a cabo campañas de información pública y programas concretos de formación en la esfera de los derechos humanos, formulados, cuando proceda, en las lenguas locales, para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y promover el respeto de los valores de la diversidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la sensibilidad cultural, la integración y la cohesión. Esos programas y campañas deberán dirigirse a todos los sectores de la sociedad, en particular los niños y los jóvenes;

127. Insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos en la esfera de la enseñanza, incluida la enseñanza de los derechos humanos, a fin de promover el conocimiento y la comprensión de las causas, las consecuencias y los males del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e insta también a los Estados, en consulta con las autoridades educativas y el sector privado, cuando proceda, y alienta a las autoridades educativas y al sector privado a que, cuando proceda, elaboren material didáctico, en particular libros de texto y diccionarios, dirigidos a luchar contra esos fenómenos, y, en ese contexto, exhorta a los Estados a que den importancia, si procede, a la revisión y modificación de los libros de texto y los programas de estudio a fin de eliminar todo elemento que pueda promover el racismo, la

discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o pueda reforzar estereotipos negativos, y a que incluyan material que invalide esos estereotipos;

128. Insta a los Estados, si procede en cooperación con las organizaciones competentes, incluidas las organizaciones juveniles, a que apoyen y apliquen programas oficiales de enseñanza académica y no académica destinados a promover el respeto de la diversidad cultural;

Educación sobre derechos humanos para niños y jóvenes

129. Insta a los Estados a que introduzcan y, en su caso, refuercen los elementos de lucha contra la discriminación y el racismo en los programas de derechos humanos de los planes de estudio escolares, preparen o mejoren los materiales didácticos pertinentes, tales como manuales de historia y otros libros de texto, y se aseguren de que todos los maestros estén bien formados y debidamente motivados para inculcar actitudes y pautas de comportamiento, basados en los principios de la no discriminación, el respeto mutuo y la tolerancia;

130. Exhorta también a los Estados a que emprendan y faciliten actividades para educar a los jóvenes en materia de derechos humanos, valores democráticos y civismo, y a que les inculquen la solidaridad, el respeto y el aprecio de la diversidad, en particular el respeto a los grupos diferentes. Debe hacerse un esfuerzo especial por enseñar a los jóvenes a respetar los valores democráticos y los derechos humanos, y sensibilizarlos al respecto, a fin de luchar contra las ideologías basadas en la falaz teoría de la superioridad racial;

131. Insta a los Estados a que alienten a todas las escuelas a que consideren la posibilidad de desarrollar actividades educacionales incluso de carácter no académico para aumentar la concienciación sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otras cosas, mediante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo);

132. Recomienda a los Estados que, en los programas de estudios y en las instituciones de enseñanza superior, introduzcan o fortalezcan la enseñanza de los derechos humanos, con el fin de eliminar los prejuicios que propician la discriminación racial y de promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los distintos grupos raciales o étnicos, y que apoyen los programas de enseñanza académica y no académica concebidos para promover la diversidad cultural y fomentar la autoestima de las víctimas;

Educación sobre derechos humanos para los funcionarios públicos y los profesionales

133. Insta a los Estados a que organicen y refuercen las actividades de capacitación sobre los derechos humanos con enfoque antirracista y antisexista, para los funcionarios públicos, incluido el personal de la administración de justicia, especialmente el de los servicios de seguridad, penitenciarios y de policía, así como entre las autoridades de salud, enseñanza y migración;

134. Insta a los Estados a que presten especial atención a los efectos negativos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la administración de justicia y la imparcialidad de los juicios y a que realicen campañas a nivel nacional, entre otras medidas, a fin de dar a conocer a los órganos estatales y a los funcionarios

públicos las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos pertinentes;

135. Pide a los Estados que organicen y faciliten, cuando proceda en colaboración con organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, actividades de capacitación, en particular cursos o seminarios, sobre las normas internacionales que prohíben la discriminación racial y su aplicación en el derecho interno, y sobre sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos para fiscales, miembros de la judicatura y otros funcionarios públicos;

136. Exhorta a los Estados a que velen por que en la enseñanza y la capacitación, especialmente en la capacitación de maestros, se promueva el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, y que las instituciones de enseñanza apliquen la igualdad de oportunidades y programas acordados por las autoridades pertinentes sobre la igualdad entre los sexos y la diversidad cultural, religiosa y de otra índole, y velen por su aplicación, con la participación de los maestros, los padres y los alumnos. Insta además a todos los educadores, incluidos los profesores de los distintos niveles de educación, las comunidades religiosas y la prensa escrita y electrónica, a que desempeñen una labor eficaz en el ámbito de la educación de los derechos humanos y también como medio de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

137. Alienta a los Estados a considerar la posibilidad de adoptar medidas para aumentar la contratación, la retención y el ascenso de mujeres y hombres perteneciente a los grupos que estén actualmente insuficientemente representados en el sector de la enseñanza como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a garantizarles un acceso efectivo en pie de igualdad a ese sector. Se debe hacer todo lo posible por contratar a mujeres y hombres que tengan capacidad para interrelacionarse de modo eficaz con todos los grupos;

138. Insta a los Estados a que refuercen las actividades de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos destinadas a los funcionarios de inmigración, la policía de fronteras, el personal de los centros de detención y las cárceles, las autoridades locales y otros funcionarios de orden público, así como los maestros, prestando especial atención a los derechos humanos de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, con el fin de prevenir actos de discriminación racial y xenofobia y evitar situaciones en que los prejuicios puedan hacer que se adopten decisiones basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia;

139. Insta a los Estados a que impartan o intensifiquen la capacitación a las fuerzas del orden, los funcionarios de inmigración y otros funcionarios competentes sobre la prevención de la trata de personas. La capacitación debería centrarse en los métodos de prevención de la trata, el enjuiciamiento de los responsables y la protección de los derechos de las víctimas, en particular protegiéndolas de los tratantes. En la capacitación también debería tenerse en cuenta la necesidad de prestar atención a los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y de la mujer, y se debería fomentar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil;

4. Información, comunicaciones y medios de difusión, incluidas las nuevas tecnologías

140. Acoge favorablemente la positiva contribución que aportan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, a la lucha contra el racismo gracias a una comunicación rápida y de gran alcance;

141. Señala las posibilidades de aumentar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, para crear redes educativas y de sensibilización contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en las escuelas y fuera de ellas, y el potencial de Internet para promover el respeto universal de los derechos humanos, así como el respeto del valor de la diversidad cultural;

142. Subraya la importancia de reconocer el valor de la diversidad cultural y de adoptar medidas concretas para que las comunidades marginadas tengan acceso a los medios de comunicación tradicionales y alternativos, en particular mediante la presentación de programas que reflejen sus culturas e idiomas;

143. Expresa preocupación por el aumento del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus formas y manifestaciones contemporáneas, como la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, para difundir ideas de superioridad racial;

144. Insta a los Estados y alienta al sector privado a que promuevan la elaboración por los medios de difusión, incluidos la prensa y los medios electrónicos, entre ellos Internet y los medios de comunicación, inclusive las publicaciones impresas y los medios electrónicos, Internet y la publicidad, teniendo en cuenta su independencia y a través de sus asociaciones y organizaciones pertinentes a nivel nacional, regional e internacional, de un código de conducta de carácter voluntario y medidas de autorregulación y de políticas y prácticas encaminados a:

a) Luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

b) Promover una representación justa, equilibrada y equitativa de la diversidad de sus sociedades, así como garantizar que esa diversidad se refleje en su personal;

c) Luchar contra la proliferación de ideas de superioridad racial y la justificación del odio racial y de toda forma de discriminación;

d) Promover el respeto, la tolerancia y la comprensión entre todas las personas, pueblos, naciones y civilizaciones, por ejemplo apoyando las campañas de sensibilización de la opinión pública;

e) Evitar toda clase de estereotipos, y en particular la promoción de falsas imágenes de los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y refugiados, a fin de prevenir la difusión de sentimientos xenófobos entre el público y de fomentar una representación objetiva y equilibrada de las personas, los acontecimientos y la historia;

145. Insta a los Estados a que, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos pertinente, apliquen sanciones legales contra la incitación al odio racial

mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, y les insta asimismo a que apliquen todos los instrumentos de derechos humanos pertinentes en los que sean Partes, en particular la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a fin de luchar contra el racismo en Internet;

146. Insta a los Estados a que alienten a los medios de comunicación a que eviten los estereotipos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

147. Pide a los Estados que, teniendo plenamente en cuenta las normas internacionales y regionales existentes en relación con la libertad de expresión, y al tiempo que adoptan todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y expresión, consideren la posibilidad de:

a) Alentar a los proveedores de servicios de Internet a que establezcan y difundan códigos de conducta específicos de carácter voluntario y medidas de autorregulación contra la difusión de mensajes racistas y mensajes que promuevan la discriminación racial, la xenofobia o toda forma de intolerancia y discriminación; a esos efectos, se alienta a los proveedores de servicios de Internet a que establezcan órganos mediadores en los planos nacional e internacional, en los que participen las instituciones pertinentes de la sociedad civil;

b) Adoptar y, en la medida de lo posible, aplicar leyes apropiadas para enjuiciar a los responsables de la incitación al odio o la violencia racial por medio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet;

c) Hacer frente al problema de la difusión de material racista por medio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, entre otras cosas impartiendo capacitación al personal de las fuerzas de orden público;

d) Denunciar y desalentar activamente la transmisión de mensajes racistas y xenófobos a través de todos los medios de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet;

e) Estudiar la posibilidad de una respuesta internacional pronta y coordinada al fenómeno, en rápida evolución, de la difusión de mensajes de odio y material racista mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular Internet, y, en este contexto, fortalecer la cooperación internacional;

f) Alentar el acceso de todos a Internet y el uso por todos de ese medio como foro internacional e imparcial, teniendo presente que hay disparidades en la utilización de Internet y en el acceso a ésta;

g) Examinar formas de mejorar la contribución positiva que aportan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet, reproduciendo buenas prácticas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

h) Alentar la representación de la diversidad de sociedades entre el personal de las organizaciones de medios de difusión y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet, mediante la promoción de una presencia adecuada de los distintos sectores de las sociedades a todos los niveles de su estructura organizacional;

B. Medidas en el plano internacional

148. Insta a todos los que actúan en el plano internacional a que establezcan un orden internacional basado en la inclusión, la justicia, la igualdad y la equidad, la dignidad humana, la comprensión mutua y la promoción y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos universales, y rechacen todas las doctrinas de la exclusión basada en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

149. Considera que todos los conflictos y controversias deberían ser resueltos por medios pacíficos y el diálogo político. La Conferencia hace un llamamiento a todas las partes implicadas en esos conflictos a que hagan muestra de moderación y respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

150. Exhorta a los Estados a que, en la lucha contra todas las formas de racismo, reconozcan la necesidad de oponerse al antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia en todo el mundo e insta a todos los Estados a que adopten medidas eficaces para prevenir la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades;

151. En cuanto a la situación en el Oriente Medio, pide el fin de la violencia y la pronta reanudación de las negociaciones, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, el respeto del principio a la libre determinación y el fin de todos los sufrimientos, permitiendo así a Israel y a los palestinos reanudar el proceso de paz y crecer y prosperar en un clima de seguridad y libertad;

152. Alienta a los Estados y a las organizaciones regionales e internacionales, entre ellas las instituciones financieras, así como a la sociedad civil a que traten los aspectos de la globalización que puedan propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el seno de los mecanismos existentes o, en caso necesario, establezcan o elaboren mecanismos para tratar esos problemas;

153. Recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría, y otros organismos, órganos y programas pertinentes de las Naciones Unidas fortalezcan su coordinación con objeto de percibir mejor las pautas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario para poder evaluar el riesgo de que siga empeorando la situación hasta llegar al genocidio, a crímenes de guerra o a crímenes de lesa humanidad;

154. Alienta a la Organización Mundial de la Salud y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que promuevan y realicen las actividades que permitan reconocer el impacto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia como importantes determinantes sociales del estado de salud física y mental, incluida la pandemia del VIH/SIDA, y el acceso a la atención de salud, y a que preparen proyectos

específicos, en particular de investigación, para que las víctimas tengan acceso a sistemas de salud equitativos;

155. Alienta a la Organización Internacional del Trabajo a que efectúe actividades y programas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el mundo del trabajo, y a que respalde las medidas de los Estados, las organizaciones de empleadores y los sindicatos en esta esfera;

156. Exhorta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que preste apoyo a los Estados en la preparación de materiales e instrumentos didácticos con el fin de fomentar la enseñanza, la formación y las actividades educacionales relacionadas con los derechos humanos y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

IV. Establecimiento de remedios, recursos, vías de reparación y otras medidas eficaces en los ámbitos nacional, regional e internacional

157. Reconoce los esfuerzos de los países en desarrollo, y en particular el compromiso y la determinación de los dirigentes africanos para abordar seriamente los desafíos de la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las disparidades económicas, la inestabilidad y la inseguridad, mediante iniciativas tales como la Nueva Iniciativa africana y otros mecanismos innovadores como el Fondo Mundial de Solidaridad para la Erradicación de la Pobreza, e insta a los países desarrollados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que proporcionen, por conducto de sus programas operacionales, los recursos financieros nuevos y adicionales que convenga en apoyo de esas iniciativas;

158. Reconoce que estas injusticias históricas han contribuido innegablemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchas personas en diferentes partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo. La Conferencia reconoce la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y la diáspora, en el marco de una nueva asociación basada en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, en las siguientes esferas:

- Alivio de la deuda;
- Erradicación de la pobreza;
- Creación o fortalecimiento de instituciones democráticas;
- Fomento de las inversiones extranjeras directas;
- Acceso a los mercados;
- Intensificación de los esfuerzos para alcanzar las metas convenidas internacionalmente para las transferencias de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo;

- Nuevas tecnologías de información y comunicación para cerrar la brecha digital;
- Agricultura y seguridad alimentaria;
- Transferencia de tecnología;
- Gobernanza transparente y responsable;
- Inversión en las infraestructuras de salud para hacer frente al VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, en particular a través del Fondo Mundial contra el SIDA y para la Salud;
- Desarrollo de las infraestructuras;
- Desarrollo de los recursos humanos, incluido el fomento de la capacidad;
- Educación, capacitación y desarrollo cultural;
- Asistencia jurídica mutua para la repatriación de fondos obtenidos y transferidos (acumulados) ilegalmente, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales;
- Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
- Restitución de objetos de arte, artefactos históricos y documentos a sus países de origen, de conformidad con los acuerdos bilaterales o instrumentos internacionales;
- Trata de personas, en particular de mujeres y niños;
- Facilitación del ansiado regreso y reasentamiento de los descendientes de los esclavos africanos;

159. Insta a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que den mayor prioridad y asignen recursos financieros adecuados a los programas destinados a hacer frente a los problemas del desarrollo de los Estados y sociedades afectados, en particular los del continente africano y la diáspora;

Asistencia legal

160. Insta a los Estados a que adopten todas las medidas indispensables para atender, con urgencia, la necesidad apremiante de justicia en favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y garantizarles que tengan pleno acceso a la información, el apoyo, la protección efectiva y los remedios administrativos y judiciales nacionales, incluido el derecho de solicitar una reparación o satisfacción justa y adecuada por los daños sufridos, así como la asistencia legal, cuando sea necesario;

161. Insta a los Estados a que faciliten el acceso de las víctimas de la discriminación racial, incluidas las víctimas de torturas y malos tratos, a todos los procedimientos judiciales apropiados y les proporcionen gratuitamente asistencia jurídica en una forma que se adapte a sus necesidades específicas y su vulnerabilidad, en particular mediante la representación legal;

162. Insta a los Estados a que garanticen la protección de los denunciantes y los testigos de actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra la victimización y a que, cuando proceda, consideren la adopción de medidas tales como proporcionar asistencia legal, incluida asistencia letrada, a los denunciantes que buscan amparo legal y, si fuera factible, dar a las organizaciones no gubernamentales la posibilidad de proporcionar apoyo a los denunciantes de actos de racismo, previo consentimiento de éstos, en los procedimientos legales incoados;

Leyes y programas nacionales

163. A los efectos de luchar eficazmente contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Conferencia recomienda a todos los Estados que en sus marcos legislativos nacionales se prohíba expresa y específicamente la discriminación racial y se proporcionen remedios o vías de reparación eficaces, judiciales y de otro tipo, entre otras cosas mediante la designación de órganos nacionales independientes y especializados;

164. Insta a los Estados a que, en relación con los recursos procesales previstos en su legislación interna, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El acceso a estos recursos debe ser lo más amplio posible, sobre una base de igualdad y no discriminatoria;

b) Los recursos procesales existentes deben darse a conocer en el contexto de las acciones pertinentes, y debe ayudarse a las víctimas de discriminación racial a que utilicen estos recursos de acuerdo con cada caso particular;

c) Debe procederse a la investigación de las denuncias de discriminación racial y al examen judicial de esas denuncias con la mayor rapidez posible;

d) Las personas que sean víctimas de discriminación racial deberían recibir asistencia letrada y ayuda, en forma gratuita cuando proceda, para la tramitación de las denuncias y, en caso necesario, deberá facilitárseles la ayuda de intérpretes competentes para la tramitación de dichas denuncias o en cualquier acción civil o penal derivada de ellas o conexas con ellas;

e) La creación de órganos nacionales competentes para investigar eficazmente las denuncias de discriminación racial y brindar protección a los denunciantes contra todo acto de intimidación u hostigamiento es una medida conveniente y debe adoptarse; deben tomarse medidas para promulgar leyes que prohíban las prácticas discriminatorias por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, y que prevean la aplicación de castigos adecuados a los infractores y la existencia de recursos, incluida la indemnización adecuada de las víctimas;

f) Debe facilitarse el acceso de las víctimas de discriminación a los recursos legales y, a este respecto, debe considerarse seriamente la innovación de conferir a instituciones nacionales u

otras instituciones, así como a las organizaciones no gubernamentales pertinentes, la capacidad de prestar asistencia a esas víctimas, y deben elaborarse programas para que los grupos más vulnerables tengan acceso al sistema legal;

g) Deben estudiarse y, cuando sea posible, establecerse métodos y procedimientos nuevos e innovadores de solución de conflictos, mediación y conciliación entre las partes involucradas en conflictos o controversias basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

h) La elaboración de políticas y programas de justicia reparadora en beneficio de las víctimas de las formas de discriminación correspondientes es una medida conveniente que debe considerarse seriamente;

i) Los Estados que han hecho la declaración con arreglo al artículo 14 de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial deben hacer mayores esfuerzos para informar a la opinión pública de la existencia del mecanismo de denuncia previsto en el artículo 14;

Remedios, reparaciones e indemnizaciones

165. Insta a los Estados a que refuercen la protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia garantizando a todas las personas el acceso a remedios eficaces y adecuados y el derecho a dirigirse a los tribunales nacionales competentes y otras instituciones nacionales para pedir una reparación o satisfacción justa y adecuada por los perjuicios que les ocasionen esas formas de discriminación. Asimismo subraya la importancia de que los denunciados víctimas de actos de racismo y discriminación racial tengan acceso a la protección de la ley y de los tribunales, y señala la necesidad de dar a conocer ampliamente los recursos judiciales y otros remedios legales existentes y de que éstos sean fácilmente accesibles, rápidos y no excesivamente complicados;

166. Insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias, conforme a lo previsto en la legislación nacional, para garantizar el derecho de las víctimas a obtener una reparación o satisfacción justa y adecuada a fin de combatir los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y a que adopten medidas efectivas para impedir la repetición de esos actos;

V. Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y su seguimiento

167. Exhorta a los Estados a que apliquen con diligencia todos los compromisos asumidos por ellos en las declaraciones y planes de acción de las conferencias regionales en las que hayan participado, y a que formulen políticas y planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de conformidad con los objetivos establecidos en dichas declaraciones y planes y según se prevé en otros instrumentos y decisiones pertinentes, y les pide también que, en caso de contar ya con

dichas políticas y planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluyan en ellos los acuerdos emanados de las conferencias regionales;

168. Insta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977, así como a otros tratados de derecho humanitario internacional, y a que promulguen, con la máxima prioridad, la legislación apropiada, adoptando a tal efecto las medidas necesarias para cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho humanitario internacional, en particular en lo que se refiere a las normas que prohíben la discriminación;

169. Insta a los Estados a que elaboren programas de cooperación para promover la igualdad de oportunidades a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y les alienta a que propongan la creación de programas multilaterales de cooperación con el mismo objetivo;

170. Invita a los Estados a que incluyan en los programas de trabajo de los organismos de integración regional y de los foros de diálogo regional transfronterizo el tema de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

171. Insta a los Estados a que reconozcan los obstáculos con que tropiezan las personas de razas, colores, ascendencias, orígenes nacionales o étnicos, religiones o idiomas socialmente diferentes que tratan de vivir juntos y establecer sociedades multirraciales y multiculturales armoniosas; insta también a los Estados a que reconozcan que deben estudiarse y analizarse los ejemplos positivos de las sociedades multirraciales y multiculturales que han tenido relativo éxito, como algunas de las sociedades de la región del Caribe, y que también deben estudiarse y fomentarse sistemáticamente las técnicas, mecanismos, políticas y programas para solucionar los conflictos basados en factores relacionados con la raza, el color, la ascendencia, el idioma, la religión o el origen nacional o étnico y establecer sociedades multirraciales y multiculturales armoniosas, y pide en consecuencia a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados competentes que consideren la posibilidad de establecer un centro internacional de estudios multirraciales y multiculturales y de elaboración de políticas en esta esfera que se encargaría de llevar a cabo esta labor de importancia crítica en provecho de la comunidad internacional;

172. Insta a los Estados a que protejan la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías en sus respectivos territorios y a que adopten las medidas legislativas y de otra índole apropiadas para fomentar condiciones que permitan promover dicha identidad, a fin de protegerlas de cualquier tipo de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. En este contexto, deben tenerse plenamente en cuenta las formas de discriminación múltiples;

173. Insta además a los Estados a que garanticen la igual protección y promoción de la identidad de las comunidades históricamente desfavorecidas en las circunstancias particulares en que proceda;

174. Insta a los Estados a que tomen medidas o refuercen las existentes, en particular mediante la cooperación bilateral o multilateral, para atacar causas fundamentales, como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades, algunas de las cuales pueden

estar vinculadas a prácticas discriminatorias, que hacen que haya personas, especialmente mujeres y niños, que están expuestas a la trata, lo que puede ser motivo de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia;

175. Alienta a los Estados a que, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, realicen campañas destinadas a explicar las oportunidades, las limitaciones y los derechos en caso de migración, para ayudar a todas las personas, en particular las mujeres, a tomar decisiones con conocimiento de causa e impedir que lleguen a ser víctimas del tráfico de migrantes;

176. Insta a los Estados a que aprueben y apliquen políticas de desarrollo social basadas en datos estadísticos fiables y centradas en el logro, antes del año 2015, de los compromisos de atender las necesidades básicas de todos, establecidos en el párrafo 36 del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, con el fin de superar de forma significativa los desfases existentes en las condiciones de vida a que hacen frente las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular en lo que respecta a las tasas de analfabetismo, la enseñanza primaria universal, la mortalidad infantil, la mortalidad de los niños menores de 5 años, la salud, la atención de salud reproductiva para todos y el acceso al agua potable. En la aprobación y aplicación de esas políticas también se tendrá en cuenta la promoción de la igualdad entre los géneros;

Marco jurídico internacional

177. Insta a los Estados a que sigan cooperando con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos de vigilancia creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de promover, en particular mediante un diálogo constructivo y transparente, la aplicación efectiva de los instrumentos correspondientes y la debida consideración de las recomendaciones aprobadas por esos órganos respecto de las denuncias de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

178. Solicita recursos adecuados para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a fin de que pueda desempeñar cabalmente su mandato y subraya la importancia de proporcionar recursos suficientes a todos los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos;

Instrumentos internacionales generales

179. Apoya los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular las medidas tomadas con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por promover el respeto y preservar la diversidad cultural dentro de las comunidades y las naciones y entre ellas, con miras a crear un mundo multicultural armonioso, en particular mediante la elaboración de un posible instrumento internacional sobre la materia de forma compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos;

180. Invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que considere la posibilidad de elaborar una convención internacional integral y amplia para proteger y promover los

derechos y la dignidad de las personas discapacitadas, que comprenda especialmente disposiciones para abordar las prácticas y tratos discriminatorios que las afectan;

Cooperación regional a internacional

181. Invita a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a las actividades del Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia animando a los parlamentos nacionales a debatir los progresos hechos en la realización de los objetivos de la Conferencia;

182. Alienta a los Estados a que participen en diálogos regionales sobre los problemas de la migración y les invita a que consideren la posibilidad de negociar acuerdos bilaterales y regionales sobre los trabajadores migrantes y a que elaboren y pongan en práctica programas con los Estados de otras regiones con el fin de proteger los derechos de los migrantes;

183. Insta a los Estados a que, en consulta con la sociedad civil, apoyen los amplios diálogos regionales que estén en marcha sobre las causas y consecuencias de la migración, o si no existen a que los establezcan, para debatir no sólo los temas de la aplicación de la ley y el control en las fronteras sino también las cuestiones de la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes y la relación entre migración y desarrollo;

184. Alienta a las organizaciones internacionales que se ocupan específicamente de las cuestiones relativas a la migración a que, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, intercambien información y coordinen sus actividades en asuntos relacionados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes;

185. Expresa su profunda preocupación por la gravedad de los sufrimientos humanitarios de las poblaciones civiles afectadas y por la carga que tienen que soportar muchos países de acogida, particularmente países en desarrollo y países en transición, y pide a las instituciones internacionales competentes que aseguren que se mantenga a un nivel suficiente la asistencia financiera y humanitaria urgente a los países de acogida para que éstos puedan ayudar a las víctimas y hacer frente, de manera equitativa, a las dificultades de las poblaciones expulsadas de sus hogares, y pide que se adopten salvaguardias suficientes para permitir a los refugiados ejercer libremente su derecho a regresar voluntariamente a sus países de origen, en condiciones de seguridad y dignidad;

186. Alienta a los Estados a que adopten acuerdos bilaterales, subregionales, regionales e internacionales para combatir el problema de la trata de mujeres y niños, en particular de niñas, así como el tráfico clandestino de migrantes;

187. Pide a los Estados que promuevan, cuando proceda, intercambios en los planos regional e internacional entre instituciones nacionales independientes y, según los casos, otros órganos independientes pertinentes con miras a fomentar la cooperación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

188. Insta a los Estados a que apoyen las actividades de los órganos o centros regionales que combaten el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de

intolerancia cuando existan en su región, y recomienda la creación de tales órganos o centros allí donde no existan. Esos órganos o centros pueden llevar a cabo, entre otras, las actividades siguientes: evaluar y seguir la situación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y de los grupos que sean víctimas de estas prácticas o vulnerables a ellas; identificar las tendencias, cuestiones y problemas; reunir, difundir e intercambiar información relativa, entre otras cosas, a los resultados de las conferencias regionales y de la Conferencia Mundial y crear redes con ese fin; dar a conocer ejemplos de buenas prácticas; organizar campañas de sensibilización; elaborar propuestas, soluciones y medidas preventivas, cuando sea posible y procedente, mediante un esfuerzo conjunto en coordinación con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados, así como con las instituciones nacionales de derechos humanos;

189. Insta a las organizaciones internacionales a que, en el ámbito de sus mandatos, contribuyan a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

190. Alienta a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores:

a) Concedan particular prioridad y asignen fondos suficientes, dentro de sus esferas de competencia y de sus presupuestos, al mejoramiento de la situación de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de combatir las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y las incluyan en la elaboración y ejecución de proyectos que les conciernan;

b) Integren los principios y normas de derechos humanos en sus políticas y programas;

c) Consideren la inclusión, en los informes que presentan periódicamente a sus consejos de administración, de información sobre su contribución al fomento de la participación de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en sus programas y actividades, así como información sobre los esfuerzos realizados para facilitar dicha participación y asegurar que esas políticas y prácticas contribuyan a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Examinar de qué manera sus políticas y prácticas afectan a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y se cercioren de que esas políticas y prácticas contribuyan a la erradicación de esos fenómenos;

191. La Conferencia Mundial:

a) Exhorta a los Estados a que, en consulta con las instituciones nacionales de derechos humanos, otras instituciones creadas por ley para combatir el racismo y la sociedad civil, elaboren y proporcionen al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos planes de acción y otro material pertinente sobre las medidas emprendidas para aplicar las disposiciones de la presente Declaración y el Programa de Acción;

b) Pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que, como seguimiento de la Conferencia Mundial, coopere con cinco eminentes expertos independientes, uno de cada región, nombrados por el Secretario General entre los candidatos propuestos por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tras consultar a los grupos regionales, para que supervisen la aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción. El Alto Comisionado presentará a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General un informe anual sobre la marcha de la aplicación de estas disposiciones, teniendo en cuenta la información y las opiniones proporcionadas por los Estados, los órganos competentes creados en virtud de tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales y otros mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos;

c) Celebra la intención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de establecer, como parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, una dependencia de lucha contra la discriminación para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para promover la igualdad y la no discriminación, e invita a la Alta Comisionada a que considere la posibilidad de incluir en el mandato de esa dependencia, entre otras cosas, la recogida de información sobre la discriminación racial y su desarrollo, la prestación de apoyo y asesoramiento jurídico y administrativo a las víctimas de discriminación racial y la reunión de material de antecedentes proporcionado por los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos conforme el mecanismo de seguimiento de la Conferencia Mundial;

d) Recomienda que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, cree una base de datos que contenga información sobre los medios prácticos de hacer frente al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular los instrumentos internacionales y regionales y la legislación nacional, incluida la legislación contra la discriminación, así como los medios legales existentes para combatir la discriminación racial; los recursos que brindan los mecanismos internacionales a las víctimas de discriminación racial, así como los recursos existentes en el ámbito nacional; los programas de educación y prevención aplicados en los distintos países y regiones; las mejores prácticas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; las posibilidades de cooperación técnica; y los estudios académicos y documentos especializados, y que vele por que las autoridades y el público en general tengan el máximo acceso posible a esa base de datos, a través del sitio de la Oficina en la Web y por otros medios apropiados;

192. Invita a las Naciones Unidas y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a seguir organizando reuniones de alto nivel y otras reuniones sobre el Diálogo entre Civilizaciones y a movilizar fondos y promover asociaciones con ese fin;

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

193. Alienta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que continúe y amplíe el nombramiento y la designación de embajadores de buena voluntad en todos los países del mundo con el fin, entre otras cosas, de promover el respeto de los derechos

humanos y una cultura de tolerancia y de aumentar la sensibilización acerca de la lacra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

194. Insta a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que continúe sus esfuerzos encaminados a dar a conocer mejor la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos;

195. Invita a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que celebre consultas periódicas con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las organizaciones no gubernamentales que desempeñan actividades en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos y a que aliente las actividades de investigación encaminadas a reunir, mantener y actualizar la información y los materiales técnicos, científicos y educacionales producidos por todas las culturas del mundo con objeto de combatir el racismo;

196. Pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que preste especial atención a las violaciones de los derechos humanos de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular de los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes, que promueva la cooperación internacional en la lucha contra la xenofobia y que, a tal fin, elabore programas que se puedan aplicar en los países sobre la base de acuerdos de cooperación apropiados;

197. Invita a los Estados a que presten ayuda a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de elaborar y financiar, a petición de los Estados, proyectos específicos de cooperación técnica destinados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

198. La Conferencia Mundial:

a) Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que incluya en los mandatos de los Relatores Especiales y de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, en particular el Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, recomendaciones para que, en el ejercicio de sus mandatos, examinen las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción, en especial presentando informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos y a que consideren asimismo la utilización de cualquier otro medio apropiado para seguir los resultados de la Conferencia Mundial;

b) Hace un llamamiento a los Estados para que cooperen con los procedimientos especiales pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y otros mecanismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular con los relatores especiales, los expertos independientes y los representantes especiales;

199. Recomienda que la Comisión de Derechos Humanos que prepare normas internacionales complementarias que fortalezcan y actualicen los instrumentos internacionales

contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todos sus aspectos;

Decenios

200. Insta a los Estados y a la comunidad internacional a que apoyen las actividades del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

201. Recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de proclamar un año o decenio de las Naciones Unidas contra el tráfico de personas, especialmente de mujeres, jóvenes y niños, a fin de proteger su dignidad y sus derechos humanos;

202. Insta a los Estados a que, en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promuevan la aplicación de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de la Paz y los objetivos del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, que comenzó el año 2001, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que contribuya a esas actividades;

Pueblos indígenas

203. Recomienda que el Secretario General de las Naciones Unidas efectúe una evaluación de los resultados del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) y formule recomendaciones respecto de la forma de celebrar el final de este decenio, incluidas medidas de seguimiento apropiadas;

204. Pide a los Estados que garanticen financiación suficiente para establecer un marco operacional y crear unas bases firmes para el desarrollo futuro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;

205. Insta a los Estados a que cooperen con la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y pide al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tomen las disposiciones del caso para que el Relator Especial sea dotado de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que el desempeño de sus funciones;

206. Exhorta a los Estados a que concluyan las negociaciones y aprueben cuanto antes el texto del proyecto de declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, objeto de debates en el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos establecido para elaborar un proyecto de declaración, de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de 3 de marzo de 1995;

207. Insta a los Estados a que, teniendo presente la relación que hay entre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la pobreza, la marginación y la exclusión social de los pueblos y las personas tanto en el plano nacional como en el internacional, refuercen sus políticas y medidas destinadas a reducir la desigualdad de ingresos y de riqueza y adopten medidas apropiadas, individualmente o mediante la cooperación

internacional, para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación alguna;

208. Insta a los Estados y a las instituciones financieras y de desarrollo a que mitiguen los efectos negativos de la globalización examinando, entre otras cosas, de qué forma sus políticas y prácticas afectan a las poblaciones nacionales en general y a los pueblos indígenas en particular; asegurándose de que sus políticas y prácticas contribuyan a erradicar el racismo mediante la participación de las poblaciones nacionales y, en particular, de los pueblos indígenas en los proyectos de desarrollo; democratizando las instituciones financieras internacionales, y consultando a los pueblos indígenas sobre cualquier asunto que pueda afectar a su integridad física, espiritual o cultural;

209. Invita a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con su presupuesto ordinario y con los procedimientos vigentes de sus órganos rectores:

a) Den especial prioridad y asignen recursos suficientes, en sus ámbitos de competencia, al mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas, prestando especial atención a las necesidades de esas poblaciones en los países en desarrollo, en particular mediante la preparación de programas de acción específicos con miras a lograr los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

b) Realicen proyectos especiales, por los conductos apropiados y en colaboración con los pueblos indígenas, para apoyar sus iniciativas a nivel comunitario y facilitar el intercambio de información y de conocimientos técnicos entre los pueblos indígenas y los expertos en la materia;

Sociedad civil

210. Exhorta a los Estados a que estrechen la cooperación, establezcan asociaciones y consulten regularmente a las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad civil a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos y contribuir así a la elaboración de leyes, políticas y otras iniciativas gubernamentales, de asociarlas más estrechamente a la formulación y aplicación de políticas y programas encaminados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

211. Insta a los líderes de las comunidades religiosas a que sigan combatiendo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante, entre otras cosas, la promoción y el patrocinio de diálogos y asociaciones para conseguir la reconciliación, la concordia y la armonía en el seno de las sociedades y entre las sociedades, invita a las comunidades religiosas a participar en la tarea de fomentar la revitalización económica y social, y alienta a los líderes religiosos a que promuevan una mayor cooperación y un mayor contacto entre los diversos grupos raciales;

212. Insta a los Estados a que establezcan formas eficaces de colaboración con todos los actores pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan en promover la igualdad de género y el adelanto de la mujer, especialmente de las mujeres víctimas de discriminación múltiple, a que refuercen las formas de colaboración

existentes y a que les proporcionen, según proceda, el apoyo necesario, con el fin de promover la aplicación de un enfoque integrado y global a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las jóvenes;

Organizaciones no gubernamentales

213. Insta a los Estados a que creen un medio abierto y propicio para que las organizaciones no gubernamentales puedan funcionar libre y abiertamente en el seno de sus sociedades, y contribuyan así de manera efectiva a eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo y a promover una mayor participación de las organizaciones de base;

214. Exhorta a los Estados a que exploren los medios de potenciar el papel de las organizaciones no gubernamentales en la sociedad mediante, entre otras cosas, el estrechamiento de los lazos de cooperación entre los ciudadanos, el fomento de una mayor confianza por encima de las divisiones de raza y de clase y la promoción de una mayor participación y cooperación voluntaria de los ciudadanos;

Sector privado

215. Insta a los Estados a que adopten medidas, incluidas cuando proceda medidas legislativas, para asegurar que las empresas transnacionales y otras empresas extranjeras que operen dentro de sus territorios nacionales respeten principios y prácticas que excluyan el racismo y la discriminación, y alienta además al sector empresarial, incluidas las empresas transnacionales y las empresas extranjeras, a colaborar con los sindicatos y otros sectores pertinentes de la sociedad civil en la elaboración de códigos de conducta voluntarios para todas las empresas destinados a prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Jóvenes

216. Insta a los Estados a que fomenten la participación plena y activa y una colaboración más estrecha de los jóvenes en la elaboración, planificación y realización de actividades para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y exhorta a los Estados a que, en asociación con organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad, faciliten el diálogo nacional e internacional de la juventud sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a través del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas y mediante la utilización de nuevas tecnologías, los intercambios y otros conductos;

217. Insta a los Estados a fomentar y facilitar el establecimiento de mecanismos juveniles, establecidos por organizaciones de jóvenes y por los propios hombres y mujeres jóvenes, con el espíritu de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, mediante actividades como las siguientes: difusión e intercambio de información y creación de redes con tal fin; organización de campañas de sensibilización y participación en programas multiculturales de educación; elaboración de propuestas y soluciones cuando resulte posible y apropiado; cooperación y consultas regulares con las organizaciones no

gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil para la elaboración de iniciativas y programas destinados a promover los intercambios y el diálogo interculturales;

218. Insta a los Estados a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales, el Comité Olímpico Internacional y las federaciones deportivas internacionales y regionales, intensifiquen la lucha contra el racismo en los deportes, en particular educando a los jóvenes del mundo en la práctica de los deportes sin discriminación de ningún tipo y en el espíritu olímpico, lo que requiere la comprensión humana, la tolerancia, el juego limpio y la solidaridad;

219. Reconoce que para que el presente Programa de Acción tenga éxito se necesitarán voluntad política y fondos suficientes en los ámbitos nacional, regional e internacional, así como la cooperación internacional.

Resoluciones aprobadas por la Conferencia

Resolución 1

Credenciales de los representantes en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en éste,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Resolución 2

Presentación del informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

Habiéndose reunido en Durban del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,

Pide a su Presidenta que presente el informe de la Conferencia Mundial a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Resolución 3

Agradecimiento al país anfitrión***

Nosotros, los representantes de los Estados participantes en esta Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

Habiéndonos reunido en Durban del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,

* Aprobada en la 16ª sesión plenaria, el 5 de septiembre de 2001.

** Aprobada en la 20ª sesión plenaria, el 8 de septiembre de 2001.

*** Aprobada en la 20ª sesión plenaria, el 8 de septiembre de 2001.

1. Reiteramos nuestro homenaje a la heroica lucha del pueblo sudafricano por la libertad, la igualdad y la dignidad;
2. Elogiamos la actuación del Jefe de Estado, el Gobierno y el pueblo de Sudáfrica, firmemente empeñados en la construcción de una sociedad armoniosa y movilizados por el noble principio de la reconciliación, a pesar de las injusticias del pasado;
3. Expresamos nuestro agradecimiento y admiración a la Sra. Zuma, Presidenta de la Conferencia, por la autoridad, competencia y dedicación con que desempeñó sus funciones, que contribuyeron decisivamente al éxito de nuestras deliberaciones;
4. Expresamos nuestra gratitud a Sudáfrica por haber acogido la Conferencia Mundial, este importante foro mundial cuyo tema encarna los valores humanistas en su expresión más acabada, y por haber realizado en este contexto considerables esfuerzos para crear las condiciones que permitieran el éxito de esta Conferencia gracias al sentido de responsabilidad, cooperación, diálogo y perseverancia que guió nuestras deliberaciones.

Resolución 4

Agradecimiento a la Sra. Mary Robinson ***

Nosotros, los representantes de los Estados participantes en esta Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

Habiéndonos reunido en Durban del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,

1. Manifestamos nuestra profunda gratitud y todo nuestro aprecio y consideración a la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial, cuya actuación estuvo invariablemente guiada por el interés en hacer prevalecer la causa de los derechos humanos;
2. Apoyamos a la Sra. Mary Robinson por haber impulsado con convicción y perseverancia las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, en particular mediante un criterio de apertura, diálogo y cooperación;
3. Expresamos a la Sra. Mary Robinson, como Secretaria General de la Conferencia Mundial, nuestro sincero reconocimiento por los incansables esfuerzos que realizó durante el proceso preparatorio y durante la Conferencia para asegurar el éxito de este importante encuentro.

Capítulo II

ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la Conferencia

1. La Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se celebró en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, de conformidad con la resolución 52/111 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997. Durante ese período, la Conferencia celebró 20 sesiones plenarias.

B. Apertura de la Conferencia

2. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, declaró abierta la Conferencia. El discurso inaugural del Secretario General figura en el anexo II del presente informe.

C. Asistencia

3. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes Estados:

Afganistán	Burkina Faso
Albania	Burundi
Alemania	Cabo Verde
Andorra	Camboya
Angola	Camerún
Arabia Saudita	Canadá
Argelia	Chad
Argentina	Chile
Armenia	China
Australia	Chipre
Austria	Colombia
Azerbaiyán	Comoras
Bahamas	Congo
Bahrein	Costa Rica
Bangladesh	Côte d'Ivoire
Barbados	Croacia
Belarús	Cuba
Bélgica	Dinamarca
Belice	Ecuador
Benin	Egipto
Bhután	El Salvador
Bolivia	Emiratos Árabes Unidos
Bosnia y Herzegovina	Eritrea
Botswana	Eslovaquia
Brasil	Eslovenia
Brunei Darussalam	España
Bulgaria	Estados Unidos de América

Estonia	Malasia
Etiopía	Malawi
ex República Yugoslava de Macedonia	Mali
Federación de Rusia	Malta
Fiji	Marruecos
Filipinas	Mauricio
Finlandia	Mauritania
Francia	México
Gabón	Mongolia
Gambia	Mozambique
Georgia	Myanmar
Ghana	Namibia
Grecia	Nepal
Guatemala	Nicaragua
Guinea	Níger
Guinea Bissau	Nigeria
Guinea Ecuatorial	Noruega
Guyana	Nueva Zelandia
Haití	Omán
Honduras	Países Bajos
Hungría	Pakistán
India	Panamá
Indonesia	Paraguay
Irán (República Islámica del)	Perú
Iraq	Polonia
Irlanda	Portugal
Islandia	Qatar
Islas Salomón	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Israel	República Árabe Siria
Italia	República Centroafricana
Jamahiriya Árabe Libia	República Checa
Jamaica	República de Corea
Japón	República de Moldova
Jordania	República Democrática del Congo
Kazajstán	República Democrática Popular Lao
Kenya	República Dominicana
Kirguistán	República Popular Democrática de Corea
Kuwait	República Unida de Tanzania
Lesotho	Rumania
Letonia	Rwanda
Líbano	San Vicente y las Granadinas
Liberia	Santa Sede
Liechtenstein	Senegal
Lituania	Seychelles
Luxemburgo	Sierra Leona
Madagascar	

Singapur	Túnez
Somalia	Turquía
Sri Lanka	Tuvalu
Sudáfrica	Ucrania
Sudán	Uganda
Suecia	Uruguay
Suiza	Venezuela
Suriname	Viet Nam
Swazilandia	Yemen
Tailandia	Yugoslavia
Tayikistán	Zambia
Togo	Zimbabwe
Trinidad y Tabago	

4. El lunes 3 de septiembre de 2001, las delegaciones de Israel y los Estados Unidos de América se retiraron de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

5. Estuvieron representadas también las siguientes entidades:

Palestina

6. Estuvieron representadas en la Conferencia las siguientes organizaciones que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios:

Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento
Banco Interamericano de Desarrollo
Comité Internacional de la Cruz Roja
Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano
Comunidad Andina
Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
Comunidad Europea
Consejo de Europa
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Liga de los Estados Árabes
Orden Soberana y Militar de Malta
Organización de la Conferencia Islámica
Organización de la Unidad Africana
Organización de los Estados Americanos
Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa
Organización Internacional para las Migraciones
Secretaría del Commonwealth

7. Estuvieron representados los siguientes miembros asociados de comisiones regionales:

Islas Vírgenes de los Estados Unidos

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Internacional del Trabajo

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades:

Comité Olímpico Internacional

10. Estuvieron representados los siguientes órganos, organismos, programas y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, con inclusión de órganos y mecanismos de derechos humanos:

a) Programas y fondos de las Naciones Unidas

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

b) Otras entidades de las Naciones Unidas

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Universidad de las Naciones Unidas

c) Institutos de investigación y capacitación

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

d) Comisiones regionales

Comisión Económica para África

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para Asia Occidental

Comisión Económica para Europa

e) Órganos y mecanismos de derechos humanos

Comisión de Derechos Humanos
Comité contra la Tortura
Comité de Derechos Humanos
Comité de los Derechos del Niño
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
Grupo de Trabajo sobre las Minorías de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la libertad de religión o de creencias
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la extrema pobreza
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

11. Estuvieron representadas las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos:

Canadian Human Rights Commission
Centre de promotion des droits de la personne humaine et prévention du génocide, Burundi
Centro para los Derechos Humanos de Dinamarca
Comisión Independiente de Palestina pro Derechos de los Ciudadanos
Comisión Nacional de Derechos Humanos de México
Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras
Comité sénégalais des droits de l'homme
Comité supérieur des droits de l'homme et des libertés fondamentales, Túnez
Commissariat aux droits de l'homme à la lutte contre la pauvreté et l'insertion, Mauritania
Commission fédérale contre le racisme, Suiza
Commission nationale consultative des droits de l'homme, Francia
Commission nationale des droits de l'homme du Togo
Commission nationale des droits de l'homme et des libertés fondamentales, Níger
Commission nationale des droits de l'homme, Chad
Commission nationale des droits de l'homme, Madagascar
Commission nationale des droits de l'homme, Rwanda

Commission nationale pour les droits de l'homme, Grecia
Commission on Human Rights and Administrative Justice, Ghana
Commission on Human Rights, Filipinas
Conseil consultatif des droits de l'homme, Marruecos
Defensor del Pueblo de la República de Albania
Defensor del Pueblo, Argentina
Defensor Público Nacional de Ucrania
Defensoría del Pueblo de Colombia
Defensoría del Pueblo, Perú
Defensoría del Pueblo, Venezuela
Fiji Human Rights Commission
Human Rights and Equal Opportunity Commission, Australia
Human Rights Commission of Ireland
Human Rights Commission of Malaysia
Human Rights Commission, Mauricio
Human Rights Commission, Nueva Zelandia
Human Rights Commission, Sri Lanka
Junta pro Igualdad Étnica de Dinamarca
Malawi Human Rights Commission
National Commission on Human Rights and Freedoms, Camerún
National Commission on Human Rights, Indonesia
National Human Rights Commission, India
National Human Rights Commission, Nepal
National Human Rights Commission, Nigeria
Oficina del Defensor Público de Georgia
Ombudsman para la Discriminación Étnica, Suecia
Permanent Human Rights Commission, Zambia
Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
South African Human Rights Commission
Standing Committee on Human Rights, Kenya
Uganda Human Rights Commission

12. Asistió a la Conferencia un gran número de organizaciones no gubernamentales. La lista de las organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en la Conferencia figura en el documento A/CONF.189/INF.1. El anexo V del presente informe contiene información sobre las actividades paralelas y conexas.

D. Elección del Presidente de la Conferencia

13. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia eligió por aclamación Presidenta de la Conferencia a la Excm. Sra. Nkosazana Dlamini Zuma (Sudáfrica). El texto del discurso pronunciado en esa ocasión por la Presidenta de la Conferencia figura en el anexo II del presente informe.

E. Discursos de apertura

14. El Presidente de la República de Sudáfrica, Excmo. Sr. Thabo Mbeki, el Presidente de la Asamblea General, Sr. Harri Holkeri, y la Secretaria General de la Conferencia Mundial, Sra. Mary Robinson, pronunciaron discursos de apertura cuyo texto figura en el anexo II del presente informe.

F. Mensajes de Jefes de Estado y otras personalidades

15. La Conferencia recibió mensajes de felicitación del Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, y del Excmo. Sr. Nelson Mandela, ex Presidente de la República de Sudáfrica.

G. Aprobación del reglamento

16. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia aprobó como su reglamento el reglamento provisional (A/CONF.189/2) recomendado por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su primer período de sesiones, en su decisión PC.1/4, de 4 mayo de 2000.

H. Elección de los demás miembros de la Mesa

17. En las sesiones plenarias primera y segunda, celebradas el 31 de agosto y el 1º de septiembre de 2001, la Conferencia, de conformidad con el artículo 17 de su reglamento, eligió los demás miembros de la Mesa siguientes:

21 Vicepresidentes (por grupos regionales):

Estados de África: Kenya, Nigeria, Senegal, Túnez;

Estados de Asia: China, India, Iraq, Pakistán;

Estados de Europa oriental: Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia;

Estados de América Latina y del Caribe: Barbados, Chile, Cuba, México;

Estados de Europa occidental y otros Estados: Bélgica, Canadá, Noruega, Suecia.

Relatora General de la Conferencia Mundial:

Sra. Edna Maria Santos Roland (Brasil)

Comisión Principal:

Presidente: Sr. Claudio Moreno (Italia)

Comité de Redacción:

Presidente: Sr. Ali Khorram (República Islámica del Irán)

I. Aprobación del programa de la Conferencia

18. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia aprobó como su programa el programa provisional (A/CONF.189/1) recomendado por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su tercer período de sesiones, en su decisión PC.3/2, de 10 de agosto de 2001, y revisado por la Conferencia. El programa aprobado es el siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Declaraciones de apertura.
4. Aprobación del reglamento.
5. Elección de la Mesa de la Conferencia.
6. Presentación de credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Aprobación del programa.
8. Organización de los trabajos.
9. Temas de la Conferencia:
 - Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional;
 - Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización* y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional;
 - Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y su seguimiento.
10. Aprobación del documento final y del informe de la Conferencia.

* La utilización de la palabra "indemnización" se entiende sin perjuicio de cualquiera que sea el resultado de la Conferencia.

J. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal y el Comité de Redacción y sus dos grupos de trabajo (Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración y Grupo de Trabajo sobre el proyecto de programa de acción)

19. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia, de conformidad con el artículo 47 de su reglamento, estableció la Comisión Principal y el Comité de Redacción, incluidos sus dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración y el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de programa de acción.

K. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

20. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, estableció una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los Estados siguientes: Bahamas, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Gabón, Irlanda, Mauricio, Federación de Rusia y Tailandia.

L. Otros asuntos

21. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia concluyó sus trabajos el 8 de septiembre de 2001. En un principio se había programado que finalizase el 7 de septiembre de 2001.

Capítulo III

DEBATE GENERAL

1. En sus sesiones 2ª a 19ª, celebradas del 1º al 7 de septiembre de 2001, la Conferencia celebró un debate general sobre el tema 9, relativo a las cuestiones siguientes: i) orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; ii) víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; iii) medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional; iv) establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización* y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional; v) estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y su seguimiento.
2. Hablaron en la Conferencia representantes de Estados y otras entidades, organizaciones intergubernamentales, comisiones regionales y miembros asociados de las comisiones regionales, organismos especializados, órganos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos pertinentes, incluidos los órganos y mecanismos de derechos humanos, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
3. En la segunda sesión, celebrada el 1º de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones de la Presidenta del Estado de la República de Letonia, Excma. Sra. Vaira Vike-Freiberga; el Presidente de la República Democrática Popular de Argelia, Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika; el Presidente de la República Federal de Nigeria, Excmo. Jefe Olusegun Obasanjo; el Presidente de la República del Senegal, Excmo. Sr. Abdoulaye Wade; el Presidente de la República de Cabo Verde, Excmo. Sr. Pedro Pires; el Presidente de la República Togolesa, Excmo. Sr. Gnassingbe Eyadema; el Presidente de la República de Cuba, Excmo. Sr. Fidel Castro; el Presidente de la República del Congo, Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso; el Presidente de la República de Uganda, Excmo. Sr. Yoweri Kaguta Museveni; el Primer Ministro de la República de Mozambique, Excmo. Sr. Pascoal Mocumbi; el Vicepresidente de la República Gabonesa, Excmo. Sr. Didjob Divungi Di Ndinge, y el Presidente de la Autoridad Palestina, Excmo. Sr. Yasser Arafat.
4. En la tercera sesión, celebrada el 1º de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Segundo Vicepresidente de la República de Panamá, Excmo. Sr. Dominador Kaiser Bazán; el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Excmo. Sr. Louis Michel (en nombre de la Unión Europea; Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía se asociaron a la declaración); la Ministra de Industria, Empleo y Comunicaciones de Suecia, Excma. Sra. Mona Sahlin; la Viceprimera Ministra de Croacia, Excma. Sra. Jeljka Antunovic; el Viceprimer Ministro de Eslovaquia, Excmo. Sr. Lubomir Fogas; la Ministra de Planificación y Cooperación

* La utilización de la palabra "indemnización" se entiende sin perjuicio de cualquiera que sea el resultado de esta Conferencia.

de Chile, Excma. Sra. Alejandra Krauss Valle; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mauritania, Excmo. Sr. Dah Ould Abdi; el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Excmo. Sr. Joschka Fischer; el Ministro de Relaciones Exteriores del Principado de Liechtenstein, Excmo. Sr. Ernst Walch; la Ministra encargada de las Negociaciones del Tratado Waitangi, Ministra Asociada de Justicia de Nueva Zelandia, Excma. Sra. Margaret Wilson, y el Ministro de Justicia, Igualdad y Reforma Jurídica de Irlanda, Excmo. Sr. John O'Donoghue.

5. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones, Sr. Leandro Despouy; el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Mark Malloch Brown, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Ruud Lubbers.

6. En la cuarta sesión, celebrada el 1º de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia, Excmo. Sr. Goran Svilanovic; el Ministro Delegado para la Cooperación y Francofonía de Francia, Excmo. Sr. Charles Josselin; la Ministra de Trabajo de Finlandia, Excma. Sra. Tarja Filatov; el Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia, Excmo. Dr. Dimitrij Rupel; el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Excmo. Sr. Renato Ruggiero; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Mauricio, Excmo. Sr. Anil K. Gayan; la Ministra del Interior de Dinamarca, Excma. Sra. Karen Jespersen; el Ministro de Asuntos Sociales de Islandia, Excmo. Sr. Pall Petursson; el Ministro de Justicia de los Emiratos Árabes Unidos, Excmo. Sr. Mohammed bin Nukhaira Al Dahri; el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Excmo. Dr. Kamal Kharrazi; el Ministro de Relaciones Exteriores de Andorra, Excmo. Sr. Juli Minoves-Triquell; el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, Excmo. Sr. Mr. Joseph Philippe Antonio; la Ministra de Asuntos Sociales de Nicaragua, Excma. Sra. Jamilyeth Bonilla; la Ministra de Asuntos Étnicos de Estonia, Excma. Sra. Katrin Saks; el Ministro de Justicia del Brasil, Excmo. Sr. José Gregori; la Ministra Alternativa de Relaciones Exteriores de Grecia, Excma. Sra. Elissavet Papazoi, y el Enviado Especial del Presidente de la República de Sri Lanka y Vicepresidente de la Comisión Nacional de Planificación de Sri Lanka, Excmo. Sr. Lakshman Jayakody.

7. En la misma sesión hizo declaraciones la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Carol Bellamy.

8. En la quinta sesión, celebrada el 1º de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de España, Excmo. Sr. Juan Carlos Aparicio Pérez; el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Excmo. Sr. Abdul Sattar; el Ministro de Justicia de Etiopía, Excmo. Sr. Worede-Wold Wolde; el Ministro de Comunicación y Portavoz del Gobierno de Burundi, Excmo. Sr. Luc Rukingama; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina, Excmo. Dr. Jorge Enrique de la Rúa; la Secretaria de Estado del Canadá (Multiculturalismo) (Situación de las Mujeres), Excma. Honorable Hedy Fry; el Ministro Delegado del Primer Ministro encargado de Derechos Humanos, Comunicaciones y Relaciones con la Cámara de Diputados de Túnez, Excmo. Sr. Slaheddine Maaoui; el Secretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania, Excmo. Sr. Mihnea Motoc; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Austria, Excmo. Sr. Albert Rohan; la Viceministra de Relaciones Exteriores de Polonia, Excma. Sra. Grazyna Bernatowicz; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania, Excmo. Dr. Oskaras Jusys; el Viceministro de Relaciones

Exteriores de la República Democrática Popular Lao, Excmo. Sr. Phongsavath Boupba; la Secretaria Parlamentaria del Ministro para la Inmigración y Asuntos Multiculturales de Australia, Excma. Honorable Senadora Kay Paterson; el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Omán, Excmo. Sr. Sayyid Badr Hamad al Bu Saidi; el Secretario Parlamentario Principal de Relaciones Exteriores de Singapur, Excmo. Sr. Zainul Abidin Mohamed Rasheed, y el Representante Permanente de Jordania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Shihan Madi.

9. En esa misma sesión, hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Grecia y Turquía.

10. En la sexta sesión, celebrada el 2 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Excmo. Sr. Jozo Krizanovic; el Presidente Adjunto de la República de Sudáfrica, Excmo. Sr. Jacob Zuma; el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, Excmo. Sr. Jan Kavan; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos, Excmo. Sr. Mohamed Benaissa; el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia, Excmo. Sr. Vahram Kazhoyan en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia, Excmo. Sr. Vartan Oskanian; el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Excmo. Sr. Ahmed Maher El Sayed; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Indonesia, Excmo. Sr. Yusril Ihza Mahendra; el Ministro del Interior de Bhután, Excmo. Sr. Lyonpo Thinley Gyamtsho; el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Kuwait, Su Excelencia el Jeque Dr. Mohammed Sabah Al-Salem Al-Sabah, y el Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana de Benin, Excmo. Sr. Kolawolé A. Idji.

11. En esa misma sesión, hicieron declaraciones el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Excmo. Sr. Amre Moussa; y el Secretario General Adjunto de la Organización de la Unidad Africana, Excmo. Sr. Said Djinnit.

12. También en la sexta sesión, hicieron declaraciones el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Martin Belinga-Eboutou; y el Vicepresidente del Banco Mundial para Asuntos Externos de las Naciones Unidas, Sr. Mats Karlsson.

13. En la séptima sesión, celebrada el 2 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Vicepresidente de la República de Zambia, Su Excelencia el Honorable Enoch P. Kavindele; el Primer Ministro Adjunto del Reino de Swazilandia, Su Excelencia el Honorable Arthur R.V. Khoza; la Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Luxemburgo, Excma. Sra. Lydie Polfer; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzania, Su Excelencia el Honorable Jakaya M. Kikwete; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Kenya, Su Excelencia el Honorable Christopher M. Obure; el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Su Excelencia el Honorable Motsoahae Thomas Thabane; el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la India, Excmo. Sr. Omar Abdullah; la Ministra de la Igualdad de los Géneros de la República de Corea, Excma. Sra. Han Myeong-Sook; el Ministro de Justicia y Orden Público de Chipre, Excmo. Sr. Nicos Koshis; el Ministro de Justicia del Sudán, Excmo. Sr. Ali Mohamed Osman Yasin; el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Excmo. Sr. Luis Alfonso Dávila García; la Ministra de Relaciones Exteriores de Malawi,

Su Excelencia la Honorable Lilian E. Patel, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, Excmo. Sr. Farouk Al-Shara.

14. En esa misma sesión, hizo una declaración el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Sr. Juan Somavía.

15. También en la séptima sesión, hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Armenia, Azerbaiyán y Turquía.

16. En la octava sesión, celebrada el 2 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Angola, Excmo. Sr. Georges Chikoti; el Secretario Permanente y Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, Excmo. Sr. Stafford Neil; el Presidente de la Comisión de Estudios de los Ciudadanos contra la Discriminación de México, Excmo. Sr. Gilberto Rincón Gallardo; la Ministra para África del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Baronesa Amos de Brondesbury; el Ministro de Política Urbana e Integración de las Minorías Étnicas de los Países Bajos, Excmo. Sr. Roger van Boxtel; el Ministro de Relaciones Exteriores de Eritrea, Excmo. Sr. Ali Said Abdella; el Ministro de Justicia de Namibia, Su Excelencia el Honorable Dr. Ernst N. Tjiriange; el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Excmo. Dr. A. Abdullah; el Ministro de Justicia y Libertad Pública de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Oulaï Siene; el Ministro de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Ntumba Luaba Lumu; la Secretaria de Estado para la Promoción de los Derechos Humanos de Burkina Faso, Excma. Sra. Monique Ilboudo; el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, Excmo. Sr. Wang Guangya; la Secretaria Parlamentaria de Relaciones Exteriores del Japón, Excma. Sra. Kaori Maruya; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Hungría, Excmo. Sr. Iván Bába; el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita, Su Alteza el Príncipe Torki bin Mohammed Al-Kaber; el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Excmo. Sr. Serguei Ordzhonikidze.

17. En esa misma sesión, hizo una declaración la Directora General de la Comisión Europea, Sra. Odile Quintin (en nombre de la Comunidad Europea).

18. En la novena sesión, celebrada el 3 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones de la Ministra de Desarrollo Internacional de Noruega, Excma. Sra. Anne Kristin Sydnæs; el Alto Comisionado de Belice ante el Reino Unido, Excmo. Sr. Assad Shoman; la Viceministra de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Excma. Sra. Elayne Whyte Gómez; el Secretario de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, Excmo. Sr. Viktor Gaber; el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Ghana, Excmo. Sr. Alhaji Mustapha Idris; el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano, Excmo. Sr. Zouheir Hamdan; el Representante Permanente de Filipinas ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Samuel T. Ramel; el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Ucrania ante Sudáfrica, Excmo. Sr. Igor Turyansky; el Director Adjunto del Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, Excmo. Sr. Tofiq Musayev; el Representante Permanente de Bangladesh ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Toufiq Ali; el Pro-Vicecanciller de la Universidad de las Indias Occidentales de Barbados, Excmo. Sr. Hilary Beckles; el Alto Comisionado de Guyana ante el Reino Unido,

Excmo. Sr. L. K. N. Singh, y el Director General Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Excmo. Sr. Mordechai Yedid.

19. En esa misma sesión, hicieron declaraciones el Secretario General del Consejo de Europa, Excmo. Sr. Walter Schwimmer, y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Excmo. Sr. Abdelouahed Belkeziz.

20. En la décima sesión, celebrada el 3 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Director de la Oficina de la Presidencia y Jefe Adjunto del Comité Nacional Supremo de Derechos Humanos del Yemen, Excmo. Sr. Ali Mohammed Al-Anisi; el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Albania, Excmo. Sr. Eduard Sulo; el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Excmo. Sr. Petko Draganov; el Ministro de Justicia de Zimbabwe, Su Excelencia el Honorable P. A. Chinamasa; el Secretario del Comité Popular General de la Unidad Africana de la Jamahiriya Árabe Libia, Excmo. Sr. Ali Abdussalam Treiki; el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Kazajstán, Excmo. Sr. Alikhan Baymenov; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Excmo. Sr. Nguyen Phu Binh; el Asesor y Enviado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, Excmo. Sr. Pracha Guna-Kasem, y el Subsecretario y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar, Excmo. Sr. Abdul Rahman H. Al-Attiyah.

21. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sr. Pierre Sané; el Vicepresidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Sr. Ali Bandiare; el Secretario General del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Sr. Wafik Kamil; el Observador Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Xavier Michel; el Jefe de la División de Organizaciones Internacionales del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Francis Amar; el Director de la Oficina Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos de la Organización Internacional para las Migraciones, Sr. Richard C. Perruchoud, y el Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y Presidente de la 13ª Reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, Sr. Michael E. Sherifis.

22. También en la décima sesión, hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Chipre, Iraq, Kuwait y Turquía. En la misma sesión, hizo una declaración el observador de Palestina en ejercicio del derecho de respuesta.

23. En la 11ª sesión, celebrada el 3 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Alto Comisionado para la Inmigración y las Minorías Étnicas de Portugal, Excmo. Sr. José Leitão; el Representante Permanente del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Samir Al-Nima; el Embajador en Misión Especial de la República Dominicana, Excmo. Sr. Rubén Silié; el Jefe de la delegación del Estado de Bahrein, Excmo. Sr. Ibrahim Ali Al-Majed; la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, Excma. Sra. Soledad Villara; el Representante Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Murat Sungar; el Representante Permanente de Nepal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Ram Simkhada; el Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Su Excelencia el Arzobispo Diarmuid Martin; el Jefe de la delegación del Ecuador,

Excmo. Sr. Francisco Proano Arandi; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de las Comoras, Excmo. Sr. Souef Mohamed El-Amine; el Ministro del Interior de Malta, Su Excelencia el Honorable Tonio Borg, y el Ministro, Director del Instituto Nacional Agrario de Honduras, Excmo. Sr. Aníbal Delgado Fiallos.

24. En la misma sesión, hizo una declaración el Jefe de la delegación de la Orden Soberana y Militar de Malta, Excmo. Sr. Mark J. Wolff.

25. También en la 11ª sesión, hizo una declaración la Directora Ejecutiva Adjunta (Gestión) del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Sra. Imelda Henkin.

26. En la 12ª sesión, celebrada el 4 de septiembre, hicieron declaraciones la Presidenta de la Conferencia, Excmo. Sra. Nkosazana Dlamini Zuma, y la Secretaria General de la Conferencia y Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson.

27. También en la 12ª sesión, la Conferencia oyó declaraciones del Fiscal General y Secretario de Estado de Justicia de Gambia, Su Excelencia el Honorable Joseph Henry Joof; el Ministro de Justicia y Relaciones Institucionales de Rwanda, Excmo. Sr. Jean de Dieu Mucyo; el Jefe de la delegación de la República Popular Democrática de Corea, Excmo. Sr. Ri Yong Ho; el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Belarús, Excmo. Sr. Alyaksandr Sychov; el Ministro Adjunto de Justicia e Interior de Mongolia, Excmo. Sr. Munkh-Orgil Tsend; el Ministro de Información de Malasia, Su Excelencia el Honorable Mohd Khalil Yaakob; el Embajador de Sierra Leona en Etiopía y Representante Permanente ante la Organización de la Unidad Africana y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Alhaj Fode M. Dabor; el Jefe de la delegación de Colombia, Excmo. Sr. Jaime Girón Duarte; el representante del Gobierno Real de Camboya, Excmo. Sr. Hor Lat, y el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Asuntos Fiyianos, Excmo. Sr. Ratu Epeli Nailatikau.

28. En la misma sesión, hicieron declaraciones la Presidenta de la Asamblea Nacional de Sudáfrica, Sra. Frene Ginwala (en nombre de la Unión Interparlamentaria); la Directora Ejecutiva Adjunta de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Sra. Mariam Al-Awadhi; el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sr. Martin Hopenhayn; la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Económica para África, Sra. Leila Ben Barka, y el representante del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Sr. Joseph Igbinedion.

29. También en la 12ª sesión, hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta el representante de Armenia.

30. En la 13ª sesión, celebrada el 4 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Alto Comisionado de Trinidad y Tabago en Nigeria, Su Excelencia el Honorable Patrick Edwards; el Ministro de la Presidencia y de la Administración Pública de Botswana, Su Excelencia el Honorable Thebe D. Mogami; el Jefe de la delegación de Tuvalu, Excmo. Sr. Iftikahar Ahmad Ayaz; el Representante Permanente de Madagascar ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Maxime Zafera.

31. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Excmo. Sr. Carlyle G. Corbin; la

Secretaria Ejecutiva de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Sra. Dulce Maria Pereira; la Vicepresidenta del Banco Interamericano de Desarrollo, Sra. K. Burke Dillon; el Vicepresidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Sr. M. Kamel Rezag-Bara; el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Sr. Peter Piot; la Directora de VIH/SIDA: Estrategia, Sensibilización y Fórmulas de Asociación, de la Organización Mundial de la Salud, Sra. Winnie Mpanju-Shumbusho, y la Asesora para los Derechos Fundamentales de la Mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Sra. Roxana Carrillo.

32. También en la 13ª sesión, hicieron declaraciones la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Sra. Erica-Irene Daes; el Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos, Sr. Hipólito Solari Yrigoyen; el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Sr. Asbjørn Eide, y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Glèlè Ahanhanzo.

33. En la 13ª sesión hizo una declaración la Sra. Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz.

34. También en la 13ª sesión, hicieron declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta los representantes de la República Democrática del Congo y de Uganda.

35. En la 14ª sesión, celebrada el 4 de septiembre, hicieron declaraciones el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la libertad de religión o de creencias, Sr. Abdelfattah Amor; la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, y la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy.

36. También en la 14ª sesión hizo una declaración la Directora del Departamento de Cooperación Internacional del Comité Olímpico Internacional, Sra. Fékrou Kidané.

37. En la misma sesión la Conferencia oyó declaraciones del portavoz designado de las institucionales nacionales, Sr. Barney Pityana; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi, Sr. Alfred Nsope; la Comisionada Jefa de la Comisión de Derechos Humanos del Canadá, Sra. Michelle Falardeau-Ramsay; el representante del Director del Centro Danés para los Derechos Humanos, Sr. George Ulrich; el Presidente del Consejo Consultivo para los Derechos Humanos de Marruecos, Sr. Driss Dahak; el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Togo, Sr. Komi Gnondoli; el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda, Sr. Gasana Ndobu; el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Madagascar, Sr. Justin Rakotonidina; la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, Sra. Aurora P. Navarrete-Recina; el Defensor del Pueblo de Colombia, Sr. Eduardo Cifuentes; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, Sr. Faiuz Mustapha; el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, Magistrado Uche Omo; el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades del Camerún, Sr. Solomon Nfor Gwei; el Conciliador para las Relaciones Raciales de Nueva Zelanda, Sr. Gregory Fortuin; el Comisionado Interino sobre Discriminación Racial,

Comisión de Justicia Social para los Aborígenes y los Isleños del Estrecho de Torres, Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia, Sr. William Jonas, y la Vicepresidenta de la Comisión Consultiva Nacional de Derechos Humanos de Francia, Sra. Martine Valdes-Boulouque.

38. También en la 14ª sesión, hizo una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta el representante del Sudán.

39. En la 15ª sesión, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Ministro de Cooperación de Guinea, Excmo. Sr. Mory Kaba; la Secretaria Adjunta de la Presidencia para los Asuntos de la Mujer de Guatemala, Excma. Sra. Gloria Dominga Tecun Canil; la Secretaria de Estado de Suiza, Excma. Sra. Claudia Kaufmann; la Ministra Adjunta de Justicia y Cultos de Guinea Ecuatorial, Sra. Evangelina Filomena Oyo Ebule; el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Especiales del Perú, Excmo. Sr. Hernan Couturier; el Asesor Especial del Presidente de Suriname, Excmo. Sr. Willem Udenhout, y el Senador Francis Garlawolu de Liberia.

40. En la misma sesión hizo una declaración el Sr. Mario Yutzis, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

41. También en la 15ª sesión, la Conferencia oyó declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión Federal Suiza contra el Racismo, Sra. Cecile Buhmann; la Presidenta Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, Sra. Shirley Mabusela; la Vicepresidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del Níger, Sra. Mariama Cisse; el Cuarto Comisionado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, Sr. Rodolfo Lara Ponte; la Ombudsman Adjunta contra la Discriminación Étnica de Suecia, Sra. Katri Linna; el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, Magistrado K. Ramaswamy; el Comisionado de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, Sr. Joel Aliro-Omara; el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Grecia, Sr. L. A. Sicilianos; el Comisionado de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Zambia, Sr. Lewis Changufu, y el Sr. Michael Farrell, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda.

42. En la 16ª sesión, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones de la Directora de la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, Sra. Shaista Shameem; el Secretario Permanente del Comité de Derechos Humanos del Senegal, Sr. Alioune Ndiaye; el Director General de la Defensoría del Pueblo de Venezuela, Sr. Germán Saltrón Negretti, y el Director de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana, Sr. Kenneth Attafuah.

43. En la misma sesión, la Conferencia oyó declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Steering Committee; International Youth Committee; Women's Caucus; Sexual Orientation Caucus; Linkage Caucus; Religious and Spiritual Caucus; Education Caucus; International and Oecumenical Caucus; Disability Caucus; African and African Descendants Caucus; Indigenous Peoples' Caucus; Centro Tibetano pro Derechos Humanos y Democracia (también en nombre de International Campaign for Tibet, International Fellowship of Reconciliation and Worldview International Foundation); Organization for Defending Victims of Violence; Centro de Culturas Indias y del Taller

Permanente de Mujeres Indígenas y Amazónicas del Perú; Mehr White Home; Suara Rakyat Malaysia; Centre for Development Alternatives.

44. También en la 16ª sesión hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Australia, China, Mauritania, México y el Senegal.

45. En la 17ª sesión, celebrada el 6 de septiembre, la Conferencia oyó declaraciones del Ministro de Educación y Cultura del Uruguay, Excmo. Sr. Antonio Mercader, y del jefe de la delegación de Malí, Excmo. Sr. Louis Marie Bastide.

46. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Instituto de Mujeres Islámicas del Irán; Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (Tailandia); All for Reparations and Emancipation (AFRE-CURE); Al-Khoei Foundation; Fraternity Notre-Dame; Congreso Hispánico del Canadá; Union de Escritores y Artistas de Cuba; Centro pro derechos de los roma europeos (Hungría); Organization for the Solidarity of the Peoples of Asia, Africa and Latin America; International Institute for Peace; Institute on Race, Health Care and the Law - University of Dayton (Estados Unidos de América); International Save the Children Alliance; Human Rights Watch; World Alliance of Reformed Churches; Amnistía Internacional; Grand Council of the Crees; Rights of Children (Guyana); Guyana Human Rights Association; Te Kawa Maro-Maori Organization; International Catholic Migration Commission; Asociación de Derechos Humanos de Turquía; Movimiento Indígena "Tupac Amaru"; Susila Dharma International Association; Asociación Proyecto Caribe (Costa Rica); Mujeres Peruanas Unidas en Argentina; Espacio Afro-Americano; World Organization against Torture; Metis National Council.

47. También en la 17ª sesión, hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes del Iraq y Malasia.

48. En la 18ª sesión, celebrada el 6 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fundación Ideas (Chile); International Confederation of Free Trade Unions; Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud (Ecuador); World Evangelical Fellowship; Samiraddi; International Centre for Human Rights and Democratic Development; Professional Institute for Advanced Wound Recovery (Estados Unidos de América); International Federation of Social Workers; Minority Rights Group; Red Europea contra el Racismo (Bélgica); Sikh Human Rights Group (del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Conference of Non-Governmental Organizations (CONGO); Asian Descendant Caucus; Caribbean Caucus; International Criminal Justice Caucus; Race, Poverty and Globalization Caucus; Dalit Caucus; Palestinian Caucus; Eastern and Central Europe Caucus; Girl Child Caucus; Labour Caucus; Cultural Diversity Caucus; Asia Pacific Caucus; International Indian Treaty Council; Franciscans International (también en nombre de varias otras organizaciones no gubernamentales); Interfaith International (también en nombre de Forum against Islamophobia and Racism (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)); Sovereign Union of Aboriginal Peoples of Australia (Australia); Congrès mondial Amazigh (Francia); CISM-Veneto; Inclusion International (International League of Societies for Persons with Mental Handicap); Academia Mexicana de los Derechos Humanos; World Sindhi Institute (Estados Unidos de América).

49. En la 19ª sesión, celebrada el 7 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: World Confederation of Labour; African and African Descendant Women's Caucus; Service Peace and Justice in Latin America; Women's National Commission (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); The 1990 Trust (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); American Psychological Association; Brahma Kumaris World Spiritual University; Africville Genealogy Society (Canadá); Physicians for Human Rights; Marangopoulos Foundation for Human Rights; Association of Islamic Women Researchers; Al-Haq, Law in the Service of Man; Committee on Women, Population and the Environment (Estados Unidos de América); World Federation of Democratic Youth; Centro Roma de Políticas Públicas "Aven amentza" (Rumania); Asociación de Seguidoras de Ahlul Bait; Pax Romana; African Canadian Coalition Against Racism (Canadá); Women's Health in Women's Hands; Nucleo de Estudos Negros (Brasil); Asociación del pueblo chino pro amistad con países extranjeros (también en nombre de la Federación China de Mujeres); Sociedad China para la Promoción del Programa Guangcai (también en nombre de la Asociación pro Naciones Unidas de China); Christian International Possibilities Unlimited (Estados Unidos de América); Centro de Estudos e Defesa do Negro do Para (Brasil); Unión de Asociaciones Comunitarias Árabes - ITTUAH (también en nombre de ADALAH - Centro Jurídico pro Derechos de las Minorías Árabes en Israel (Israel); Universal Day of Hope Trust; União de Negros pela Igualdade (Brasil); Pan-Africa Movement (Barbados NGO Committee for UN World Conference); Youth against Racism.

Capítulo IV

INFORME DE LA COMISIÓN PRINCIPAL

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia aprobó la organización de los trabajos, publicada con la signatura A/CONF.189/3, que incluía el establecimiento de la Comisión Principal.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de septiembre de 2001, la Conferencia aprobó el nombramiento del Sr. Claudio Moreno (Italia) como Presidente de la Comisión Principal.
3. La Comisión Principal celebró tres sesiones, los días 2, 7 y 8 de septiembre de 2001.
4. La Comisión Principal tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Nota de la Secretaría por la que se transmitía el reglamento provisional de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/2) aprobado por la Conferencia en su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001;
 - b) Nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de programa de trabajo de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/3) aprobado por la Conferencia en su primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001;
 - c) Nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de declaración de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/4);
 - d) Nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de programa de acción de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/5);
5. La Comisión Principal, en su primera sesión, celebrada el 2 de septiembre de 2001, eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Alexander Slabi (República Checa)
Sr. Hernán Couturier (Perú)
Sr. Prasad Kariyawasam (Sri Lanka)
6. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión Principal eligió por aclamación a la Sra. Najat Al-Hajjaji (Jamahiriya Árabe Libia) como Relatora.
7. En la misma sesión, la Comisión Principal tomó nota de la decisión del Comité de Redacción de que el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción fueran examinados por dos grupos de trabajo del Comité de Redacción.

Examen del proyecto de declaración y del proyecto de programa de acción

8. En la segunda sesión, celebrada el 7 de septiembre, el Presidente de la Comisión Principal anunció que el Comité de Redacción seguiría examinando, por medio de sus grupos de trabajo,

los párrafos del proyecto de declaración y del proyecto del programa de acción que no se habían aprobado todavía.

9. En la tercera sesión, celebrada el 8 de septiembre, la Comisión Principal examinó los proyectos de declaración y de programa de acción convenidos en los dos grupos de trabajo del Comité de Redacción, presentados por el Presidente de dicho Comité. La Comisión Principal tuvo ante sí los párrafos aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración, que figuran en los documentos A/CONF.189/L.2 y L.2/Add. 1 y en un documento sin signatura, y los párrafos aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el programa de acción, que figuran en los documentos A/CONF.189/L.3 y L.3/Add. 1 a 3 y en un documento sin signatura.

10. En la misma sesión, la Comisión Principal examinó y aprobó los párrafos nuevos siguientes, presentados por el Presidente de la Conferencia como resultado de consultas. Esos párrafos fueron incorporados posteriormente en el proyecto de declaración y en el proyecto de programa de acción.

Párrafos sobre cuestiones del pasado

"DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN

Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas

(Sustituye los párrafos 10 a 18)

Párr. 10: Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias.

Párr. 11: La Conferencia Mundial reconoce que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuandoquiera que ocurrió, debe ser condenado y ha de impedirse que ocurra de nuevo. Lamentamos también que los efectos y la persistencia de esas estructuras y prácticas se cuenten entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy.

Párr. 12: La Conferencia Mundial reconoce que el apartheid y el genocidio, en derecho internacional, constituyen crímenes de lesa humanidad y son fuentes y manifestaciones principales de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, reconoce los indecibles males y sufrimientos causados por esos actos, y afirma que dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo.

**Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación,
resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional,
regional e internacional**

Párr. 116: La Conferencia Mundial reconoce y lamenta profundamente los masivos sufrimientos humanos y el trágico padecimiento de millones de hombres, mujeres y niños causados por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el colonialismo y el genocidio, hace un llamamiento a los Estados interesados para que honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias y afirma que dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. La Conferencia Mundial lamenta que esas prácticas y estructuras políticas, socioeconómicas y culturales hayan causado el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Párr. 117: La Conferencia Mundial reconoce y lamenta profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el genocidio y pasadas tragedias. La Conferencia Mundial observa también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas.

Párr. 118: Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia Mundial observa también que se han tomado algunas iniciativas para lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, hace un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho.

Párr. 119: La Conferencia Mundial, consciente de la obligación moral que tienen todos los Estados interesados, hace un llamamiento a esos Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para que cesen y se inviertan las consecuencias duraderas de esas prácticas.

Párr. 121: La Conferencia Mundial reconoce las consecuencias de las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas en cuanto graves desafíos a la paz y la seguridad mundiales, la dignidad humana y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas en el mundo, en particular africanos, afrodescendientes, personas de origen asiático y pueblos indígenas.

Párr. 122: Inspirada en los principios enunciados en la Declaración del Milenio y en el reconocimiento de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y de garantizar que la mundialización llegue a ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, la comunidad internacional se compromete a trabajar en pro de la beneficiosa integración de los países en desarrollo en la economía mundial, que combaten su marginalización y están determinados a lograr el crecimiento económico acelerado y el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza, la desigualdad y las privaciones.

Párr. 123: La Conferencia Mundial subraya que recordar los crímenes o injusticias del pasado, cuandoquiera y dondequiera que ocurrieron, condenar inequívocamente las tragedias racistas y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad.

Párr. 124: La Conferencia Mundial reconoce los esfuerzos de los países en desarrollo, y, en particular, el compromiso y la determinación de los dirigentes africanos para abordar seriamente los desafíos de la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social, las disparidades económicas, la inestabilidad y la inseguridad, mediante dispositivos tales como la Nueva Iniciativa africana y otros mecanismos innovadores como el Fondo Mundial de Solidaridad para la Erradicación de la Pobreza, e insta a los países desarrollados, a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que proporcionen, por conducto de sus programas operacionales, los recursos financieros nuevos y adicionales que convenga en apoyo de esas iniciativas.

Párr. 125: La Conferencia Mundial reconoce que estas injusticias históricas han contribuido innegablemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchas personas en diferentes partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo. La Conferencia Mundial reconoce la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y la diáspora en el marco de una nueva asociación basada en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo en las siguientes esferas:

- Alivio de la deuda;
- Erradicación de la pobreza;
- Creación o fortalecimiento de instituciones democráticas;
- Fomento de la inversión extranjera directa;
- Acceso a los mercados;
- Intensificación de los esfuerzos para alcanzar las metas acordadas internacionalmente para las transferencias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a los países en desarrollo;

- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para cerrar la brecha digital;
- Agricultura y seguridad alimentaria;
- Transferencia de tecnología;
- Gobernanza transparente y responsable;
- Inversión en las infraestructuras de salud para hacer frente al VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, en particular a través del Fondo Mundial contra el SIDA y para la Salud;
- Desarrollo de las infraestructuras;
- Desarrollo de los recursos humanos, incluido el fomento de la capacidad;
- Educación, capacitación y desarrollo cultural;
- Asistencia jurídica mutua para la repatriación de fondos obtenidos y transferidos (acumulados) ilegalmente, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales;
- Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
- Restitución de objetos de arte, artefactos históricos y documentos a sus países de origen, de conformidad con los acuerdos bilaterales o instrumentos internacionales;
- Trata de personas, en particular de mujeres y niños;
- Facilitación del ansiado regreso y reasentamiento de los descendientes de los esclavos africanos.

Párr. 126: La Conferencia Mundial insta a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que den mayor prioridad y asignen recursos financieros adecuados a los programas destinados a hacer frente a los problemas del desarrollo de los Estados y sociedades afectados, en particular los del continente africano y la diáspora.

Párr. 127: La Conferencia Mundial saluda los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura realiza en el marco del Proyecto de la Ruta de la Esclavitud, y pide que los resultados se pongan lo antes posible a disposición de la comunidad internacional."

Párrafos sobre el Oriente Medio y cuestiones conexas

"PROYECTO DE DECLARACIÓN

1. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos y pensamos que puede aprenderse de la historia, rememorándola, para evitar futuras tragedias.

2. Recordamos que jamás debe olvidarse el Holocausto.

3. Reconocemos con profunda preocupación la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo, que limitan en particular su derecho a practicar libremente sus creencias.

4. Reconocemos también con profunda preocupación el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe.

5. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de terribles injusticias infligidas por la falta de respeto a la igualdad de los seres humanos, observamos con alarma la intensificación de esas prácticas en diversas partes del mundo e instamos a las personas, sobre todo en situaciones de conflicto, a que desistan de la incitación al racismo, y del uso de expresiones despectivas y de estereotipos negativos.

6. Nos preocupan los padecimientos del pueblo palestino sometido a ocupación extranjera. Reconocemos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, reconocemos el derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apoyen el proceso de paz y lo lleven a una pronta conclusión.

7. Pedimos una paz justa, general y duradera en la región, en la que todos los pueblos coexistan y disfruten de igualdad, justicia y derechos humanos internacionalmente reconocidos, y seguridad.

8. Reconocemos el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a sus hogares y bienes en condiciones de dignidad y seguridad, e instamos a todos los Estados a que faciliten este retorno."

"PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN

1. Consideramos que todos los conflictos y controversias deben ser resueltos por medios pacíficos y por el diálogo político. Hacemos un llamamiento a todas las partes implicadas en esos conflictos a que hagan muestra de moderación y respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

2. Exhortamos a los Estados a que, en la lucha contra todas las formas de racismo, reconozcan la necesidad de oponerse al antisemitismo, el antiarabismo y a la islamofobia en todo el mundo e instamos a todos los Estados a que adopten medidas eficaces para prevenir la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades.

3. En cuanto a la situación en el Oriente Medio, pedimos el fin de la violencia y la pronta reanudación de las negociaciones, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, el respeto del principio de la libre determinación y el fin de todos los sufrimientos, permitiendo así a Israel y a los palestinos reanudar el proceso de paz y crecer y prosperar en un clima de seguridad y libertad."

11. En la misma sesión la Comisión Principal también examinó y aprobó un nuevo párrafo propuesto por su Mesa a raíz de unas consultas. Dicho párrafo se incorporó ulteriormente al proyecto de declaración:

"Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas sufren también múltiples o agravadas formas de discriminación basada en otros motivos, entre los cuales figuran el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la posición económica, el nacimiento u otras condiciones."

12. La Comisión Principal sostuvo en la misma sesión un debate de procedimiento acerca de los párrafos respecto de los cuales no se había llegado a ningún consenso en el Comité de Redacción. Hicieron intervenciones los representantes de Armenia, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Irán (República Islámica del), Kenya, el Líbano, México, el Pakistán, la República Árabe Siria y Turquía.

13. El representante de la República Árabe Siria propuso que la Comisión Principal examinase el párrafo 30 del preámbulo y el párrafo 33 de la parte dispositiva del proyecto de declaración, así como el párrafo 179 de la parte dispositiva del proyecto de programa de acción, contenidos en los documentos A/CONF.189/4 y A/CONF.189/5.

14. El representante del Asesor Jurídico hizo unas aclaraciones acerca del procedimiento aplicable a los párrafos del proyecto de declaración y del proyecto de programa de acción que aún seguían pendientes.

15. El Sr. Slabi, Vicepresidente, pasó a ocupar la Presidencia. El Presidente sugirió que la Comisión Principal adoptase los párrafos que habían sido aprobados en todo o en parte por los dos grupos de trabajo y por el Comité de Redacción y los remitiese al Pleno de la Conferencia para que los examinase y aprobase, y que los párrafos o partes de párrafos que no habían sido aprobados se suprimiesen de los documentos de ambos grupos de trabajo y del Comité de Redacción.

16. En la misma sesión el representante del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas hizo unas aclaraciones sobre los artículos 26, 34 y 44 del reglamento de la Conferencia.

17. En virtud del artículo correspondiente del reglamento de la Conferencia, el representante del Brasil propuso en la misma sesión que la Conferencia no tomase ninguna decisión sobre los párrafos que no habían sido examinados o no habían sido aprobados por los grupos de trabajo. Los representantes de Argelia y de la República Árabe Siria se opusieron a la moción, a favor de la cual habló el representante de Nueva Zelandia. El representante del Brasil retiró la moción.

18. En la misma sesión el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) presentó de nuevo la moción. Hablaron a favor de ella los representantes de la Argentina y de la Federación de Rusia. Hicieron intervenciones contra la moción los representantes de la República Árabe Siria y de la República de Sudáfrica.

19. A petición del representante de Australia, se procedió a votación nominal sobre la moción, que quedó aprobada por 51 votos contra 37 y 11 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Barbados, Burkina Faso, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Viet Nam, Zambia.

Abstenciones: Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Ecuador, Filipinas, India, Kenya, Senegal, Seychelles, Singapur, Togo.

20. Los representantes de la Santa Sede, Argelia, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), la República Árabe Siria y la Jamahiriya Árabe Libia intervinieron en la misma sesión para explicar su voto después de la votación.

21. En la misma sesión, la Comisión Principal decidió adoptar los párrafos o partes de párrafos aprobados por los dos grupos de trabajo y el Comité de Redacción, suprimir los párrafos o partes de párrafos que no habían sido aprobados por los dos Grupos de Trabajo y el Comité de Redacción, y remitir los textos modificados del proyecto de declaración y del proyecto de programa de acción al Pleno de la Conferencia para que los examinase.

Capítulo V

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

1. En la primera sesión plenaria, celebrada el 31 de agosto de 2001, la Conferencia aprobó la organización de sus trabajos, tal como figuraba en el documento A/CONF.189/3, incluido el establecimiento del Comité de Redacción.
2. También en la primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó la propuesta de nombrar Presidente del Comité de Redacción al Sr. Ali Khorran (República Islámica del Irán).
3. El Comité de Redacción celebró seis sesiones, del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001.
4. El Comité de Redacción tuvo a la vista los siguientes documentos:
 - a) Una nota de la Secretaría por la que se transmitía el reglamento provisional de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/2), aprobado por la Conferencia en la primera sesión plenaria, el 31 de agosto de 2001;
 - b) Una nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de programa de trabajo provisional de la Conferencia (A/CONF.189/3), aprobado por la Conferencia en la primera sesión plenaria, el 31 de agosto de 2001;
 - c) Una nota del Secretario General por la que se transmitía el proyecto de declaración de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/4);
 - d) Una nota del Secretario General por la que transmitía el proyecto de programa de acción de la Conferencia Mundial (A/CONF.189/5).
5. El Comité de Redacción, en su primera sesión, celebrada el 31 de agosto de 2001, aprobó el nombramiento del Sr. John Dauth (Australia) como Vicepresidente/Relator.
6. En la misma sesión, el Comité de Redacción estableció dos grupos de trabajo para que examinaran el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción. El 31 de agosto, el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Programa de Acción eligió Presidente/Relator al Sr. Bonaventure M. Bowa (Zambia). El 1º de septiembre, el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración eligió Presidente/Relator al Sr. Marc Bossuyt (Bélgica).
7. En su segunda sesión, celebrada el 2 de septiembre, el Comité de Redacción fue informado sobre el resultado de la sesión de la Mesa de la Conferencia celebrada ese mismo día, incluido el nombramiento de facilitadores para tres cuestiones difíciles, las relativas a las víctimas, al pasado y al Oriente Medio. También se examinaron los métodos de trabajo de los grupos.
8. En su tercera sesión, celebrada el 6 de septiembre, el Comité de Redacción evaluó los avances hechos por los dos grupos de trabajo. Se decidió que los dos grupos seguirían reuniéndose para terminar su labor.

9. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de septiembre, el Comité de Redacción evaluó los avances hechos por los dos grupos de trabajo. El Sr. Marc Bossuyt, Presidente/Relator del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración, y el Sr. Bonaventure M. Bowa, Presidente/Relator del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Programa de Acción, informaron sobre la situación en sus respectivos grupos. El Presidente del Comité de Redacción, Sr. Ali Khorram, también formuló una declaración.

10. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 7 de septiembre, el Comité de Redacción examinó varios párrafos del proyecto de programa de acción, en espera de que se notificara la programación de las sesiones de la Comisión Principal y del Pleno, inicialmente planificadas para la tarde del 7 de septiembre. Se decidió que el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Programa de Acción proseguiría su labor en la reunión de la noche del 7 de septiembre. También se decidió que el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración y el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Programa de Acción se reunirían por separado en la mañana del día siguiente, el 8 de septiembre, para finalizar su labor. Asimismo, se decidió que, cuando los dos grupos hubiesen terminado su trabajo, el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción, en su forma enmendada, se remitirían a la Comisión Principal para un examen ulterior.

Capítulo VI

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

1. En su primera sesión plenaria, el 31 de agosto de 2001, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes, sobre la base de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones, a saber: Bahamas, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Irlanda, Mauricio y Tailandia.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 4 de septiembre de 2001.
3. La Sra. Yolanda Bike (Gabón) fue elegida Presidenta por unanimidad.
4. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de la Conferencia, de fecha 3 de septiembre de 2001, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados en la Conferencia. La representante del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas formuló una declaración en relación con el memorando en la que, entre otras cosas, informó al Comité de las credenciales y comunicaciones que se habían recibido después de la preparación del memorando.
5. Como se indicó en el párrafo 1 del memorando y en la declaración formulada en relación con dicho memorando, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido credenciales oficiales de representantes en la Conferencia, en la forma estipulada en el artículo 3 del reglamento, procedentes de los 92 Estados siguientes: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Armenia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, China, Chipre, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe.
6. Como se indicó en el párrafo 2 del memorando y en la declaración formulada en relación con dicho memorando, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se había comunicado a la secretaria de la Conferencia por cable o fax del jefe de Estado o de gobierno o del ministro de relaciones exteriores, o por una carta o nota verbal del ministerio, embajada o misión permanente correspondiente, información relativa al nombramiento de representantes en la Conferencia de los 78 Estados siguientes: Afganistán, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Egipto, Eritrea,

Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kirguistán, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Tayikistán, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

7. Habiendo examinado la cuestión de las credenciales del Afganistán, la Comisión decidió adoptar la posición que había adoptado la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en el quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones.

8. La Presidenta recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados miembros mencionados en el memorando de la secretaría de la Conferencia, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados mencionadas en el párrafo 6 del presente informe serían comunicadas a la secretaría de la Conferencia lo antes posible.

9. A propuesta de la Presidenta, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Conferencia Mundial contra el Racismo de los Estados mencionados en el memorando de la secretaría de la Conferencia de fecha 3 de septiembre de 2001,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados de que se trata, con sujeción a la decisión que figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

10. El proyecto de resolución propuesto por la Presidenta fue aprobado sin votación.

11. A continuación, la Presidenta propuso a la Comisión que recomendara al Pleno de la Conferencia que aprobase un proyecto de resolución (véase el párrafo 12). La propuesta fue aprobada sin votación.

12. En vista de lo que antecede, el presente informe se remite a la Conferencia Mundial contra el Racismo.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

13. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda al Pleno de la Conferencia Mundial contra el Racismo que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

"Credenciales de los representantes en la
Conferencia Mundial contra el Racismo"

La Conferencia Mundial contra el Racismo,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en el informe,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

Medidas adoptadas por la Conferencia

14. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 2001, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.189/11).
15. En la misma sesión, el representante de Turquía hizo una declaración en relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
16. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe. El texto figura en la sección C del capítulo I, resolución 1.

Capítulo VII

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL Y DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

1. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2001, la Conferencia examinó el tema 10 de su programa, titulado "Aprobación del documento final y del informe de la Conferencia". La Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos, que habían sido aprobados por la Comisión Principal y remitidos al Pleno para un examen ulterior: el proyecto de declaración (A/CONF.189/L.2 y Add.1 y un documento sin signatura que contenía los párrafos aprobados) y el proyecto de programa de acción (A/CONF.189/L.3 y Add.1 a 3 y un documento sin signatura), así como dos documentos sin signatura que el Presidente de la Conferencia había presentado a la Comisión Principal.
2. Antes de la aprobación del proyecto de declaración y del proyecto de programa de acción, formularon declaraciones y reservas los representantes de Australia, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), el Canadá, Chile, el Ecuador (también en nombre del Brasil, el Canadá, Chile y Guatemala), la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Suiza. A petición de los participantes se reproducen a continuación los textos íntegros de las declaraciones y reservas.
3. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

"Australia rechaza de manera inequívoca el racismo en todas sus formas y se ha comprometido a adoptar firmes medidas para combatirlo en todos los niveles, tanto en el plano nacional como en el internacional. Ello se reflejó en el planteamiento que adoptamos en esta Conferencia Mundial.

Lamentamos haber malgastado tanto tiempo en discusiones amargas y disgregadoras sobre cuestiones que no han contribuido en modo alguno a hacer avanzar la causa de la lucha contra el racismo. Esto ha sido particularmente patente en el debate acerca del Oriente Medio. A pesar de los grandes esfuerzos de muchas delegaciones, incluida la de Australia, para llegar a un texto equilibrado, las referencias al Oriente Medio se han formulado en términos que no ayudarán en nada a lograr una mayor paz en esa agitada región ni a avanzar en la consecución de los objetivos de esta Conferencia.

El debate sobre muchas otras cuestiones también ha sido polarizado y recriminatorio. Esas discusiones fueron la antítesis misma de los objetivos de la Conferencia y decepcionaron profundamente a muchos participantes gubernamentales y no gubernamentales que tantas esperanzas habían puesto en esta Conferencia.

Australia desea reconocer, señora Presidenta, sus denodados esfuerzos por llegar a resultados positivos. A pesar del trabajo incansable de la Presidencia, otros estuvieron más interesados en defender intereses estrechos, a expensas del logro de unos buenos resultados globales.

En cuanto al texto que estamos por aprobar, tenemos algunas reservas concretas que quisiéramos hacer constar en acta, de la misma manera que lo solicitó la delegación del Canadá. En relación con el segundo párrafo 5 de su texto sobre el Oriente Medio,

mi delegación cree que ese párrafo trata de una situación política y no debe figurar entre los resultados de la Conferencia Mundial, que se refiere al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

En cuanto al párrafo 7 del texto sobre el Oriente Medio, mi delegación cree que el lenguaje utilizado socava los acuerdos alcanzados entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina, como representante del pueblo palestino, que desea lograr una solución justa al problema de los refugiados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, mediante negociaciones directas para resolver todas las cuestiones pendientes sobre el estatuto final.

Australia es un país cuyo buen gobierno y cuyas sólidas tradiciones e instituciones democráticas se derivan directamente de su historia colonial. En relación con el texto acerca del pasado, expresamos por lo tanto nuestra grave preocupación por el uso de los mismos términos, en los párrafos 11 y 116, para condenar el colonialismo que los que se emplean en el párrafo 12 para condenar el apartheid y el genocidio."

4. El representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) hizo la declaración siguiente:

"En 1978, la Conferencia General de la UNESCO proclamó por unanimidad que "Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie". Esto es fundamental. Con doctrinas que afirman lo contrario se ha intentado justificar algunas de las tragedias más atroces y vergonzosas de la historia de la humanidad, como el Holocausto y también el apartheid. En muchos documentos de consenso de las Naciones Unidas se ha afirmado la unidad fundamental de la raza humana.

En el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial se afirma que es discriminación racial "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico". Nuestra labor aquí consiste en promover la eliminación de la discriminación racial. El concepto de raza puede ser útil, a efectos de aplicar la Convención, para identificar la base de esa discriminación.

Los Estados miembros de la Unión Europea consideran que la aceptación de cualquier formulación que implique la existencia de "razas" humanas distintas podría ser interpretada como una medida retrógrada, con la que se corre el riesgo de negar la unidad de la humanidad. Y tampoco es necesario aceptar una formulación de ese tipo para identificar o combatir la discriminación racial.

No cabe duda de que la raza humana es diversa. Los Estados miembros de la Unión Europea valoran la diversidad. Dentro de nuestros Estados es fuente de cohesión social y enriquecimiento cultural. Nuestra condena de la discriminación racial y de las doctrinas basadas en la superioridad racial es inequívoca.

Los Estados miembros de la Unión Europea opinan que la terminología existente cubre ampliamente todas las diferencias y la diversidad entre las personas.

Los Estados miembros de la Unión Europea rechazan firmemente toda doctrina que proclame la superioridad racial, junto con las teorías o doctrinas que intentan determinar la existencia de razas humanas distintas, así como cualquier aceptación implícita de esas teorías o doctrinas que pueda derivarse del uso de los términos "raza" o "racial" en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Esto no implica la negación del concepto de raza como motivo de discriminación, ni la negación de las manifestaciones de racismo y discriminación racial, según se definen en el artículo 1 de la Convención, que aún existen en todo el mundo."

5. El representante del Canadá formuló la declaración siguiente:

"Por su lucha contra el apartheid, Sudáfrica era el lugar más apropiado para celebrar la Conferencia. El mundo sigue inspirándose en el valor y la determinación de la población de Sudáfrica para aceptar sus diferencias y construir una sociedad menos exclusiva. Agradecemos al Gobierno de Sudáfrica su liderazgo y hospitalidad, y nos comprometemos a seguir trabajando con él en la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades. Asimismo, seguiremos considerando a las Naciones Unidas como el principal foro para el debate y la acción en estas importantes cuestiones.

Una Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia no es sólo un acto más en el continuo teatro itinerante de la diplomacia multilateral. Es mucho más que eso, o debería serlo.

Es por eso que el Canadá perseveró y no abandonó la Conferencia. Hicimos frente a las disputas y a las divisiones por nuestro profundo sentido del deber ante las Naciones Unidas, la comunidad mundial, los canadienses que habían confiado en nosotros para que los representáramos aquí y los millones de personas de todo el mundo que viven en la pobreza y la desesperanza a causa del racismo.

No estamos satisfechos de esta Conferencia. No se consagró suficiente tiempo a promover sus objetivos, es decir, a elaborar estrategias orientadas al futuro y a la acción para erradicar las numerosas formas de discriminación que existen actualmente. En cambio, se dedicó demasiado tiempo a un asunto que no correspondía tratar aquí.

Si el Canadá aún está aquí, hoy, es porque quiso hacer oír su voz de condena a los intentos hechos en esta Conferencia de restar legitimidad al Estado de Israel y de deshonorar la historia y el sufrimiento del pueblo judío. Creemos, y lo hemos dicho en los términos más claros posibles, que no fue apropiado -que fue un error- tratar el conflicto entre los palestinos e Israel en este foro. Hemos dicho, y seguiremos diciendo, que toda iniciativa que se presente en cualquier foro -todo proceso, declaración o formulación- que no sirva para hacer avanzar una paz negociada que brinde seguridad, dignidad y respeto a la población de la región es, y seguirá siendo, inaceptable para el Canadá.

Por ello, la delegación del Canadá hace constar sus más enérgicas objeciones y se disocia íntegramente de todo texto de este documento que se refiera directa o

indirectamente a la situación del Oriente Medio. Declaramos firmemente que ese texto es ultra vires; no corresponde a la competencia ni al mandato de esta Conferencia.

Por ejemplo, el párrafo 7 va al meollo mismo de la legitimidad del Estado de Israel. Leído en el contexto del Oriente Medio, que es como creemos que debe leerse, la palabra "Israel" está implícita. Por lo tanto, la formulación relativa al derecho al regreso de los refugiados no es coherente con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este párrafo equivale a un llamamiento a que se violen unilateralmente los acuerdos de paz convenidos. Su aplicación sería incompatible con el acuerdo entre las partes de que el regreso de los refugiados se efectuará de conformidad con un arreglo final negociado.

Como tal, es una intrusión inútil e irresponsable de parte de esta Conferencia en uno de los conflictos más peligrosos del mundo. Además, como se indicó en el proyecto de documento, el Canadá creía y sigue creyendo que es perfectamente apropiado que la declaración contenga una referencia independiente y no vinculada a la necesidad de que todos combatamos el antisemitismo. El Canadá vino a esta Conferencia con posturas muy claras sobre lo que es importante para nosotros. No sacrificaremos nuestros principios ni distorsionaremos la política imparcial que desde hace mucho tiempo mantenemos con respecto al conflicto del Oriente Medio.

El Canadá lamenta que la Conferencia Mundial no haya sido capaz de reconocer que existe una relación estrecha, a veces indisoluble, entre la discriminación basada en la religión y el idioma y la que se funda en el racismo y la xenofobia.

Esto resulta particularmente deplorable si se recuerda que en 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución por la que proclamó el Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, expresó su profunda preocupación por la tendencia actual del racismo a convertirse en prácticas discriminatorias fundadas en la religión, el idioma, la nacionalidad o la cultura. En este sentido, consideramos que la Conferencia Mundial ha dado un importante paso atrás. Llegados a este punto, quisiéramos subrayar que, para el Canadá, la discriminación múltiple por "otros motivos" incluye la orientación sexual, la discapacidad y las barreras culturales.

En cuanto a la cuestión de las injusticias del pasado, que quede muy claro: el Canadá considera que la trata transatlántica de esclavos fue moralmente repugnante y es una mancha en la historia de la humanidad.

Con respecto al texto relacionado con esta cuestión, el Canadá quisiera dejar clara constancia de que entiende que el párrafo 10 de la Declaración significa que una esclavización generalizada y sistemática de la población civil hoy día constituye un crimen contra la humanidad, y que si la trata transatlántica de esclavos tuviera lugar hoy día sería un crimen contra la humanidad.

Además, el Canadá entiende, con respecto a los párrafos 117, 118 y 119 de la Declaración, que la legislación internacional no prevé el derecho a una reparación por actos históricos que no eran ilegales en el momento en que se cometieron.

Por estos motivos, el Canadá pide que quede constancia de esta declaración en las actas de la Conferencia, y que sus reservas se recojan explícitamente en el informe final de la Conferencia."

6. El representante de Chile hizo la siguiente declaración:

"La Conferencia de Durban ha estado marcada hasta el último momento por dificultades y tensiones que son propias de la naturaleza de los problemas que hemos abordado. Aquí ha estado el centro de nuestra preocupación: la diversidad humana, su riqueza y sus conflictos. Sin embargo, debemos lamentar que la polarización en torno a algunos temas haya impedido levantar nuestra mirada hacia el conjunto de los objetivos definidos por la Asamblea General cuando la convocó. Creemos que, a pesar del dramatismo y las tragedias que implican algunos de ellos, necesitábamos mayor libertad para discutir el conjunto de los problemas que nos desafían, particularmente para asumir los nuevos riesgos y amenazas, simultáneamente con la modernización de las herramientas para enfrentarlos. Estamos conscientes de que habría sido imposible asumir los problemas que nos han ocupado sin enfrentar la complejidad que acompaña a la historia de la humanidad. Tanto en función de su propia interpretación, como del sufrimiento reiterado de millones de seres, de las esperanzas siempre reiniciadas de un horizonte de igualdad y justicia y del permanente intento de mujeres y hombres por construir una vida de mayor calidad material y espiritual.

El compromiso de Chile con el proceso que condujo a Durban tuvo un testimonio significativo en la Conferencia Regional de Santiago. En ella, las Américas miraron al interior de sus sociedades con perspectiva histórica, sentido crítico y voluntad política. De allí el esfuerzo por inscribir nuestra especificidad americana, con sus dificultades y esperanzas en este mundo global.

Para la delegación de Chile fue prioritario incorporar en los documentos finales los plenos derechos de los pueblos indígenas. De esta manera, nuestro país ha sido coherente con los esfuerzos que los gobiernos democráticos vienen desplegando desde 1990. El énfasis del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos se ha orientado a profundizar el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos originarios, a establecer la verdad histórica sobre su aporte al desarrollo nacional y a superar el injusto tratamiento que recibieron durante siglos, promoviendo su dignidad, su identidad y un auténtico desarrollo en diversidad.

En esta Conferencia el tema de las víctimas era el centro de nuestro quehacer. No podría ser de otra manera. Un ideal humanista motiva el impulso integrador e igualitario que enfrenta el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reconocemos los avances que aquí hemos hecho en la protección de los derechos humanos de las víctimas. Debemos lamentar, en todo caso, que no haya sido posible llegar a un acuerdo que permita identificar los factores de discriminación agravada o múltiple. Ello con el fin de impulsar acciones que respondan a las manifestaciones contemporáneas de racismo. Nos preocupa que la pobreza y la discapacidad no pudieran singularizarse adecuadamente en este contexto. Comprendemos las dificultades que la enumeración de factores puede plantear para algunas delegaciones, pero nuestra responsabilidad es encontrar soluciones a los problemas del presente.

La Declaración y el Programa de Acción que aprobamos en el día de hoy constituyen un paso significativo en la lucha de la humanidad contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Es una enorme victoria que refuerza la universalidad de los derechos humanos y las responsabilidades nacionales y colectivas para dar un adecuado seguimiento a los acuerdos de Durban.

El Gobierno de Chile agradece al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por su notable esfuerzo y aporte al organizar y recibir esta Conferencia. Los sudafricanos seguirán simbolizando la lucha por la igualdad y la identidad.

Gracias a la Sra. Zuma por su esfuerzo, inteligencia, voluntad y valentía. Mucho de nuestro éxito se lo debemos a ella.

Por último, nuestra gratitud a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson. Su camino hasta Durban no ha sido fácil. Ha estado sembrado de miedos y fantasmas que tantas veces nos paralizan. Con su voluntad y dedicación, en esta Conferencia, intentamos exorcizarlos.

No quisiera concluir sin agradecer la presencia y contribución que el mundo no gubernamental ha hecho a este proceso. Su consciencia y su voz serán siempre el testimonio de quienes activa o pasivamente sufren de las más diversas manifestaciones de discriminación e intolerancia.

Pido que se deje constancia de esta declaración en las actas finales de esta Conferencia."

7. El representante del Ecuador hizo la siguiente declaración:

"Nuestra delegación, integrada por representantes del Gobierno y la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y afrodescendientes), lamenta que, a pesar de las intensas gestiones realizadas conjuntamente por varios países de la región, los párrafos 26, 27 y 51 del proyecto de declaración, que hacen referencia al reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, no hayan avanzado en su contenido jurídico y político durante las negociaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo.

Nuestra delegación quiere reafirmar su compromiso con los pueblos indígenas en la aspiración de que sus derechos sean reconocidos por los Estados. Al igual que los sectores que sufren de la exclusión y el racismo, nosotros aspiramos a que esta Conferencia Mundial defina con claridad el racismo y sus consecuencias y asuma las responsabilidades de los efectos de esta situación en base a un programa de acción que permita superar sus secuelas.

La República del Ecuador se define en su Constitución como un Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe; con ello reconoce la realidad diversa de su composición nacional y también los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Con esta nueva visión jurídica, que parte de un nuevo pacto social, pretendemos superar el racismo y las formas de exclusión que han sido impuestas desde la colonia.

Por ello, urgimos la conclusión y adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en base al texto aprobado por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su resolución 1994/45, y reconociendo definitivamente la categoría de pueblos indígenas.

Finalmente, invitamos a superar este estancamiento; en caso contrario estaremos consagrando la persistencia de la discriminación hacia dichos pueblos."

8. El representante del Ecuador también hizo la siguiente declaración en nombre del Brasil, Chile, el Canadá, Guatemala y el Ecuador:

"Muchos precedentes dentro del sistema de las Naciones Unidas establecen que la orientación sexual es una cuestión de derechos humanos. Tales precedentes se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en la que se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (art. 1), y son respaldados por el principio de la Declaración Universal de Derechos Humanos de que los derechos humanos son indivisibles. También se basan en la Declaración de Santiago de la Conferencia Preparatoria Regional para las Américas. La universalidad de los derechos humanos se hace efectiva haciendo frente a los abusos y protegiendo a las víctimas de la discriminación. Estos precedentes muestran que las Naciones Unidas ya reconocen que la orientación sexual es una cuestión de derechos humanos¹. En este contexto, subrayamos los progresos realizados en materia de derechos humanos en el plano internacional, que establecen los principios de no discriminación y de igualdad sin distinciones de ningún tipo.

En esta Conferencia, una delegación, apoyada por varias delegaciones más, manifestó en términos inequívocos que la orientación sexual es un aspecto de la realidad humana del que no se puede seguir haciendo caso omiso y que requiere un análisis, una discusión y un debate más a fondo para contribuir al desarrollo de un consenso mundial sobre la cuestión.

Por consiguiente, las delegaciones del Ecuador, el Brasil, Chile, el Canadá y Guatemala reafirman la importancia del fortalecimiento y la promoción de los derechos humanos y de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como del desarrollo, la aplicación y el perfeccionamiento de políticas y programas concretos para hacer frente de manera eficaz a una forma grave de discriminación múltiple, que se produce cuando el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia coinciden con la discriminación basada en la orientación sexual."

¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha sostenido, en toda su Observación general N° 14 (2000), relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que la orientación sexual es una base prohibida de discriminación y tiene repercusiones sobre la salud."

9. El representante de la República Islámica del Irán formuló la siguiente declaración:

"En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso.

Quisiera comenzar expresando mi reconocimiento y profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por la cálida acogida que han dispensado a nuestra delegación durante esta importante Conferencia.

La delegación de la República Islámica del Irán, que ha concedido gran importancia y dado la más alta prioridad a la Conferencia Mundial contra el Racismo con la esperanza de que se vea coronada por el éxito, se ha esforzado durante los dos últimos años por contribuir a alcanzar plenamente los nobles objetivos de este histórico acontecimiento. Nuestra delegación participó activamente en el proceso preparatorio y participó en las deliberaciones en un espíritu de cooperación y buena fe. Nuestro país acogió la conferencia regional de Asia en Teherán esperando que la Conferencia Mundial se viera coronada por el éxito y la unidad.

No obstante, en esta etapa final cuando el pleno está a punto de adoptar los resultados de las prolongadas, complejas y delicadas deliberaciones y negociaciones, no podemos ocultar nuestra decepción e insatisfacción por el inesperado giro que se ha producido en los últimos días y que ha llevado súbitamente a la imposición a unos países de las opiniones de otros. Debido a este enrarecido clima, la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, que la comunidad internacional considera prioritaria, ha quedado marginada en esta Conferencia Mundial en la que se esperaba que se resolvieran las injusticias del racismo y la discriminación racial.

Todos los esfuerzos que han hecho los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica para analizar ponderadamente las causas del oprimido pueblo palestino han sido en vano debido al clima de intimidación, amenazas y presiones que se ha vivido. Por esa razón, todos los párrafos relativos al Oriente Medio y a la cuestión palestina se han suprimido y han sido reemplazados por nuevos párrafos en los documentos finales, pese a la oposición de las partes interesadas. La falta de transparencia y el uso de métodos antidemocráticos para inducir a Estados soberanos a aceptar ciertas formulaciones e ideas sobre esta cuestión no tienen precedentes en la historia de las reuniones y conferencias internacionales.

Por consiguiente, la República Islámica del Irán se ve obligada a expresar su decepción por esta práctica irracional y reprobable, y es de la firme opinión de que esta lamentable tendencia no debe constituir un precedente para conferencias mundiales futuras.

Además, aunque la República Islámica del Irán suscribe las partes restantes de los documentos finales de la presente Conferencia Mundial, no acepta los párrafos relativos a la cuestión de Palestina y el Oriente Medio que aparecen en los documentos finales de la Conferencia. La República Islámica del Irán considera que esta parte de la Declaración y Programa de Acción de Durban no aborda los problemas fundamentales de la actual situación del Oriente Medio, particularmente en los territorios palestinos ocupados, y por consiguiente no es justa, equilibrada ni creíble. Es más, en esa misma parte de los

documentos mencionados se omite deliberadamente toda referencia a la esencia y la magnitud de la tragedia y los padecimientos del pueblo palestino.

Como ha hecho en el pasado, la República Islámica del Irán sigue esforzándose por lograr la plena realización de todos los legítimos derechos del pueblo palestino, en particular el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén como capital, y el derecho a recuperar todos los territorios ocupados, así como el derecho de todos los refugiados a volver a su patria.

Por lo que hace a los términos "Holocausto" y "antisemitismo" de la Declaración y Programa de Acción, entendemos por "Holocausto" el Holocausto judío en Europa y consideramos que el término "antisemitismo" se refiere tanto a los árabes como a los judíos.

Nuestro mensaje al pueblo palestino es claro y sencillo. Nunca negociaremos sus legítimos derechos. Nos identificamos profunda y totalmente con su causa y su padecimiento. Los pueblos del mundo no aceptarán las inhumanas políticas y prácticas israelíes, que son claras manifestaciones de racismo y discriminación. Las partes pertinentes del documento final del Foro de organizaciones no gubernamentales presentado a la Conferencia Mundial corroboran nuestra posición. Estimamos que en esta Conferencia no se ha prestado la atención que merecen a los sufrimientos del pueblo palestino ni a sus legítimos derechos, que han sido constante y flagrantemente violados por la Potencia de ocupación racista a lo largo de los últimos 50 años. Por consiguiente, los resultados de la Conferencia a este respecto no pueden considerarse como un verdadero logro.

En conclusión, solicito a la secretaría que incluya la totalidad de la presente declaración en el informe final de la Conferencia Mundial como posición del Gobierno de la República Islámica del Irán respecto de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial."

10. El representante de la República Árabe Siria formuló la siguiente declaración:

"Quisiera comenzar expresando mi agradecimiento al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por haber acogido esta importantísima Conferencia. Considero que la celebración de la Conferencia ha sido uno de los grandes logros de Sudáfrica.

Hubiera querido, como muchos de mis colegas, que esta Conferencia hubiera creado un ambiente mucho mejor, especialmente en el sentido de la reconciliación y la unión de todos para condenar el racismo y la discriminación racial en todas sus formas. Esperamos que en toda reunión como la actual que tenga lugar en el futuro se mejoren el ambiente, las declaraciones y la sinceridad de las delegaciones.

Decimos esto porque estimamos que algunas intervenciones de ciertos delegados han atizado los sentimientos racistas en vez de fomentar la reconciliación. Todavía abrigamos esperanzas y estimamos que esta Conferencia ha hecho grandes avances en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Aunque Siria desearía unos textos más explícitos, en especial sobre el Oriente Medio -y me refiero a las prácticas, no a una solución política para el Oriente Medio e Israel, pues desde el comienzo he estado de acuerdo con los colegas que decían que no estábamos aquí para encontrar una solución- y aunque la Conferencia no es parte de un proceso de paz para el conflicto árabe-israelí, no debemos olvidar que en los territorios árabes y palestinos ocupados se llevan a cabo prácticas racistas. Ni que decir tiene que tenemos pruebas documentales de la demolición de casas, el uso de aviones F-16, de la expulsión de personas y del arrancamiento de árboles, en particular de olivos, del traslado, el asedio y el hambre que sufren muchas personas, así como de las muertes de niños: todas esas son prácticas racistas y es obvio que Israel las lleva a cabo. Sé, desde luego, que a algunos de nuestros amigos y colegas del hemisferio occidental no les gusta este tipo de afirmaciones, pero si no les gusta que se hable así ¿por qué asisten a una Conferencia de este tipo? No obstante, mi país, mi delegación, han cooperado y han hecho todo lo posible para que esta Conferencia se viera coronada por el éxito; nos hemos esforzado para encontrar formulaciones adecuadas que todos pudieran suscribir, en vez de las que nos satisficieran a nosotros.

Quisiera señalar que no hemos vacilado en sumarnos al proyecto de declaración que se nos ofreció en vez de al texto, o texto oficioso islámico, porque queríamos consolidar la posición firme de Sudáfrica como anfitriona de esta reunión y convencer a los demás de que todos los que asistimos a esta Conferencia estamos cooperando para que tenga éxito. Los que se retiraron de la Conferencia la sabotearon, o intentaron sabotearla, pese a las explicaciones o pretextos que usaron, y nadie debería haber obrado así. Nosotros, sin embargo, hicimos todo lo posible para que fuera un éxito porque tenía lugar en Sudáfrica.

Sólo tengo una observación que hacer sobre el documento que se nos ha presentado. Esa observación se refiere a la comprensión y al fondo del significado de "Holocausto". Quisiera empezar diciendo que el Holocausto fue algo horrible, independientemente de donde se produjera. Pero debemos recordar a nuestros amigos europeos que son muy sensibles a lo relacionado con el Holocausto que éste tuvo lugar en Europa, y que sus causantes fueron principalmente europeos. Generalizarlo, como si los europeos quisieran repartir su sentimiento de culpabilidad por todo el mundo, es un error.

Tengamos entereza moral suficiente para decir la verdad: ¿qué quieren decir con "el Holocausto no debe ser olvidado nunca"? No debería ser olvidado por los que lo causaron, por los que lo crearon, por los que lo hicieron. Nosotros no tuvimos, no tenemos y nunca tendremos parte en él, y esa es la razón de que no aceptemos este término general aquí. Quisiéramos que el término fuera muy conciso y muy específico y que no se aplicara a todas las naciones de la tierra.

Esto es todo lo que quería decir y quisiera expresar de nuevo mi profundo agradecimiento al gran pueblo de Sudáfrica."

11. El representante de Suiza formuló la siguiente declaración:

"La Conferencia Mundial ha sido una experiencia valiosa de aprendizaje y deseamos agradecer a Sudáfrica, el país anfitrión, su extraordinaria dedicación. Hemos podido comprobar lo importante que es para muchos países recordar el término y el concepto de raza.

Ello puede explicarse por su historia, que es única y por consiguiente diferente de la dolorosa experiencia de Europa. La exclusiva connotación negativa de la palabra "raza" está relacionada con los conceptos racistas y biológicos de los últimos siglos, particularmente los conceptos del período nazi. Por consiguiente, en este contexto, debemos subrayar que consideramos que la "raza" es un concepto inventado por la sociedad.

En todo caso, la raza no puede usarse nunca como una justificación de las prácticas discriminatorias o para promover ideologías de superioridad racial. Por consiguiente, Suiza se suma a la declaración formulada en la Comisión Principal por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea acerca de los términos "raza" y "racial".

12. Los representantes de Barbados (también en nombre de Belice, Cuba, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago), Guatemala, el Japón, Letonia, Nueva Zelandia, Trinidad y Tabago y Turquía indicaron su intención de formular declaraciones antes de que se adoptara el proyecto de declaración y programa de acción. Como ello no fue posible debido al escaso tiempo disponible, el Presidente de la Conferencia propuso que esas declaraciones se entregaran a la secretaría por escrito y que se incluyeran en su totalidad en el informe de la Conferencia.

13. La declaración del representante de Barbados (también en nombre de Belice, Cuba, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago) dice así:

"Reserva al párrafo 10 de la Declaración:

Declaramos que el comercio transatlántico de esclavos y el sistema conexo de esclavitud racial de africanos y personas de descendencia africana constituyen crímenes contra la humanidad."

14. La delegación del representante de Guatemala dice lo siguiente:

"La delegación de Guatemala reconoce plenamente, sin restricción alguna, la identidad de los pueblos indígenas y sus derechos individuales y colectivos, incluyendo su derecho a la libre determinación. Así lo ha hecho a nivel nacional en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos maya, xinca y garífuna, en el marco de los Acuerdos de Paz.

Consideramos necesario que a nivel internacional se haga igualmente un reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y así lo hemos sostenido sin restricción ni condicionamiento alguno en el marco de las negociaciones sobre la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Deseamos por ello dejar

registrada nuestra reserva a algunos contenidos de los párrafos 26, 27 y 51 de la Declaración de Durban.

La delegación de Guatemala desea también registrar su reserva y disociarse respecto de los párrafos 6 y 8 del documento de la Presidenta de la Conferencia sobre el Medio Oriente por contener elementos políticos que deben resolverse en las negociaciones políticas entre el Estado de Israel y la Autoridad Palestina y que no corresponden al tema de la Conferencia o no son aplicables a la situación referida, como lo relativo a los refugiados.

Lamentamos además que el antisemitismo, así como el más grave crimen cometido por sentimientos racistas en la historia de la humanidad, el Holocausto, no hayan recibido un adecuado tratamiento. Minimizarlos o querer omitirlos en esta Conferencia es muestra de que aún existen serias manifestaciones de antisemitismo en el mundo que merecen nuestra atención.

Solicitamos que queden registradas en su integridad nuestras reservas en el informe final de la Conferencia."

15. La declaración del representante del Japón dice lo siguiente:

"La delegación del Japón ha sostenido que los documentos finales deberían ser aprobados por consenso por todos los países, como lo destacó nuestra representante en su declaración. Por consiguiente, apreciamos altamente la diligente labor de los moderadores y negociadores encaminada a encontrar terreno común y hacer que esta Conferencia culminara con éxito. Inspirada por ese aprecio, nuestra delegación se sumó al consenso para aprobar los párrafos relativos al Oriente Medio y los relativos a las cuestiones del pasado.

Con respecto a la Declaración y Programa de Acción, la delegación del Japón se ha sumado al consenso, pero, debido a las inusitadas limitaciones de tiempo, no contó con la versión definitiva de esos documentos en el momento de su aprobación. Por consiguiente, quisiéramos reservar el derecho a hacer nuevas observaciones sobre esos dos documentos."

16. La declaración del representante de Letonia dice lo siguiente:

"La delegación de Letonia quisiera expresar su reconocimiento por el liderazgo de la Presidenta de esta Conferencia. En los últimos nueve días hemos tenido un debate exhaustivo y a la vez fructífero. Y pensamos así pese a que se plantearon grandes dificultades en los intentos por llegar a un concepto común de lo que esta Conferencia realmente es y por decidir si algunos de los párrafos presentados debían incluirse en el texto de los documentos que tenemos ante nosotros.

Para nosotros es sumamente difícil estar de acuerdo con que se haga una distinción explícita y se mencione a una región en particular y a un Estado en particular, Israel, en los documentos finales. A nuestro modo de ver, ello no guarda coherencia con el carácter mundial de esta Conferencia. Letonia siempre ha expresado su opinión sobre este tema

durante el proceso preparatorio de la Conferencia y desea reafirmarla claramente en esta oportunidad."

17. La declaración del representante de Nueva Zelanda dice lo siguiente:

"Nueva Zelanda se suma complacida a otras delegaciones para dar las gracias a Sudáfrica por los tremendos esfuerzos que ha hecho para que nuestra labor llegara a una conclusión positiva, a pesar de los problemas que planteaba el programa de esta Conferencia Mundial.

Sin embargo, debo dejar constancia del pesar de la delegación de Nueva Zelanda ante las referencias no fundamentadas que aparecen en algunas partes de los textos sobre el colonialismo en las que se equipara al colonialismo con flagelos tales como la esclavitud, el apartheid y el genocidio. Especial preocupación provoca el párrafo 116 de la Declaración. Nueva Zelanda reconoce que durante la era del colonialismo se produjeron en muchos países injusticias que serían aberrantes desde el punto de vista de las normas de hoy. Cuando esas injusticias se basaban en actitudes y prácticas racistas, puede considerarse que el colonialismo fue una fuente de racismo."

18. La declaración del representante de Trinidad y Tabago dice lo siguiente:

"La Conferencia Mundial debería aceptar que las diferencias de identidad étnica se han venido manifestando de diversas maneras desde hace mucho tiempo, pero al mismo tiempo reconocer que el racismo de la era colonial constituía una escuela de pensamiento y de acciones sin precedentes que tuvo origen histórico concreto en el tráfico de esclavos a través del Atlántico y en la consiguiente esclavización mundial de los africanos sobre la base de su raza. De resultados de ello se desarrollaron doctrinas de jerarquía racial que facilitaron la explotación comercial y social de las personas esclavizadas.

Estas ideas falsas e inmorales adquirieron valor mundial a lo largo del tiempo y han dado forma a las relaciones étnicas de las sociedades en todas partes. De resultados de esta historia, las diferencias superficiales entre identidades étnicas y raciales han dado lugar a conflictos muy arraigados, a desconfianza y odios duraderos, y a un sentido de culpa y vergüenza.

1. Crímenes de lesa humanidad

a) Esclavitud

La Conferencia Mundial debería reconocer que la esclavitud, el tráfico de esclavos a través del Atlántico, el trabajo en virtud de contratos de cumplimiento forzoso y otras formas de servidumbre constituyen crímenes de lesa humanidad, son fuentes y manifestaciones históricas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, las personas procedentes de Asia y de origen asiático y los pueblos indígenas han sido y siguen siendo víctimas de esos actos y de sus consecuencias.

b) Apartheid y genocidio

La Conferencia Mundial debería reconocer que el apartheid y el genocidio constituyen crímenes de lesa humanidad y son fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, debería tomar nota de los males y sufrimientos inenarrables causados por esos actos y afirmar que, cuando quiera y dondequiera que ocurran, deben ser condenados y se debe evitar que vuelvan a repetirse.

2. Colonialismo

La Conferencia Mundial debería reconocer que el colonialismo fue una de las fuentes y manifestaciones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, las personas procedentes de Asia y de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y siguen siendo víctimas de sus consecuencias. Reconocemos los males y sufrimientos inenarrables causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuando quiera se produzcan, deben ser condenados y se debe evitar que vuelvan a repetirse.

3. Verdad y reconciliación

a) Reconocimiento de culpa

La Conferencia Mundial debería reconocer los sufrimientos inenarrables de millones de hombres, mujeres y niños de resultas de la esclavitud, el tráfico de esclavos a través del Atlántico, el trabajo en virtud de contratos de cumplimiento forzoso y otras formas de servidumbre, e instar a los Estados que practicaron esas actividades o se beneficiaron o enriquecieron a causa de ellas a que pidieran perdón explícitamente a las víctimas de esos actos y sus consecuencias.

b) Recuerdo

La Conferencia Mundial debería destacar que recordar los crímenes y ofensas del pasado, cuando quiera y dondequiera que hubieran tenido lugar, condenar inequívocamente sus tragedias y decir la verdad acerca de la historia son elementos indispensables para lograr la reconciliación internacional.

c) Reparaciones

La Conferencia Mundial debería reconocer que estos crímenes e injusticias han contribuido indiscutiblemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las disparidades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchos pueblos de distintas partes del mundo, en particular en los países en desarrollo. Por lo tanto, debería instar a los Estados que practicaron, se beneficiaron o se enriquecieron de resultas de la esclavitud, el tráfico de esclavos a través del Atlántico y el trabajo en virtud de contratos de cumplimiento forzoso a dar reparaciones a los países y pueblos afectados y adoptar las medidas correctivas y de otro tipo apropiadas a fin de paliar esas consecuencias.

Apoyamos a la Presidenta en sus esfuerzos encaminados a lograr la profundización de diálogo con miras a alcanzar los objetivos de la Conferencia, y seguiremos alentando la búsqueda del consenso."

19. La declaración del representante de Turquía dice lo siguiente:

"A juicio de la delegación de Turquía, en el párrafo 50 bis del proyecto de declaración la frase relativa a grupos raciales en una situación numéricamente minoritaria dentro de un Estado no debe interpretarse como que reconoce implícitamente la existencia de minorías raciales.

Pido que la presente declaración se refleje textualmente en el informe de la Conferencia."

20. A continuación, la Conferencia aprobó por consenso el proyecto de declaración y programa de acción presentados por la Comisión Principal como Declaración y Programa de Acción de Durban.

21. Los representantes del Brasil, China, el Iraq, México (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Qatar (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), los Emiratos Árabes Unidos (también en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Omán y Qatar) y Venezuela indicaron su intención de formular declaraciones después de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción. Como esto no fue posible por limitaciones de tiempo, la Presidenta de la Conferencia sugirió que esas declaraciones se entregaran a la Secretaría por escrito y dijo que se reflejarían en su totalidad en el informe de la Conferencia.

22. La declaración del representante del Brasil dice lo siguiente:

"En nombre de la delegación del Brasil, quisiera dar las gracias a usted, señora Presidenta, y al pueblo de Sudáfrica por la cordial recepción y la hospitalidad que nos han brindado estos días pasados en Durban.

Estamos orgullosos de los documentos que hemos logrado aprobar. Mi delegación cree que la Declaración y Plan de Acción de Durban representan un paso significativo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

El tamaño y la diversidad de la delegación del Brasil demuestran la importancia que mi país asigna a nuestras deliberaciones. El consenso que hemos logrado aquí nos permite, entre otras cosas, reconocer que las personas de origen africano y los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación y de delitos históricos, y el Brasil considera que el resultado de nuestras negociaciones en torno a las cuestiones del pasado nos proporciona un marco para reconocer los errores y expresar formas adecuadas de remordimiento que exigen la aplicación de políticas nacionales afirmativas y positivas, y que suponen al mismo tiempo un aumento de la cooperación internacional en la materia. También creemos que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituye el aspecto crucial de nuestras deliberaciones en esta

Conferencia. Por esa razón, no se debe permitir que las cuestiones y los trasfondos políticos empañen de ninguna manera lo que hemos logrado en Durban.

Asignamos la mayor importancia a la protección de los derechos humanos de las víctimas de formas graves y múltiples de intolerancia. Lamentamos que muchos de esos motivos múltiples de discriminación, como el género y la discapacidad, entre otros, no se hayan incluido explícitamente en la lista final de motivos de discriminación. Opinamos que una referencia clara a estas cuestiones en los párrafos de la Declaración y Programa de Acción se entenderían como un reconocimiento de su pertinencia. Nuestras opiniones en lo relativo a la orientación sexual son bien conocidas y se reflejan en la declaración formulada por el Ecuador y otros países.

Por último, mi delegación querría expresar su agradecimiento por todos los esfuerzos desplegados por la Sra. Mary Robinson y por el personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que fueron decisivos para la convocación y el éxito de esta Conferencia. Mi delegación considera que nuestra Declaración y Programa de Acción constituyen una victoria enorme, refuerzan la universalidad de los derechos humanos y reflejan clara, precisa e innegablemente nuestra responsabilidad colectiva en la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo."

23. La declaración del representante de China dice lo siguiente:

"La delegación china quisiera formular la siguiente posición sobre la cuestión de la enseñanza de la historia en la Declaración y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo.

Sostenemos que todos los Estados, en cumplimiento de lo dispuesto en el documento final de la Conferencia Mundial, deben tomar medidas concretas para lograr que sus libros de texto reflejen en forma fiel, objetiva y exacta la historia, con inclusión de las guerras de invasión que tuvieron lugar en Asia y en otras regiones el siglo pasado."

24. La declaración del representante del Iraq dice lo siguiente:

"La delegación del Iraq desea expresar su reconocimiento por los esfuerzos hechos por los participantes en esta Conferencia, y especialmente los del Estado anfitrión, Sudáfrica, para lograr una declaración y programa de acción que sirvieran como guía para la humanidad en sus esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Lamentablemente, sin embargo, cabe observar que muchas de las cuestiones importantes relacionadas con la ocupación y el asentamiento extranjeros no se debatieron, aun cuando formaban parte intrínseca e indispensable del programa de la Conferencia. Además, durante la Conferencia un determinado grupo adoptó prácticas y métodos encaminados a guiar a la Conferencia de manera acorde a sus propios deseos y conducente a sus propias finalidades.

Mi delegación observa con pesar que los párrafos de la Declaración y Programa de Acción relativos al Oriente Medio no reflejan la situación actual en los territorios árabes ocupados, las prácticas racistas a que está siendo sometido el pueblo palestino y la represión y discriminación racial de que es objeto. Por consiguiente, la delegación de mi

país declara que no es parte en el consenso sobre los párrafos relativos al Oriente Medio y que no se siente obligada por dichos párrafos. Solicito que quede constancia de esto en los documentos de la Conferencia.

Deseamos que la presente declaración se refleje adecuadamente en las actas de la Conferencia."

25. El representante de México presentó dos declaraciones en nombre del Grupo de Latinoamérica y el Caribe, con los textos siguientes:

Declaración sobre los pueblos indígenas

"Las delegaciones de los países miembros del Grupo de Latinoamérica y el Caribe, conscientes de la importancia que tiene para los pueblos indígenas el reconocimiento de los derechos que les correspondan en el ámbito internacional, se comprometen y exhortan a todos los Estados a:

- i) Avanzar consistentemente en la aplicación y seguimiento de los mandatos y recomendaciones recogidos en la Declaración y Programa de Acción de Durban emanados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
- ii) Reafirmar la trascendencia que tiene para las sociedades multiétnicas, pluriculturales y multilingüísticas el reconocimiento de los derechos y de la participación plena de los pueblos indígenas en el desarrollo económico, social y cultural de los Estados, así como en la formulación y ejecución de estrategias para superar la pobreza;
- iii) Realizar todos los esfuerzos necesarios para la culminación de las negociaciones del proyecto de declaración de los derechos de los pueblos indígenas, en el contexto del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo."

Declaración sobre la cuestión de las víctimas

"El Grupo de Latinoamérica y el Caribe se ha orientado durante todo el proceso preparatorio regional y mundial hacia el reconocimiento de las víctimas. La identificación de ellas no ha atravesado en el ámbito regional las dificultades aparecidas en Durban.

Para nosotros, las fuentes y motivos del racismo, así como la identificación de las víctimas, han surgido de un diagnóstico objetivo y transparente de la realidad, elaborado por los países de América en Santiago.

Las víctimas no son una categoría filosófica. Son las comunidades, pueblos, grupos e individuos afrodescendientes, indígenas y migrantes que sufrieron en el pasado y que continúan bajo el impacto negativo de estos fenómenos.

Para el Grupo de Latinoamérica y el Caribe, la situación de estas personas puede verse agravada por razones de género, edad, discapacidad, condición genética, idioma, religión, situación económica u origen social.

Para muchas delegaciones del Grupo, la orientación sexual también debe figurar entre las causas de una discriminación agravada o múltiple.

El Grupo hubiera preferido avanzar más allá y progresar hacia la aceptación de todos los grupos vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia u otras formas de intolerancia. En aras del consenso, hemos hecho un enorme esfuerzo en coincidir con el resto de los grupos regionales.

No estamos plenamente satisfechos con el documento final pero lo concebimos como un punto de inicio de un proceso que debe necesariamente tener un seguimiento a través de los órganos principales del sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos.

Advertimos que los resultados alcanzados no son suficientes y, por ello, como región estamos dispuestos a continuar ofrendando nuestro esfuerzo constructivo y tolerante, con otras regiones del mundo, para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Daremos igualmente cumplimiento a nuestros compromisos adquiridos en la Conferencia Regional de Santiago."

26. El representante de México también presentó una declaración en nombre de México con el siguiente texto:

"Agradecemos el apoyo de todas las delegaciones que han coincidido en la necesidad de una clarificación del párrafo 27 del proyecto de declaración que tan sensible era para los países del Grupo de Latinoamérica y el Caribe y de otras regiones y, muy especialmente, para los representantes indígenas que asistieron a esta Conferencia. No obstante, México reitera que a su juicio este párrafo era innecesario.

En todo caso, el debate realizado confirma la urgencia de acelerar los trabajos de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas que se discute en la Comisión de Derechos Humanos.

El Gobierno del Presidente Fox, asumiendo como propias las demandas de los pueblos indígenas mexicanos, ha definido una nueva política hacia ellos en los ámbitos nacional e internacional. En agosto pasado fue aprobada en México una reforma constitucional que, aunque insuficiente, representa un avance significativo en el reconocimiento de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas.

Para esta Conferencia Mundial, México, siempre al lado del Grupo de Latinoamérica y el Caribe, ha impulsado una amplia agenda que ha quedado reflejada en la Declaración y el Programa de Acción de esta Conferencia y que comprende, de manera central, el reconocimiento de los pueblos indígenas en cuanto tales.

También se buscó garantizar un amplio acceso de los pueblos indígenas a los recursos para su desarrollo en un marco de sustentabilidad; su libre participación en todas las áreas de la sociedad y a todos los niveles de decisión, sobre la base de la no discriminación.

México expresa una vez más su firme convicción de respetar y reconocer todos los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito nacional y el compromiso de su Gobierno de trabajar junto con ellos en la búsqueda de soluciones para sus urgentes problemas.

Lo anterior es una deuda histórica inaplazable. Tenemos claro que la consolidación de un Estado democrático dependerá en gran medida de la real inclusión del proyecto colectivo de los pueblos indígenas en las prioridades nacionales.

Finalmente, mi Gobierno quiere señalar que el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho constituye una reparación ineludible para sentar las bases del futuro."

27. La declaración del representante de Qatar (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) dice lo siguiente:

"Hago un llamamiento a la Conferencia para que tome en consideración esta declaración en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica antes de aprobar sus documentos finales.

La siguiente es la explicación jurídica de la posición adoptada por los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica acerca de algunos de los principales temas de la Conferencia.

En primer lugar, con respecto al párrafo 2 y al párrafo 4 del texto de la Presidenta, la Organización de la Conferencia Islámica quisiera declarar lo siguiente:

- i) En relación con la referencia al Holocausto en el párrafo 2 del texto de la Presidenta sobre el Oriente Medio, los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica subrayan que el Holocausto tuvo lugar en Europa y que las poblaciones y los países de fuera de Europa no tienen en ello ninguna responsabilidad.
- ii) En cuanto a la referencia al antisemitismo en el texto de la Presidenta sobre el Oriente Medio, los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica destacan que la abrumadora mayoría de los semitas son árabes.

Por lo tanto, pido que esta declaración se reproduzca íntegramente en las actas oficiales de la Conferencia.

En segundo lugar, pido también a la Presidenta que indique exactamente a la Conferencia el lugar concreto que cada párrafo del texto de la Presidenta ocupará en la declaración final y en el programa de acción. Entendemos que el texto de la Presidenta sustituirá todos los párrafos relativos al Oriente Medio, el Holocausto y el antisemitismo en el texto inicial de la Declaración y el Programa de Acción.

En tercer lugar, también pedimos que la declaración hecha hoy por el Estado de Qatar en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica se reproduzca íntegramente en las actas oficiales de esta sesión plenaria y en consecuencia en el informe de la Conferencia."

28. La declaración del representante de los Emiratos Árabes Unidos (también en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Omán y Qatar) dice lo siguiente:

"En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso.

En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos y de las delegaciones del Estado de Bahrein, el Reino de Arabia Saudita, el Sultanato de Omán, el Estado de Qatar y el Estado de Kuwait, deseamos dar las gracias no solo al amable Gobierno de Sudáfrica por haber hospedado esta Conferencia sino también a ustedes personalmente por los diligentes esfuerzos desplegados para que sus trabajos tuvieran éxito.

Las delegaciones de nuestros Estados participaron eficazmente, en colaboración con las delegaciones de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, en los trabajos de la Conferencia y de sus subcomités con vistas a lograr un consenso de opiniones.

A pesar de las dificultades con que se enfrentó la Conferencia respecto de muchas de las cuestiones que debía tratar, nuestras delegaciones siguieron hasta el último momento trabajando de la manera más diligente y sincera para lograr un consenso sobre el texto de un documento final que reflejara los intereses y las preocupaciones de todos los grupos regionales.

Sin embargo, no obstante esos esfuerzos, la obstinación de algunas delegaciones en sus posturas inflexibles y sus prejuicios impidió que se llegara a un acuerdo sobre las propuestas y las opiniones que se habían presentado durante los trabajos de la Conferencia.

A la vez que destacamos el contenido de la declaración hecha por la Organización de la Conferencia Islámica en la Comisión Principal, deseamos también señalar que no podemos aceptar algunos de los conceptos incluidos en el documento final y que, por consiguiente, las delegaciones de nuestros Estados desean dejar perfectamente en claro que:

- i) El concepto del Holocausto se refiere a acontecimientos históricos que tuvieron lugar en Europa. Sin embargo, ello no significa que no hayan ocurrido hechos parecidos en otras partes del mundo. Además, este concepto no se aplica exclusivamente a una determinada población o grupo, como lo demuestran claramente las prácticas racistas que a diario se observan en los territorios árabes ocupados.
- ii) Con respecto al concepto del semitismo, debe entenderse claramente que, en realidad, los árabes también son semitas y que, por lo tanto ningún grupo tiene el derecho exclusivo a monopolizar este concepto.

- iii) El documento final contiene formulaciones y conceptos que están en conflicto con las disposiciones de la ley cerámica. Por este motivo, no nos sentimos obligados por esas formulaciones y conceptos del documento que, por lo tanto, no entrañará consecuencias políticas o jurídicas y no nos obliga a adoptar ninguna medida preventiva, legislativa, judicial, administrativa, reglamentaria o de otra índole en el plano nacional.
- iv) En nombre de las delegaciones de nuestros Estados, le pido asimismo, señora Presidenta, que esta declaración conste en acta y se incluya en los documentos de trabajo oficiales de esta Conferencia."

29. La declaración del representante de Venezuela dice lo siguiente:

"La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea hacer la siguiente declaración, con el ruego de que se incluya en el informe de esta reunión:

"Venezuela ha venido a esta reunión con la firme convicción de que la comunidad internacional necesita un documento final consensuado; por tal razón apoyamos activamente el desarrollo de los trabajos de esta Conferencia, en especial los esfuerzos de la Dra. Zuma que han sido determinantes para el éxito alcanzado.

Sin embargo, para nuestra delegación es lamentable que la redacción de algunos textos y acuerdos logrados en ocasión de la Conferencia Regional de las Américas, realizada en Santiago de Chile, no hayan encontrado cabida en la Declaración ni en el Programa de Acción de esta Conferencia Mundial, así como tampoco otros párrafos de carácter general vinculados a temas difíciles, que no pudieron formar parte de los textos que hoy aprobamos. A este respecto, consideramos necesario indicar que si votamos a favor de no continuar debatiendo los párrafos donde no había consenso, fue para favorecer la aprobación del documento, pues estimamos que de continuar tal debate, ello no habría sido posible. Sin embargo, deseamos dejar sentado que tal voto no prejuzga nuestra posición de apoyo al fondo de los asuntos contenidos en ellos.

En cuanto a la parte relativa a las víctimas, deploramos que en algunos casos no haya un tratamiento equitativo de todas ellas, en particular los pueblos indígenas. Los textos no recogen claramente una disculpa, pero los aceptamos sólo en el entendimiento de que sus sufrimientos y las reparaciones correspondientes, están incluidos en la referencia al colonialismo. De ser necesario, al disponer de los textos completos en su versión en castellano, consignaremos comentarios adicionales."

Señora Presidenta,

Mi delegación se ha unido al consenso que ha emergido en el marco de esta Conferencia. Acepte nuestras felicitaciones por la excelente labor cumplida. Asimismo, expresamos nuestra gratitud por la hospitalidad que nos han brindado el pueblo y el Gobierno de Sudáfrica."

30. También en la 20ª sesión plenaria, el Relator General presentó el informe de la Conferencia (A/CONF.189/L.1 y Add.1 a 3). La Conferencia aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator General a que finalizara el informe, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, con el fin de presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

31. En la misma sesión, la Conferencia aprobó, sin votación, un proyecto de resolución presentado por el Presidente, por el que se remitía el informe de la Conferencia, con inclusión de la Declaración y el Programa de Acción, a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. El texto figura en la sección C del capítulo I, resolución 2.

Capítulo VIII

CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

1. En la 20ª sesión plenaria, el 8 de septiembre de 2001, el representante de Kenya, en nombre de los Estados participantes de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, presentó proyectos de resolución que contenían expresiones de gratitud al Estado anfitrión y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Conferencia aprobó los proyectos de resolución sin proceder a votación (véanse los textos en el capítulo I, resoluciones 3 y 4).

2. El representante de Kenya hizo la siguiente declaración en nombre del Grupo de Estados de África:

"África tenía una cita con la historia y me parece que esa cita ha sido productiva, constructiva e inolvidable. Creemos que hemos marcado un hito en Durban y con sobrada razón. Después de todo, esta gran nación que es Sudáfrica refleja del modo más increíble los males del racismo y la riqueza de la diversidad.

Es por tanto oportuno que la comunidad internacional haya declarado y reconocido en Sudáfrica que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituye un crimen contra la humanidad; no hoy ni mañana sino siempre y para todos los tiempos.

En Nurenberg quedó claro que los crímenes contra la humanidad no prescriben con el tiempo. También es significativo que hoy se espere y proceda que se pida perdón y se tomen las medidas de reparación apropiadas, según lo señalado en el párrafo 119.

Hoy honramos la memoria de aquellos que fueron sometidos al trato más horrendo e inhumano que se haya dado jamás."

3. El representante de la India hizo la siguiente declaración en nombre del Grupo de Estados de Asia:

"Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia. Llegamos a esta pintoresca ciudad de Durban convencidos de que no podía ser mejor garantía del éxito de esta Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia la acogedora tierra de Sudáfrica cuyo pueblo libró una lucha victoriosa contra la manifestación más abominable del racismo: el apartheid. Nos despediremos del hospitalario pueblo de Durban aún más convencidos de ello.

Nos ha inspirado la visión esbozada por el Presidente Mbeki en su discurso de inauguración. Y usted, señora Presidenta, nos ha guiado de modo ejemplar en la tarea de plasmar esa visión en declaraciones de principios y medidas para llevar a la práctica las nobles ideas que constituyen el mandato de esta Conferencia. Han sido incesantes sus esfuerzos por acercar las posiciones divergentes y crear un consenso. Ha sido usted paciente y tolerante. Se ha mostrado disponible y asequible.

En nombre del Grupo de Asia y de mi propia delegación, quisiera agradecer a usted y al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica el enorme esfuerzo consagrado al éxito de esta Conferencia Mundial. Quisiéramos también dar las gracias a la Sra. Mary Robinson, Secretaria General de la Conferencia, por sus incansables esfuerzos. Seguiremos colaborando con su país y otros en nuestro empeño unido y universal por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

4. El representante de Eslovaquia hizo la siguiente declaración en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental:

"En nombre del Grupo de Europa Oriental me sumo a las expresiones de gratitud y aprecio por los esfuerzos que ha hecho, señora Ministra, para llevar a buen término la Conferencia y por la habilidad con que la ha dirigido, especialmente en los momentos cruciales.

Doy las gracias al Presidente y al Gobierno de la República de Sudáfrica por su iniciativa de acoger la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y por la excelente organización y la cooperación de todo el pueblo de Sudáfrica. Vaya nuestro agradecimiento especial a la Sra. Robinson, Alta Comisionada y Secretaria General de la Conferencia, por su contribución personal a todo el proceso, al Coordinador Ejecutivo, Sr. Singh, y a todo el personal.

Valoramos en alto la cooperación con los coordinadores regionales y con todas las delegaciones y manifestamos nuestra satisfacción por el hecho de que haya prevalecido el espíritu de avenencia.

Por último, y no en orden de importancia, quiero dar las gracias a los servicios de conferencia y a los intérpretes por su gran resistencia y arduo trabajo."

5. El representante de México hizo la siguiente declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe:

"Constituye para mí un honor hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de los países de América Latina y el Caribe. Para los países de mi región la Conferencia de Durban representa sin duda un parteaguas en la lucha secular del hombre para la igualdad.

Hemos adoptado documentos sin precedente. Hemos hecho una evaluación crítica del pasado. Hemos extraído lecciones de él. Hemos reconocido y nos hemos reconocido en las deficiencias en los problemas que aún enfrentamos en el presente. Hemos logrado articular los elementos de un sólido proceso de reconciliación y hemos adoptado medidas para promover y dar contenido a una nueva cultura para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

Permítame expresar a usted nuevamente el profundo agradecimiento del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) por la hospitalidad del Gobierno de Sudáfrica y por la calidez con la que hemos sido recibidos y atendidos en Durban.

Deseo dejar constancia de nuestro sincero y profundo reconocimiento a usted por su liderazgo. Su talento y habilidad política y diplomática fueron factores claves para alcanzar los resultados que hemos logrado.

Quiero agradecer también a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por la infatigable labor que realizó para elevar el nivel de conciencia mundial en torno a la Conferencia y por su tenaz optimismo.

En nombre del GRULAC quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento al trabajo realizado por quienes tuvieron a su cargo la conducción de los grupos de trabajo, el Comité de Redacción y la Comisión Principal, así como a los facilitadores. Les damos a todos ellos las gracias por su perseverancia y su paciencia.

El GRULAC desea agradecer también al personal de secretaría y a los servicios de conferencia por el apoyo brindado a las delegaciones durante las deliberaciones de esta Conferencia.

Los momentos difíciles han sido recompensados. Los miembros del GRULAC estamos convencidos que los acuerdos de Durban nos permitirán promover y concretar importantes cambios. Cambios en leyes, en políticas, en fijación de prioridades, pero, sobre todo, cambios de actitudes, de mentalidades en países, sociedades y personas."

6. El representante de Bélgica hizo la siguiente declaración en nombre de la Unión Europea:

"Es para mí un honor hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea -Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania- y los países asociados Chipre, Malta y Turquía se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea acoge con satisfacción la aprobación por consenso de los documentos finales de esta Conferencia de Durban.

Las felicitamos, señora Presidenta y señora Secretaria General de la Conferencia, por el esfuerzo gigantesco que han hecho para lograr un acuerdo general sobre esta Declaración y Programa de Acción de Durban.

En primer lugar quiero añadir las siguientes precisiones:

"La Declaración y el Programa de Acción son documentos políticos y no jurídicos. Estos documentos no pueden imponer obligaciones o responsabilidades ni conferir un derecho a indemnización a ninguna persona. Tampoco se lo proponen. En particular, nada en la presente Declaración o Programa de Acción puede alterar el principio jurídico general que impide la aplicación retroactiva del derecho internacional en materias de responsabilidad de los Estados.

Además, la Unión Europea se ha unido al consenso por lo que respecta a medidas para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de determinadas prácticas del pasado. Ello no debe interpretarse como la aceptación de responsabilidad alguna por esas prácticas; tampoco supone un cambio en los

principios de la cooperación para el desarrollo, la asociación y la solidaridad internacionales. No modificará la naturaleza de los actuales criterios que rigen la cooperación para el desarrollo a nivel nacional e internacional."

Pido que esta declaración se incluya literalmente en el informe de la Conferencia.

La Conferencia de Durban ha sido una ocasión única para que se oiga la voz de Europa en relación con un tema de máxima importancia. Todos sabemos que el racismo y la intolerancia son realidades cotidianas en el mundo entero. Combatir el flagelo del racismo y de la xenofobia es pues una tarea indispensable para cada uno de nosotros.

Por ello es que la Unión Europea estuvo resuelta desde el comienzo a no escatimar ningún esfuerzo por contribuir al éxito de Durban.

Desde ya, la celebración de esta Conferencia ha permitido varios logros. Gracias a ella se han podido escuchar miles de voces, de hombres, mujeres y niños, que han reforzado nuestra determinación de luchar contra este flagelo.

Durban ha permitido también ahondar en la reflexión sobre las causas y los orígenes del racismo. En particular hemos examinado detenidamente las injusticias del pasado. Y con toda razón. La Unión Europea reconoce y condena los enormes sufrimientos causados por las formas pasadas y contemporáneas de la esclavitud y de la trata, dondequiera que hayan tenido lugar, así como los aspectos más condenables del colonialismo.

Durban ha sido pues la ocasión de mirar de frente a nuestro pasado común. Algunos lo consideran una expresión de pesar, otros una expresión de remordimiento y otros una petición de perdón. Lo que importa sobre todo es la voluntad de cerrar los capítulos más negros de la historia para poder construir una nueva relación basada en el respeto mutuo, la solidaridad y la asociación."

7. En la misma sesión, se dio lectura a un mensaje del Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica. Después de las declaraciones de clausura de la Sra. Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica y Presidenta de la Conferencia, y de la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia, el Presidente de la Conferencia declaró clausurada la Conferencia. En el anexo IV figuran los textos de las declaraciones de clausura.

ANEXOS

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PREPARADOS PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Signatura	Tema del programa	Título
A/CONF.189/1	7	Programa provisional
A/CONF.189/1/Rev.1	7	Programa de la Conferencia Mundial
A/CONF.189/1/Add.1	7	Anotaciones al programa provisional
A/CONF.189/2	8	Reglamento provisional
A/CONF.189/3	8	Proyecto de programa de trabajo provisional
A/CONF.189/4	9	Proyecto de declaración
A/CONF.189/5 y Corr.1	9	Proyecto de programa de acción
A/CONF.189/6	8	Organización propuesta de la lista de oradores para el debate general en las sesiones plenarias de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
A/CONF.189/8	8	List of non-governmental organizations accredited during the preparatory process of the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance
A/CONF.189/9	9	Contribution by Mr. Miloon Kothari, Special Rapporteur on adequate housing as a component of an adequate standard of living
A/CONF.189/10	9	Nota de la secretaría sobre las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales
A/CONF.189/10/Add.1	9	Aportación presentada por Fraternité Notre Dame
A/CONF.189/10/Add.2	9	Aportación presentada por la Comunidad Internacional Bahá'í

Signatura	Tema del programa	Título
A/CONF.189/10/Add.3	9	Aportación presentada por el Movimiento Indio "Tupaj Amaru"
A/CONF.189/10/Add.4	9	Contribution submitted by Human Right Watch
A/CONF.189/10/Add.5	9	Aportación presentada por la Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris
A/CONF.189/10/Add.6	9	Contribution submitted by European Women's Lobby
A/CONF.189/10/Add.7	9	Contribution submitted by Oromia Support Group
A/CONF.189/10/Add.8	9	Aportación presentada por el Centro Neerlandés para los Pueblos Indígenas
A/CONF.189/10/Add.9	9	Contribution submitted by Zentrum für Turkeistudien (Turkiye Arastirmalar Merkezi)
A/CONF.189/11		Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.189/L.1 y Add.1 a 3		Proyecto de informe de la Conferencia Mundial
A/CONF.189/L.2 y Add.1	10	Informe de la Comisión Principal sobre el proyecto de declaración
A/CONF.189/L.3 y Add.1 a 3	10	Informe de la Comisión Principal sobre el proyecto de programa de acción
A/CONF.189/INF.1		Lista de participantes
A/CONF.189/Misc.1		Aportación de instituciones nacionales

Anexo II

DECLARACIONES DE APERTURA

Declaración del Señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

Ayer Sudáfrica perdió un dirigente y nuestro hermano Thabo un padre. Les pido que nos pongamos de pie y observemos un momento de silencio.

Cada uno de nosotros debe sentir el simbolismo de este momento: la conjunción del tema, del momento y del lugar.

Durante decenios, el nombre de este país era equivalente al racismo en su más horrible forma, pero hoy, señor Presidente, usted y sus compatriotas han transformado su significado: de un sinónimo de injusticia y opresión a un faro de progresismo y esperanza, no sólo para un continente aquejado de problemas, sino para todo el mundo.

¿Dónde, si no, amigos míos, hubiéramos podido celebrar esta Conferencia? ¿Quién nos hubiera podido enseñar a superar el racismo, la discriminación y la intolerancia sino el pueblo de este país? Saludamos su dirección, señor Presidente. Saludamos el heroico movimiento que usted representa.

Saludamos a Madiba, cuya ausencia en el día de hoy todos lamentamos, pero cuya presencia, en un sentido más profundo, sentimos todos.

Saludamos la memoria de todos los que combatieron por la justicia y la libertad en este país -de Mohandas Gandhi a Oliver Tambo; de Steve Biko a Ruth First- y, por supuesto, Govan Mbeke, a quien todos lloramos hoy.

Y también reconocemos el valor de F. W. de Klerk, quien hizo frente a lo inevitable y persuadió a su propio pueblo de aceptarlo.

Pero, en verdad, amigos míos, estamos aquí para aprender y no para congratularnos. Estamos aquí para compartir experiencias, perspectivas y evaluaciones, de cuánto hemos avanzado, y de cuánto debemos todavía avanzar para derrotar al racismo.

Algo que podemos celebrar es el hecho de que el racismo sea ahora condenado universalmente. Pocas personas en el mundo de hoy niegan abiertamente que los seres humanos nacen con igualdad de derechos.

Pero demasiadas personas son todavía tratadas injustamente por pertenecer a un grupo determinado, ya sea nacional, étnico o religioso, definido en función del género o del origen.

A menudo esta discriminación se oculta tras falaces pretextos. No se contrata a alguien porque, aparentemente, carece de calificaciones docentes, o se le deniega una vivienda dada la elevada tasa de criminalidad en su comunidad. Sin embargo, estos mismos hechos, aun cuando sean ciertos, son a menudo resultado de la discriminación. La injusticia constriñe a las personas a la pobreza, la pobreza se convierte en el pretexto para la injusticia y así se acumulan nuevos agravios sobre los ya existentes.

En muchos lugares se maltrata a las personas y se les niega protección alegando que no son ciudadanos, sino inmigrantes indeseados. Sin embargo, acuden con frecuencia a un nuevo país a realizar trabajos que se necesitan con mucha urgencia o acuden no voluntariamente sino como refugiados para huir de la persecución en su propio país. Esas personas necesitan una protección especial y tienen derecho a ella.

En otros casos, se oprime a los pueblos indígenas y a las minorías nacionales porque se considera que su cultura y libre expresión constituyen amenazas a la unidad nacional y, cuando protestan, se toma esto como prueba de su culpabilidad.

En casos extremos -que, desgraciadamente son muy frecuentes- las personas pertenecientes a esos grupos son expulsadas por la fuerza de sus hogares, o incluso asesinadas, aduciendo que su propia presencia constituye una amenaza para la seguridad de otras personas.

En ocasiones estos problemas son en parte la herencia de terribles injusticias perpetradas en el pasado, como la explotación y exterminación de los pueblos indígenas por las Potencias coloniales, o el trato de millones de seres humanos como simple mercancía lista para ser transportada y enajenada por otros seres humanos con el fin de obtener un beneficio comercial.

Cuanto más se remontan estos hechos en el pasado, más difícil resulta depurar responsabilidades. Sin embargo, los efectos continúan haciéndose sentir. Todavía se experimenta el dolor y la furia. Los muertos, por conducto de sus descendientes, claman justicia.

Establecer una conexión con delitos cometidos en el pasado tal vez no sea la manera más constructiva de remediar en términos materiales las desigualdades actuales. Pero no sólo de pan vive el hombre. El sentimiento de continuidad con el pasado forma parte integrante de la identidad de cada hombre o de cada mujer.

Puede seguirse el rastro de algunas injusticias históricas hasta personas que están todavía en vida, o empresas que todavía siguen funcionando. Esas personas o empresas deben esperar que se les tenga por responsables. Cabe que la sociedad contra la que han cometido una injusticia les perdone, como parte del proceso de reconciliación, pero no pueden exigir el perdón, como si fuera un derecho.

Mucho más difíciles son los casos en que los beneficios y pérdidas individuales se han visto oscurecidos por una multitud de transacciones más recientes; sin embargo, aun en estos casos, sigue habiendo una continuidad entre las sociedades y los Estados de hoy y los que cometieron los delitos iniciales.

Cada uno de nosotros tiene la obligación de considerar cuál es su engarce en esta compleja cadena histórica. Es siempre más fácil pensar en las injusticias que ha sufrido la sociedad de uno mismo. Es menos agradable pensar de qué manera nuestra buena fortuna puede estar relacionada con sufrimientos ajenos, en el pasado o en el presente. Pero, si somos sinceros en nuestro deseo de superar los conflictos del pasado, todos debemos hacer el esfuerzo mental.

Incumbe una responsabilidad especial a los dirigentes políticos, que han aceptado la tarea de representar a la sociedad en su conjunto. Deben rendir cuentas a sus compatriotas, pero también, en cierto sentido, deben rendir cuentas de ellos y de las acciones de sus predecesores.

Hemos visto, en los últimos decenios, algunos ejemplos notables de dirigentes nacionales que han asumido esta responsabilidad, reconociendo las injusticias cometidas en el pasado y pidiendo perdón -u ofreciendo sus excusas- a las víctimas y a sus herederos.

Estos gestos no pueden justificar las injusticias del pasado. Pueden en ocasiones ayudar a liberar al presente -y el futuro- de las cadenas del pasado.

Pero, en cualquier caso, señor Presidente, las injusticias pasadas no deben hacernos desviar la atención de los males presentes. Nuestro objetivo debe ser el de hacer desaparecer de este nuevo siglo los odios y prejuicios que han desfigurado a siglos anteriores.

Este combate constituye la base de nuestra labor en las Naciones Unidas. Concretamente en este año, en acontecimientos tales como la Conferencia sobre los Países Menos Adelantados, el período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA o el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, que se celebrará el próximo mes, hemos encontrado con frecuencia que el racismo y la discriminación eran los mayores obstáculos que había que superar.

Y en nuestra labor de mantenimiento y consolidación de la paz nos encontramos a menudo batallando -una y otra vez- con los efectos de la xenofobia y la intolerancia.

Solamente si atacamos de raíz estos males podemos esperar prevenir los conflictos antes de que estallen. Y esto significa adoptar medidas firmes para erradicarlos de toda sociedad, ya que, desgraciadamente, ninguna sociedad es inmune.

El pasado año, los dirigentes de nuestros Estados Miembros decidieron, en su Declaración del Milenio "adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades".

Con estas palabras, señor Presidente, dieron a esta Conferencia su verdadero programa. No debemos partir de esta ciudad sin llegar a un acuerdo sobre las medidas prácticas que todos los Estados deben adoptar para cumplir esa promesa. Esto debe reflejarse en nuestros presupuestos y planes de desarrollo, en nuestras leyes e instituciones y, sobre todo, en nuestros planes de estudio.

Recordemos que nadie nace siendo racista. Los niños aprenden el racismo del entorno social, a medida que se hacen mayores, y con demasiada frecuencia son los medios de comunicación los que, deliberadamente o por inadvertencia, refuerzan los estereotipos. No debemos sacrificar la libertad de prensa, pero sí rechazar activamente los argumentos pseudocientíficos y oponer a las imágenes negativas imágenes positivas, enseñando a nuestros niños y a nuestros compatriotas a no temer la diversidad, sino a apreciarla.

Ha sido sumamente difícil preparar esta Conferencia, ya que no es fácil llegar a un consenso sobre las cuestiones que deben tratarse.

Es cierto que todos estamos de acuerdo en condenar el racismo. Pero este mismo hecho hace que la acusación de racismo, contra un determinado individuo o grupo, sea especialmente dolorosa. Es dolorosa para el propio orgullo, ya que pocos de nosotros nos consideramos racistas. Y suscita temor, ya que, después de que un grupo es acusado de racismo, se convierte en posible objetivo de represalias y, quizás, de persecución a su vez.

En ningún lugar es esto más cierto hoy que en el Oriente Medio. El pueblo judío ha sido víctima del antisemitismo en muchas partes del mundo y en Europa fue objeto del Holocausto, la mayor abominación. Este hecho jamás debe ser olvidado ni infravalorado. Es comprensible, por lo tanto, que muchos judíos se sientan profundamente contrariados si se acusa de racismo al Estado de Israel, tanto más cuando coincide con ataques indiscriminados y por completo inaceptables contra civiles inocentes.

Sin embargo, no podemos esperar que los palestinos acepten esto como razón para pasar por alto las injusticias cometidas contra ellos -desplazamientos, ocupación, bloqueo y, ahora, ejecuciones extrajudiciales- cualesquiera que sean las palabras con que se califiquen.

Pero, amigos míos, esta Conferencia no tiene por objeto formular acusaciones recíprocas. Nuestro principal objetivo debe ser el de mejorar la suerte de las víctimas.

Reconozcamos que todos los países tienen problemas de racismo y discriminación. En lugar de ocuparnos de un país o región, tratemos de partir de aquí con el compromiso de cada país de elaborar y aplicar su propio plan nacional para combatir el racismo, de conformidad con los principios generales que hayamos acordado.

Durante semanas y meses, nuestros representantes se han esforzado por llegar a un acuerdo sobre esos principios. Y han hecho grandes progresos. Se ha llegado a un acuerdo sobre amplias partes de la Declaración y Programa de Acción, incluidos textos relativos a cuestiones tan difíciles como las de los pueblos indígenas, migrantes, refugiados y "afrodescendientes".

Amigos míos, esta Conferencia es la piedra de toque para nuestra comunidad internacional de su voluntad de unirse sobre una cuestión que reviste una importancia capital en la vida de las personas. No fracasemos en esta prueba. Los preparativos para esta Conferencia han promovido una extraordinaria movilización de la sociedad civil en muchos países. Han creado expectativas que no debemos defraudar.

Si partimos de aquí sin llegar a un acuerdo, habremos reconfortado a los peores elementos de toda sociedad. Pero si, después de todas las dificultades, podemos partir con un llamamiento a la acción apoyado por todos, enviaremos una señal de esperanza a las bravas personas que luchan contra el racismo en todo el mundo.

Elevémonos por encima de nuestros desacuerdos. Hace demasiado tiempo que se prolongan las discusiones. Hagámonos eco de la consigna que resonó en todo este país durante las elecciones de 1994, al final de la larga lucha contra el apartheid: SEKUNJALO. Ha llegado el momento.

**Declaración del Excelentísimo Señor Thabo Mbeki,
Presidente de la República de Sudáfrica**

En nombre del pueblo de Sudáfrica y de nuestro Gobierno, tengo el privilegio de sumarme a quienes les han dado a ustedes la bienvenida a Sudáfrica y a esta histórica Conferencia Mundial, que tiene el potencial y la responsabilidad de transmitir un mensaje de esperanza a miles de millones de personas en todo el mundo.

Nos hemos congregado porque estamos unidos en nuestro empeño de garantizar que todo ser humano lleve una vida de dignidad. Nos reunimos aquí porque estamos resueltos a garantizar que nadie sea objeto en ninguna parte del insulto y la ofensa de ser despreciado por otro u otros a causa de su raza, color, nacionalidad u origen.

Estamos comprometidos juntos a la realización del objetivo de que todo ser humano goce de los derechos humanos en igualdad con otros seres humanos, con todo el derecho y posibilidad de determinar su futuro y el destino de su país.

Esto significa en verdad que no se puede negar a nadie la ciudadanía por ningún motivo ni convertir a ningún grupo en refugiados permanentes sin el derecho ni la posibilidad de crear un hogar nacional que verdaderamente pueda considerar suyo.

Estoy seguro de que estamos resueltos a hablar con una sola voz para afirmar que ninguna cultura, idioma o tradición de ningún pueblo es inferior ni merecedor de desprecio, burla o destrucción. Con esto queremos dejar firmemente sentado que todos los pueblos y todas las naciones tienen derecho recíprocamente y por igual a su identidad y a su orgullo nacional.

Nos hemos reunido en Durban porque hemos comprendido que la pobreza no es una condición humana natural. En consecuencia, constituye un ataque directo a la dignidad humana de todos los condenados a las privaciones y que se ven así obligados a pedir limosna, robar o prostituirse porque son pobres o de quienes hacen uso indebido de drogas para aliviar el dolor del hambre y la desesperación.

Comprendiendo todo esto, nos hemos reunido aquí porque nos hemos dicho que, dado que la pobreza no es una condición natural, sino el producto de la sociedad humana, debemos, en cuanto sociedad humana, luchar juntos y vencer la pobreza y el subdesarrollo.

Nos hemos reunido, en lo que algunos piensan que es una nueva edad de la razón, porque sabemos que existen hoy en la sociedad humana los conocimientos y los medios para superar efectivamente esa pobreza y subdesarrollo.

La cuestión que queda por responder es la de qué ha de hacerse para aplicar estos poderosos recursos intelectuales y materiales de manera que la pobreza en cualquier parte llegue a ser algo del pasado.

Ha sido necesario que nos reuniéramos en Durban porque hemos reconocido conjuntamente que hay muchas personas en nuestro mundo común que padecen indignidades y humillaciones porque no son blancas.

Se desprecia sus culturas y tradiciones por considerarlas salvajes y primitivas y se deniega sus identidades. Se trata de personas que no son blancas y que se encuentran profundamente hundidas en la pobreza. Se dice que ellas que son humanos, pero negros, mientras que se califica a otras de humanos, pero blancos

A quienes tienen que soportar el dolor de este mundo real, les parece que los cantantes de blues tenían razón al condenar el mundo en el que se decía: si eres blanco está muy bien; si eres moreno, espera un poco; si eres negro, ¡vuélvete, hermano, vuélvete!

Hablo así, de una manera que a algunos les puede parecer demasiado cruda y descarnada, pero procedo de un pueblo que ha conocido la amarga experiencia de la esclavitud, el colonialismo y el racismo.

Es un pueblo que sabe lo que significa ser víctima de un racismo rabioso y de la discriminación racial. Entre nosotros están las mujeres que sufrieron todavía más porque tenían que soportar también la carga de la opresión y discriminación por motivos de género.

Debido a esta experiencia, contra cuyos resultados seguimos combatiendo hasta la fecha, y seguiremos haciéndolo durante considerable tiempo, sabemos también lo que puede lograrse cuando los pueblos del mundo se unen para decir que no tolerarán ya más que un ser humano sufra a manos de otro debido a su raza, color, nacionalidad y origen.

Al darles la bienvenida a Sudáfrica les acogemos como camaradas de combate que se han sumado a nosotros en la lucha por derrotar y eliminar el crimen de apartheid contra la humanidad.

En consecuencia es para mí un privilegio tener la oportunidad, en el momento en que ustedes, que representan a las naciones del mundo, se reúnen en este país, que no hace tanto era la fuente del racismo, de expresarles una vez más la inmensa gratitud de los millones de personas de nuestro pueblo, por no haber permanecido de lado cuando se estaba perpetrando ese crimen contra la humanidad.

Las masas están convencidas de que cuando ustedes libraron esa prolongada batalla, lo hicieron porque se oponían al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en cualquier parte.

Esas masas celebraron que ustedes decidieran convocar la Conferencia Mundial aquí, pensando que lo habían hecho porque tenían confianza en que también nosotros fuéramos a seguir siendo una parte activa del movimiento mundial decidido a combatir hasta que el racismo deje de definir el lugar de cualquier persona en la sociedad y en el mundo.

Esas masas estaban felices de que ustedes acudieran aquí, porque esto nos daría la oportunidad de reafirmar frente a todos ustedes que la esclavitud, el colonialismo y el racismo son fundamentalmente repugnantes.

La Conferencia nos daría la posibilidad de prometer a los pueblos del mundo que no traicionaremos la amistad y solidaridad que les impulsó a ustedes a luchar contra el apartheid y

que, por lo tanto, nos sumaremos a ustedes en la difícil lucha por erradicar la herencia de la esclavitud, el colonialismo y el racismo.

Quienes en nuestro universo común, a los que los cantores de blues definen como morenos y negros, esperan mucho de esta importante Conferencia Mundial. Piensan que dará algún resultado, que significará un movimiento mundial unido y sostenido en sus países y en todo el mundo para ayudarles a librarse del sufrimiento que soportan porque son morenos y negros.

Mantienen esta esperanza porque su sufrimiento es real e inmenso. Y, sin embargo, pueden también ver que hay otras personas, que son tan humanas como ellos, que llevan unas vidas decorosas y están seguras de vivir todavía mejor en el futuro, cualesquiera que sean los otros problemas que tengan.

Atenazados por la pobreza, temerosos del futuro, porque saben que el día de mañana será peor que el de hoy, obligados a comportarse hacia los demás como si algunas personas fueran inferiores y otras superiores, simplemente para obtener algo que comer, muchos seres humanos huyen de sus tierras de desesperación tratando de llegar a toda costa a otros países donde piensan que puede haber alguna esperanza.

Nuestra común humanidad exige que, de la misma manera que nos alzamos contra el racismo del apartheid, nos unamos para vencer las consecuencias de la esclavitud, el colonialismo y el racismo, que, hasta la fecha, continúan definiendo las vidas de miles de millones de personas, que son morenos y negros, como vidas desesperanzadas.

Nadie eligió ser esclavo, ser colonizado ni ser oprimido racialmente. Los impulsos de otras épocas hicieron que unos seres humanos perpetraran estos crímenes contra otros.

Ciertamente, el impulso de nuestra época nos dice que todos debemos hacer cuanto podamos para liberar a quienes siguen padeciendo el racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia porque sus antepasados fueron esclavizados, colonizados y oprimidos racialmente.

Estoy seguro de que esta Conferencia Mundial dirá que no deben ya existir en ningún país, tanto del Norte como del Sur, los guetos morenos y negros de pobreza, desesperación y degradación humana.

Esta Conferencia Mundial tendrá que indicar lo que hay que hacer en la práctica para que este llamamiento se traduzca en un mundo cambiado y cambiante en el que todos los seres humanos disfruten efectivamente del derecho inalienable a la dignidad humana.

Una parte importante de nuestra legitimidad en cuanto gobiernos deriva de nuestro compromiso de servir al pueblo. Nuestra propia experiencia nos dice que el pueblo al que servimos siempre siente dolor cuando otro ser humano, que podría ser un ciudadano de otra nación, siente dolor.

Para esas masas, la solidaridad humana no es un concepto ajeno. Para ellas, esta Conferencia Mundial debe transmitir el mensaje de que los pueblos del mundo se inspiran en un nuevo internacionalismo que dice que estamos decididos a unirnos para reparar los graves daños humanos causados en el pasado.

La Conferencia debe inspirarles mediante el conocimiento de que, ya sea en cuanto gobiernos, organizaciones no gubernamentales, países y pueblos, estamos decididos a dedicar nuestras mentes, nuestras capacidades y nuestros recursos a la creación de un nuevo mundo libre de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

La Conferencia debe transmitir un mensaje de esperanza a los pueblos del mundo de que, todos unidos, estamos decididos a trabajar duramente por la paz en todo lugar de nuestro universo, para que se abran las puertas en todas partes al desarrollo más pleno y completo de todos los seres humanos en condiciones de libertad y seguridad.

Es imperativo que se llegue en el Oriente Medio a una paz justa, estable y permanente que tanto tiempo lleva anhelándose. El pueblo de Palestina, como el de Israel y el de cualquier parte del mundo, tiene también derecho a lograr su desarrollo más pleno y completo en condiciones de libertad y seguridad.

Nuestro propio continente de África merece también la paz, como cualquier otro, para salvar a los pueblos de la muerte y la destrucción y abrir las puertas para que también nosotros nos desarrollemos en condiciones de libertad y seguridad.

De esta manera se crearán las condiciones para que nosotros, en cuanto africanos, iniciemos el largo camino hacia la erradicación de la herencia, que es nuestra compañera diaria, de la esclavitud, el colonialismo y el racismo.

Hace muy poco nos despedimos de un siglo en el que millones de personas padecieron terribles sufrimientos. Se infligió un terrible Holocausto al pueblo judío. Se impuso un horrendo genocidio al pueblo de Rwanda. Surgieron regímenes criminales de personas dementes que propugnaban ideologías antihumanas de superioridad racial.

Y, sin embargo, ese mismo siglo nos dio un pacto mundial en forma de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dio a la humanidad en su conjunto la posibilidad de acumular el conocimiento y los medios de realizar la noble visión contenida en ese documento.

Nos hemos reunido en Durban para comprometernos a esto y a decidir conjuntamente qué medidas adoptaremos para garantizar que se haga lo que hay que hacer.

Una vez más, les doy la bienvenida a este país al que ayudaron ustedes a liberarse del racismo del apartheid y espero que la celebración de esa victoria proporcione a esta Conferencia Mundial la inspiración para producir los resultados que definan el siglo XXI como el siglo que restableció para todas las personas su dignidad humana.

Declaración de la Excelentísima Señora Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica y Presidenta de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

Al aceptar la Presidencia de esta Conferencia quisiera rendir un tributo especial a Govan Mbeki, hijo de África y valeroso luchador contra el racismo, que falleció en vísperas de esta Conferencia.

Gracias a los esfuerzos colectivos de la humanidad, han dejado de existir la esclavitud, la trata de esclavos, el colonialismo y el apartheid. Se ha conseguido esa victoria porque la humanidad no podía tolerar la opresión de unos seres humanos por otros, porque la humanidad se ha atrevido a proclamar el principio de que todos los seres humanos nacen iguales en derechos y dignidad. Estas nobles palabras de la Declaración Universal de Derechos Humanos son la luz que guía las esperanzas de toda la humanidad.

Como representante de las mujeres de África, conozco los padecimientos de la esclavitud y el colonialismo, con cuyo legado me enfrento a diario. Mi continente sufre las consecuencias de los conflictos, la indigencia, el racismo, la marginación, la exclusión social, el subdesarrollo, las disparidades económicas, la humillación y la indignidad, males que tienen sus raíces en las prácticas de esos abominables sistemas.

Podemos enorgullecernos del papel que ha desempeñado esta región en la larga lucha contra el racismo. En esta provincia, Mahatma Ghandi inició su movimiento de resistencia no violenta que después sirvió de modelo para la lucha por la libertad en la India y en todo el mundo. Sudáfrica cuenta con una larga historia de resistencia, simbolizada por la concesión del Premio Nobel de la Paz al Jefe Albert Lutuli, el primer dirigente africano en recibir el premio, que era oriundo de esta región. A pesar de los triunfos que se han obtenido en la lucha contra el racismo, todos los países del mundo siguen luchando contra las formas contemporáneas del racismo. Abrigo la esperanza de que al final de esta Conferencia habremos aprendido e intercambiado con la comunidad internacional las distintas formas y medios de luchar contra el racismo.

Esta Conferencia debe constituir un llamamiento al resto del mundo para poner fin a la infamia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Al tiempo que hacemos este llamamiento debemos lanzar un programa de acción decidido que pueda ser ejecutado por todos los países a todos los niveles.

En reconocimiento de la labor que se ha llevado a cabo hasta ahora, deseo expresar mi agradecimiento a todos los Estados Miembros por las contribuciones que han hecho en sus regiones respectivas. Esa labor fue seguida de intensas reuniones preparatorias celebradas en Ginebra. Hay que confesar que nuestra tarea parecía ardua e imposible de coronar con el éxito, pero perseveramos y logramos hacer avances considerables. Debemos aprovechar la labor realizada, teniendo presente que será difícil y doloroso hacer frente a esos problemas. Confío en que, todos juntos, aceptaremos el reto que se nos presenta. Debemos alcanzar el éxito; no podemos conformarnos con menos. Queremos que al final del siglo se pueda considerar que esta Conferencia fue el comienzo de una ofensiva contra el racismo.

La Cumbre de la Juventud y el Foro de las organizaciones no gubernamentales han tratado también de estos problemas y han instado a la Conferencia a que les deje como legado un mundo no racial, no sexista, tolerante y en paz. No podemos defraudarlos. Esta Conferencia será un homenaje a todos aquellos que a lo largo de los años han sacrificado sus vidas en la lucha contra el racismo.

No quisiera concluir sin antes reconocer la encomiable labor realizada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su secretaria. Tanto ella como su equipo han actuado con brillantez en condiciones difíciles.

Por consiguiente, acepto humildemente las tareas de la Presidencia de la Conferencia que me confía esta distinguida asamblea. El éxito de mi labor dependerá de la cooperación de todos ustedes. No dudo de que todos harán todo lo posible para que esta Conferencia se vea coronada por el éxito. Ese éxito sólo llegará si perseveramos y cooperamos en un espíritu de fraternidad.

En su libro El largo camino hacia la libertad, Nelson Mandela, el símbolo de nuestra lucha, hizo esta fundamental observación: "He hecho una pausa para descansar, para poder contemplar el maravilloso panorama que me rodea, para recordar el camino andado. Pero sólo puedo descansar un momento, pues con la libertad vienen las responsabilidades y no puedo detenerme hasta llegar al final del camino".

Abrigo la esperanza de que, al final de esta Conferencia podremos también recordar con orgullo el camino andado para dedicarnos luego a hacer realidad el Programa de Acción y la Declaración que aprobemos por consenso.

Declaración del Señor Harri Holkeri, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Quisiera felicitarla por su elección a la Presidencia de la Conferencia. Tengo la certeza de que, con su experiencia y sabiduría, sabrá guiar esta importante Conferencia para que se vea coronada por el éxito.

Es para mí un honor hacer uso de la palabra ante esta Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia como Presidente de la Asamblea General. Esta Conferencia es una de las cinco grandes conferencias y períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas que se han convocado después de la Cumbre del Milenio celebrada el pasado mes de septiembre. En tanto que Presidente de la Asamblea se me ha encomendado el seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Conferencia debe aceptar ese reto y demostrar que los Estados Miembros están verdaderamente decididos a aplicar la Declaración.

En la Declaración del Milenio no sólo se recogían los programas mundiales de desarrollo durante el decenio de 1990, sino que también se revelaba la existencia de un singular consenso respecto de los valores y principios de la comunidad internacional. Muchos de los objetivos y principios de la Declaración guardan una estrecha relación con los resultados de esta Conferencia.

En la Declaración del Milenio, los gobiernos expresaron su determinación de respetar no sólo los derechos humanos en general, sino también, concretamente, la igualdad de derechos de todos sin distinciones. En la Declaración se reafirmó el respeto entre los seres humanos en toda su diversidad y la determinación de eliminar los actos de racismo y xenofobia. La Declaración también nos obliga a proteger a quienes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

El racismo y la discriminación racial se encuentran entre las más grave amenazas contra la dignidad y la libertad humanas. Las sociedades no pueden tolerar el racismo sin poner en peligro la paz y la justicia. La lucha contra el racismo y la discriminación racial ha sido una de las tareas primordiales de las Naciones Unidas desde su creación. La inclusión en la Carta de las Naciones Unidas de la promoción y protección de los derechos humanos de todos, sin hacer distinción, por

motivos de raza, sexo, idioma o religión, se basaba principalmente en los sucesos que tuvieron lugar en el mundo antes de la segunda guerra mundial y durante ésta.

A lo largo de los años la Asamblea General ha hecho una importante contribución a la solución de los problemas del racismo y la discriminación racial, no sólo como foro político de debate sino también como instrumento de elaboración de políticas para la creación de programas para hacerles frente.

Los tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial, las dos conferencias mundiales contra el racismo y la discriminación racial celebradas anteriormente, y la celebración en el 2001 del Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, han servido para lograr resultados en la lucha contra el racismo.

Las Naciones Unidas hicieron una importante contribución a la lucha para poner fin al apartheid, que fue un importante logro de la comunidad internacional en su conjunto y representó la extinción de las formas institucionalizadas de discriminación racial. Con todo, a pesar de que los medios de comunicación de masas, los viajes internacionales y los progresos tecnológicos acercan cada vez más a los seres humanos, asistimos a un resurgimiento de la intolerancia, de las manifestaciones de xenofobia, racismo y discriminación racial, y de los conflictos étnicos en todo el mundo. Se priva de sus derechos fundamentales a los migrantes, los refugiados, las minorías étnicas, nacionales y religiosas y los pueblos indígenas. El resurgimiento de los conflictos étnicos en muchas partes del mundo es particularmente preocupante. Han aparecido nuevas teorías de depuración racial y étnica. La desigualdad se ha convertido en un problema apremiante de nuestro tiempo.

Con este telón de fondo, en diciembre de 1997, la Asamblea General decidió que había llegado el momento de que la comunidad internacional se enfrentara a la nueva oleada de racismo y de discriminación racial. La Asamblea decidió entonces convocar esta Conferencia Mundial para formular recomendaciones concretas y promover medidas orientadas a la acción de ámbito nacional, regional e internacional con el fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Nos hemos reunido aquí para dar un gran paso adelante en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. He seguido con gran interés el proceso de preparación de esta Conferencia. Se han hecho grandes progresos en la elaboración del documento final. Quisiera alentar ahora a todos ustedes a esforzarse por que los resultados de la Conferencia sean un punto de referencia para las medidas que adopten en el futuro los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Necesitaremos no poca voluntad política y capacidad de iniciativa para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones que aún están pendientes.

La presente Conferencia -que, por celebrarse en el simbólico foro de la ciudad de Durban, nos recuerda que cuando hay determinación y voluntad política puede lograrse el cambio- nos ofrece una oportunidad irreplicable de hacer de nuestro siglo el siglo de la comprensión entre los seres humanos, el siglo de la aceptación de la diversidad, y el siglo del respeto de las diferencias. Hemos llegado a un momento crítico en el que cada individuo debe ser un miembro más de la familia humana.

Tenemos una importante responsabilidad y confío en que seremos capaces de conformar nuestras actitudes y resolver la cuestión básica de las relaciones humanas -de la relación de unas personas con otras- con respeto y tolerancia.

Declaración de la Señora Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

Hoy da comienzo una conferencia a cuya preparación muchas personas han dedicado largos meses de esfuerzos. Quisiera expresar mi más caluroso agradecimiento a todos los que han participado en esa labor, en especial a la ciudad de Durban y al pueblo de Sudáfrica.

Durban es el final de un largo camino, un camino que no ha sido llano. Recuerdo ahora el primer acto oficial de la Conferencia, celebrado hace 18 meses -una reunión de expertos en Ginebra sobre los "Recursos que pueden presentar las víctimas de actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y sobre las buenas prácticas nacionales en esta esfera"- . Son muchos los adelantos que hemos hecho desde entonces en la comprensión del racismo en el mundo moderno. Se han celebrado cuatro conferencias regionales, cinco seminarios de expertos y tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio. Han tenido lugar largas reuniones de redacción, y se han celebrado actos de todo tipo en todo el mundo centrados en los temas que se tratarían en Durban.

Es mucho lo que hemos progresado también, no sólo psicológicamente, sino también en nuestra labor sustantiva. En el proceso de preparación de esta Conferencia hemos tenido ocasión de mejorar nuestra manera de enfocar la identificación de las víctimas del racismo y la discriminación, y de determinar el tipo de recursos que pueden ofrecerse y los tipos más eficaces de medidas preventivas. Cuando se haga el balance de la Conferencia, destacarán en el haber los avances realizados en la comprensión de las fuentes, causas y soluciones del racismo.

Hemos sabido siempre que esta Conferencia no sería fácil. No siempre es de nuestro agrado que nos pidan que nos enfrentemos a los problemas de racismo que tenemos más próximos. Se tiende a decir "en nuestro país no tenemos esos problemas". Es siempre más fácil señalar con el dedo a otros para culparlos que enfrentarnos francamente a nuestros propios prejuicios y opiniones tendenciosas.

Tampoco nos ha sorprendido que las negociaciones fueran difíciles. Estamos tratando de problemas a los que nos enfrentamos a nivel nacional, regional y local. Y también son los problemas más delicados que las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben abordar. No debemos olvidar este aspecto a lo largo de la semana próxima.

También debemos recordar que no podemos resolver todos los problemas del mundo en Durban.

Hace tiempo que insisto en la idea de que todos los seres humanos pertenecemos a la misma familia. Las familias no están de acuerdo en todo, pero sí en algunos puntos básicos, y eso es lo que les da fuerza como familias. Lo que quiero pedirles a todos ustedes es que

lleguemos a un acuerdo sobre los objetivos fundamentales de esta Conferencia, no que intentemos resolver todos los problemas con que se enfrenta la comunidad internacional.

Para mí está claro, después de los preparativos de los últimos 18 meses, que es imprescindible contar con nuevas estrategias para luchar contra el racismo y la intolerancia en el mundo moderno. A quienes dicen que no necesitamos celebrar una conferencia mundial sobre este tema, les digo que miren a su alrededor. ¿Cuántas desgracias, cuánta desigualdad, cuántos conflictos tienen su causa en el racismo y la discriminación? Desde el punto de vista de los derechos humanos, esta Conferencia tiene una importancia crucial. La igualdad y la no discriminación son fundamentales para el disfrute de los derechos humanos.

El éxito de la Conferencia de Durban dependerá de que logremos encontrar soluciones y ofrecer recursos y reparación a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Otra de las cosas que he aprendido es que las formas contemporáneas del racismo están en estrecha relación con el pasado. Creo que esta Conferencia sería un hito en la historia de la lucha contra el racismo si se pudiera acordar la formulación del reconocimiento de las injusticias históricas y a la expresión de un profundo arrepentimiento por los crímenes cometidos en el pasado. Si lo logramos llegaremos a millones de personas de todo el mundo afirmando así su dignidad humana. Ese mensaje llegará a todo el mundo del mismo modo que la poesía nos llega a lo más hondo de nuestro ser.

Debemos centrar nuestra atención en los resultados y en las estrategias orientadas al futuro. En algunos aspectos el verdadero camino comenzará después de Durban. Será entonces cuando se pondrá a prueba lo que hemos logrado durante todos estos meses de preparación y durante la Conferencia.

Para que Durban tenga importancia histórica deberán aprobarse textos decisivos y medidas de seguimiento significativas. Nuestra labor durante la Conferencia consiste en entender claramente qué medidas de seguimiento deben llevarse a cabo y quién se encargará de adoptar las medidas necesarias, así como el modo de medir nuestros avances.

Encarezco a los representantes de los gobiernos que velen por que se comprendan y cumplan las responsabilidades de los Estados en la lucha contra el racismo y la discriminación, tal como ha pedido el Secretario General, por medio de programas o planes de acción nacionales.

Encarezco a las organizaciones intergubernamentales que hagan lo posible para lograr que los objetivos de esta Conferencia se reflejen en sus actividades y velen en todo momento por que se cumplan las obligaciones que se contraigan en la Conferencia.

Por lo que hace a la función de las Naciones Unidas, en el proceso de participación ha quedado claro que las Naciones Unidas no sólo deben proseguir su histórica lucha contra la discriminación, sino que deben intensificarla. Hemos escuchado los relatos de los que sufren, hemos oído a las víctimas de la injusticia y a quienes anhelan conseguir la dignidad y la igualdad. Por lo que a mí respecta, en este proceso he llegado a varias conclusiones firmes y me propongo establecer una dependencia de lucha contra la discriminación bajo mi responsabilidad directa que se ocupará de las medidas de seguimiento de los nuevos conceptos que hemos

aprendido, de la aplicación de las recomendaciones de las delegaciones y de mantener la causa común y la movilización con la sociedad civil. Tengo el propósito de consultar a los Estados Miembros en el próximo período de sesiones de la Asamblea General sobre el modo de establecer procesos que permitan el seguimiento de las propuestas prácticas que se han formulado en las distintas conferencias regionales y reuniones de expertos.

La intervención de la sociedad civil en el proceso de seguimiento es esencial. Espero en particular que las organizaciones no gubernamentales, el foro internacional de la juventud constituido aquí en Durban y la sociedad civil en general acepten el reto que se plantea en esta Conferencia y forjen una alianza mundial con los gobiernos para proseguir la lucha. Tengo la impresión de que las organizaciones no gubernamentales ya han aceptado ese reto y son conscientes de la importancia fundamental de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Quisiera pedir tres cosas para la próxima semana a todos los participantes, especialmente a los delegados. La primera es la generosidad de espíritu. Los temas que nos ocupan en Durban son de capital importancia, y no podemos abordarlos con estrechez de miras. En segundo lugar, quisiera pedir que demos muestras de flexibilidad y de voluntad de comprender las opiniones de otros. Sólo así haremos avances, y la urgente tarea de establecer nuevas estrategias para luchar contra el racismo y la discriminación así lo requiere. Por último, quisiera que tuviéramos visión de futuro. Estoy convencida de que éste puede ser un momento decisivo para la comunidad internacional, de que, al comienzo del nuevo siglo, podemos esforzarnos por lograr un mundo mejor y más justo.

Podemos tomar como ejemplo el concepto de africano de "ubuntu", una vieja palabra que encierra en su significado el humanitarismo, la generosidad, el intercambio de ideas y la vida en armonía con todo el mundo. Cuando Monseñor Desmond Tutu visitó Ginebra en el mes de abril explicó que el concepto representa lo opuesto del egocentrismo y el egoísmo. "Ubuntu" es lo que nos permite ser valorados, alcanzar nuestra plenitud en armonía con todas las cosas y seres que nos rodean.

Ese es el espíritu que se expresa en la Declaración Universal de Derechos Humanos cuando se habla del "reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". En la Declaración Universal se proclama el principio de que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y... deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Sé que algunos de ustedes preferirían, como yo, que en el texto inglés se usara el término "sisterhood". Pero procuremos que sea ese espíritu de concordia entre hermanos y hermanas el que anime las discusiones de la próxima semana cuando nos esforcemos por construir un mundo en el que los principios de la igualdad y la no discriminación sean reconocidos, no sólo en el papel, sino en la práctica de cada día.

Anexo III

MESA REDONDA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

1. El 31 de agosto de 2001, a las 15.00 horas, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebró una mesa redonda de Jefes de Estado y de Gobierno, presidida por el Excmo. Sr. Thabo Mbeki, Presidente de la República de Sudáfrica. El Sr. Mbeki formuló una declaración.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, formuló la declaración de apertura de la mesa redonda.
3. Los siguientes Jefes de Estado y de Gobierno participaron en la mesa redonda:
 - Excma. Sra. Vaira Vike-Freiberga, Presidenta de la República de Letonia;
 - Excmo. Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria;
 - Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal;
 - Excmo. Sr. Pedro Verona Rodrigues Pires, Presidente de la República de Cabo Verde;
 - Excmo. Sr. Yoweri Kaguta Museveni, Presidente de la República de Uganda;
 - Excmo. Sr. Yasser Arafat, Presidente de la Autoridad Palestina;
 - Excmo. Sr. Paul Kagame, Presidente de la República Rwandesa;
 - Excmo. Sr. Fidel Castro, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de Cuba;
 - Excmo. Sr. Didjob Divungui Di-Ndinge, Vicepresidente de la República Gabonesa;
 - Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular;
 - Excmo. Sr. Jozo Krizanovic, Presidente de Bosnia y Herzegovina;
 - Excmo. Sr. Pascoal Manuel Mocumbi, Primer Ministro de la República de Mozambique;
 - Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo.
4. Formularon preguntas u observaciones a los participantes en la mesa redonda los representantes del Canadá, las Comoras, Cuba, España, Filipinas, la Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Letonia, México y Nepal.
5. Formularon preguntas u observaciones a los participantes los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Law Society, National Campaign on Dalit Human Rights y la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad.

6. Se sostuvo un diálogo abierto en el que los participantes respondieron a las preguntas y las observaciones.
7. Formularon observaciones finales el Excmo. Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, y la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Anexo IV

DECLARACIONES DE CLAUSURA

Declaración del Excelentísimo Señor Thabo Mbeki, Presidente de la República de Sudáfrica

Llegamos al final de una histórica Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Cuando nos disponemos a regresar a nuestros respectivos hogares, quiero agradecerles muy sinceramente haber venido a Durban a participar en la importante labor realizada en las reuniones gubernamentales y no gubernamentales celebradas durante la pasada quincena.

Quisiera también pedir disculpas por cualquier inconveniente que haya causado a los delegados alguna falta de los sudafricanos.

Al disponernos a regresar a casa, es natural que nos hagamos esta pregunta: ¿Logramos en Durban lo que deseábamos conseguir?

Mucho antes de concluir nuestra labor, los escépticos dijeron que la Conferencia había fracasado. Algunos no acudieron porque son indiferentes al sufrimiento provocado por las numerosas lacras sociales que hemos examinado.

Evidentemente, otros no asistieron porque pensaron que había otros asuntos más importantes que la tentativa de unir a los pueblos del mundo en una lucha resuelta contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Los que nos interesamos profundamente por estos asuntos decisivos de los derechos humanos para todos y la dignidad humana para todos acudimos, nos quedamos y afrontamos estos temas con toda la seriedad que exigen.

Lo hicimos del mismo modo en que nos empeñamos hasta el final en la lucha por derrotar al crimen del apartheid contra la humanidad.

Llegamos a las posiciones que hemos asumido sin equívocos. Al propio tiempo, nos negamos a suscribir el pronunciamiento, difícil de comprender, de que los derechos humanos de algunos sean superiores a los derechos humanos de otros.

Resistimos las presiones por suscribir la inhumana sugerencia de que la dignidad humana puede ser repartida por el mundo en partes desiguales.

Al concluir nuestra estancia en Durban, podemos afirmar categóricamente que hemos logrado lo que pretendíamos.

Nos reunimos aquí no sólo en calidad de gobiernos sino en calidad de pueblos del mundo. Y como pueblos hemos lanzado una clarinada que ha resonado en todos los rincones del planeta.

Nuestro llamamiento desde esta Conferencia Mundial a los pueblos del mundo es a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con la máxima determinación y perseverancia porque son males que siguen contaminando a la sociedad humana.

Pocos en el mundo pueden decir que no nos han escuchado. Pocos en nuestro universo podrán decir en adelante que no actuaron simplemente porque no sabían.

Por la valentía que hemos mostrado al enfrentar el flagelo del racismo, ya no puede ser que esta cuestión, al igual que el importante problema del sexismo, sea relegada a las márgenes de la política social y pública.

El claro mensaje emitido por la Conferencia Mundial contra el Racismo es que la lucha contra el racismo es una lucha por los derechos humanos, la dignidad y la erradicación de la pobreza.

La comunidad mundial recibirá también de Durban el mensaje de que los pueblos del mundo se han unido resueltamente para actuar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y no sólo para condenar estos males.

A partir de hoy verán esa determinación común expresada en la Declaración y el Programa de Acción que hemos aprobado y que todos nos hemos comprometido a aplicar.

El hecho de que hayamos aprobado una Declaración y un Programa de Acción realza el hecho de que si tenemos la voluntad política de triunfar, podremos llegar a un consenso en torno a todos los temas. Igualmente pone de relieve que las conferencias internacionales no son tribunas para imponer dogmáticamente las posiciones propias.

Nos permiten sostener debates francos y abiertos para llegar a soluciones. Podemos sentirnos orgullosos de haber trabajado honestamente para llegar a un consenso. Ninguno de nosotros consiguió todo lo que quería, pero hemos iniciado un proceso histórico que sienta sólidas bases para proseguir la lucha por construir un mundo mejor para todos.

Confiamos en que quienes abandonaron prematuramente el proceso aceptarán el Programa de Acción y se sumarán a la cruzada internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Podemos decir sin vacilar que otro logro de la Conferencia Mundial es haber señalado lo que debemos hacer para combatir el racismo y avanzar hacia su eliminación en todas partes del mundo.

De ahora en adelante, pocos en el mundo podrán decir que no hicieron nada simplemente porque no sabían qué hacer.

Como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen un obstáculo mundial al empeño por construir un mundo humano, es preciso que todos los que hemos asumido este desafío nos unamos en un formidable movimiento a favor de la dignidad de todos los seres humanos en todo lugar.

La celebración de la Conferencia Mundial nos ha brindado la posibilidad de reforzar el proceso de desarrollo de este movimiento mundial contra el racismo, al permitirnos buscar un entendimiento común del desafío que afrontamos y comprometernos a actuar conjuntamente.

Saludamos igualmente a la Secretaría General de la Conferencia por la importante iniciativa de las Naciones Unidas de asegurar que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la juventud centraran su atención en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Como gobiernos quizás no estemos de acuerdo con algunas de las conclusiones a que llegaron las organizaciones no gubernamentales. Pero ello no debe restarle peso al hecho de que estas organizaciones constituyen un componente importante del movimiento mundial contra el racismo del cual hemos hablado.

Tampoco debe debilitar nuestra determinación como gobiernos de trabajar en conjunto con la juventud y el sector no gubernamental en el lanzamiento de una ofensiva unida y sostenida para hacer retroceder las fronteras del racismo.

Ello significa también que como gobiernos debemos responder ante los pueblos del mundo informando periódicamente de lo que hacemos para aplicar el Programa de Acción aprobado y respondiendo a la crítica pública legítima si no actuamos.

Creo que todos coincidimos en que el compromiso de acción que hemos asumido es también un compromiso de solidaridad de los unos hacia los otros en todo el planeta.

Debemos recordar el poderoso movimiento internacional que construimos juntos para poder actuar unidos contra el racismo del apartheid en Sudáfrica e inspirarnos en él.

Juntos debemos expresar con nuestros actos que representamos un nuevo internacionalismo sustentado en el reconocimiento de que la agresión contra uno es una agresión contra todos.

De este modo infundiremos fuerza y confianza a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que pueden ser demasiado débiles para actuar por su propia cuenta pero que se harán fuertes si todos respondemos al propósito de esta Conferencia Mundial de unir a los pueblos del mundo contra el racismo.

Quienes hemos tenido el privilegio de participar en esta Conferencia como delegados no podremos negar que escuchamos las voces de aquellos que nunca son escuchados porque son los olvidados, los marginados y los despreciados. Ninguno de nosotros partirá de Durban sin haber aprendido algo nuevo. Ninguno podrá decir honestamente que se ha ido de esta ciudad sin haber estado expuesto al sufrimiento de comunidades cuyo padecer le era antes desconocido.

Aunque no hubiéramos logrado nada más, ya habría sido bastante el mero hecho de haber permitido a los que nunca antes tuvieron la posibilidad de romper las barreras del silencio que contarán al mundo sus conmovedores relatos de opresión y explotación a manos de otros seres humanos que hacen a otros lo que nunca permitirían que se les hiciera.

Ciertamente deberá ser responsabilidad de las Naciones Unidas y de todos asegurar que los miles de millones de personas que no escucharon esos testimonios tengan la oportunidad de conocer las flagrantes injusticias que siguen formando parte integral de una sociedad humana que se ufana de sus conquistas en esferas tan decisivas como las de la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley.

Señora Presidenta, distinguidos delegados:

Nuestro mundo contemporáneo se caracteriza por al menos cuatro rasgos distintivos.

Uno de ellos es el fin de la guerra fría y el consiguiente ascenso de algunos a una posición de predominio exclusivo en el ejercicio del poder mundial.

El segundo, derivado del primero, es la realidad de que esta Potencia dominante colectiva establece una agenda política y económica mundial, de la cual se deriva la aplicación de medidas que según esa Potencia representan la esencia de lo bueno.

El tercer rasgo es el proceso de globalización, que nutre esta agenda mundial y se nutre de ella, confiriéndole el carácter de un proceso natural frente al cual no hay ninguna alternativa.

El cuarto rasgo de nuestros tiempos es la postergación aún mayor de los que ya están marginados del poder, lo cual los somete a imperativos que escapan por entero a su influencia o control.

Nos reunimos en Durban para debatir lo que podemos hacer colectivamente para cambiar las condiciones de vida de las personas afectadas por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

En otras palabras, nos reunimos en Durban para acordar, en la medida de lo posible, lo que debemos hacer para cambiar las condiciones de vida de quienes son hoy los más postergados y las peores víctimas de un proceso de marginación que continúa. Más que nadie, estas masas claman por la democracia y por que su voz sea escuchada, considerada seriamente y atendida.

Se trata de militantes incansables de la causa de los derechos humanos y el imperio de la ley, y por tanto del derecho a llevar una existencia humana de seres iguales a los demás seres humanos. Depositán sus esperanzas en el futuro porque creen en quienes anuncian que el proceso de globalización traerá la prosperidad para todos.

Les complace tener la posibilidad de ser tratados como seres humanos y no como meras cifras cambiables y desechables en una gigantesca partida ideológica que juegan los detentores del poder para poder seguir aferrados al poder y preservar un determinado equilibrio de poder.

Pero también saben por su propia experiencia cotidiana que el futuro prometido aún tiene que hacerse realidad. Saben muy bien que siguen siendo desiguales a otros.

La existencia que llevan y su enajenación de las instituciones del poder hacen dudar a algunos de la eficacia de los medios democráticos para mejorar sus vidas.

Están conscientes de que no tienen ningún acceso al mundo al cual se les dice que pertenecen como seres humanos.

Saben que del mismo modo que ayer y hoy el hambre y la miseria han sido su suerte, así lo serán mañana.

Porque saben todas estas cosas, las masas enviaron a sus representantes a Durban para que sus preocupaciones y aspiraciones formaran parte de la agenda global que ha de configurar nuestro mundo en el siglo XXI.

Las decisiones que hemos adoptado deben estar incluidas en esa agenda. Su significación nos impone asumir seriamente la tarea de convertirlas en realidad. Exige que vencamos la oposición de quienes se benefician del silencio y la invisibilidad de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Aquéllos seguirán argumentando que las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas hacen mal en defender su causa, se equivocan al dar a conocer el dolor que sienten.

Tal como lo intentaron aquí en Durban, nos pedirán que hablemos de cosas que no son las que nos interesan. Porque nos consideran los habitantes de la periferia de la sociedad humana, se empeñarán en decidir por nosotros lo que debe ser nuestra agenda.

En Durban, dijimos no a todo ello.

Al hacer lo que teníamos que hacer en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, escogimos escuchar la voz del eximio poeta chileno Pablo Neruda:

"Preguntaréis: y dónde están las lilas?
y la metafísica cubierta de amapolas?
y la lluvia que a menudo golpeaba
sus palabras llenándolas
de agujeros y pájaros?"

Preguntaréis por qué su poesía
no nos habla del sueño, de las hojas,
de los grandes volcanes de su país natal?

Venid a ver la sangre por las calles,
venid a ver
la sangre por las calles,
venid a ver la sangre
por las calles."

No deberá ocurrir que quienes escucharon el mensaje de esperanza de Durban algún día tengan ocasión de repetir con Pablo Neruda:

"pero de cada niño muerto sale un fusil con ojos,
pero de cada crimen nacen balas
que os hallarán un día el sitio
del corazón."

Les deseo un buen viaje de regreso a casa y éxito en la lucha común por librar al mundo del demonio del racismo.

Discurso de la Excelentísima Señora Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica y Presidenta de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

En la clausura de esta histórica Conferencia, de importancia decisiva, creo que todos coincidimos en que fue acertado celebrarla y en que se han consensuado medidas prácticas para hacer retroceder las fronteras del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que avanzan ominosamente en muchas partes del mundo. Me atrevo a pensar que también estaremos de acuerdo en que era acertado que la Conferencia se celebrase en Sudáfrica, país que ha conocido la forma más descarada de racismo institucionalizado, pero ha sabido superarlo y convertirse en una prueba viviente de que el racismo puede ser derrotado con el esfuerzo colectivo de la comunidad internacional.

Reunidos en esta Conferencia, como Estados Miembros, hemos estado a veces al borde del precipicio. En cada una de esas ocasiones hemos dado un paso atrás y con ánimo renovado hemos hecho un esfuerzo supremo para que la Conferencia sea el éxito que ha sido en realidad. Lo hemos logrado gracias a un acto de fe audaz que nos ha sostenido hasta el final, porque sin duda nos hemos dicho que para bien de la posteridad teníamos que echar una base firme para un futuro de tolerancia y de coexistencia armoniosa, libre del cáncer del racismo.

En verdad, hemos encontrado nuestro camino en medio del mar turbulento de los acontecimientos. A cada paso hemos tenido que dar una respuesta creativa a lo esperado y a lo inesperado. Como el capullo que se abre y florece en la primavera, nos hemos puesto de acuerdo sobre un nuevo punto de partida y un nuevo itinerario. Hemos reconocido que las exacciones de los sistemas de esclavitud y de colonialismo han tenido consecuencias degradantes y debilitantes en los negros, para usar una descripción amplia.

También hemos reconocido que la esclavitud es un crimen de lesa humanidad y que es necesaria una reparación, no ya con fines monetarios, sino para restablecer la dignidad y la humanidad de los que la han sufrido. Y nuestros pensamientos van asimismo hacia el Oriente Medio. Estoy convencida de que en esta Conferencia no podemos sino sentirnos todos turbados ante los sufrimientos que vemos cada día en las pantallas de televisión. Esas imágenes del dolor de los hombres, mujeres y niños de Palestina son lo que nos ha dado a pensar que esa cuestión debía discutirse.

En consecuencia, hemos coincidido en que una reparación clara e inequívoca constituye el punto de partida de una larga y ardua jornada para encontrarnos unos a otros. La reparación restablece la dignidad, la autoestima y la humanidad del ser negro, por usar una definición amplia. También hemos acordado que habrán de adoptarse otras medidas para corregir el legado de la esclavitud y del colonialismo y de todas las demás formas de racismo. Hemos acordado trabajar conscientemente para levantar la dignidad de las mujeres que han sido víctimas de esos males por su raza y por su sexo.

Hemos reconocido que sólo con gran peligro para nosotros podemos pasar por alto la discriminación que sufren las minorías y los pueblos indígenas en todas partes como resultado de su origen, su cultura, sus tradiciones, su idioma, su posición en la sociedad y su condición de refugiados, así como la falta de oportunidades con que se enfrentan esos grupos. Hemos llegado, pues, al consenso de que deben fomentarse el acceso a la enseñanza y la reforma de los programas de estudios para que reflejen los intereses de cada grupo en cada sociedad. Hemos pedido a los medios de información y a otras formas de comunicación social que contribuyan a promover los valores positivos de la tolerancia, la comprensión, la humanidad ("ubuntu") y la riqueza de nuestra diversidad en el mundo.

Hemos reconocido que la noción y el proceso de mundialización están entrando en nuestro vocabulario y en nuestras reflexiones. También hemos reconocido que la mundialización ha tenido consecuencias diferentes en nuestros países. Ha hecho más precarias las economías de los países que arrastran el terrible legado de la esclavitud y el colonialismo, mientras que ha beneficiado sobre todo a los países desarrollados.

Allí donde se ha manifestado, sobre todo en el Sur en desarrollo, ha dejado una estela de pobreza absoluta deshumanizante, marginación económica, exclusión social y subdesarrollo. La mundialización ha creado los refugiados económicos que huyen de la pobreza en que viven en sus países en busca de auxilio y de mejores condiciones de vida en los países desarrollados ricos y prósperos. Desgraciadamente, esos refugiados no han cosechado más que los males de las peores formas de racismo y de xenofobia.

Por lo tanto, la Conferencia está de acuerdo en que ese proceso debe controlarse y orientarse a la solución del problema más acuciante de nuestros tiempos: "la erradicación de la pobreza". La mundialización ha generado suficientes riquezas y recursos para ello. También hemos decidido acometer el problema de las condiciones estructurales que mantienen la desigualdad y la iniquidad de la economía mundial que, a su vez, fomenta el subdesarrollo y la marginación, en que hoy día se arraiga el racismo.

En el Programa de Acción y la Declaración hemos acordado unánimemente desplegar en todos los países un ejército mundial contra el racismo para no cejar en nuestros esfuerzos por derrotar y arrancar de raíz el flagelo del racismo. Desde las instituciones intergubernamentales hasta las estructuras no gubernamentales y la sociedad civil hemos decidido en diversos foros trabajar conjuntamente y aunarnos en asociaciones para impulsar nuestra acción. La Declaración política que acabamos de aprobar es, en realidad, una declaración orientada a la acción. Ahora los gobiernos y la sociedad civil tendrán que llevarla a la práctica.

Hemos reconocido que tras los largos siglos en que han echado raíces el patriotismo simplista y el pernicioso sistema de la segregación, este siglo debe servirnos de palanca contra el

racismo y liberarnos, de una vez para siempre, de esas ideologías caducas antihumanas y antisociales cuya carga hemos venido arrastrando hasta hoy.

En esta coyuntura queremos expresar nuestro sincero y profundo agradecimiento a la Secretaria General de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia por el excelente trabajo que ella y su abnegado equipo de colaboradores han realizado para contribuir al éxito de la Conferencia.

Igualmente deseamos agradecer a la Sra. Diallo y al Comité Preparatorio el trabajo previo que realizaron y que constituyó la base de nuestros debates. Expresamos nuestro agradecimiento al Grupo de los 21 que elaboró las propuestas que nos ayudaron a avanzar. Corresponde dar las gracias a los países que sirvieron de sede a las conferencias regionales que permitieron a los Estados Miembros formular posturas regionales como contribución al proceso: Chile, Irán, Francia y Senegal.

Éste ha sido verdaderamente un proceso de consulta amplio y completo. Nuestro profundo agradecimiento también va a los miembros de la Mesa, cuya perseverancia nos ha ayudado a llevar a feliz término nuestras labores. Mención especial merecen los intérpretes, quienes han facilitado nuestra tarea sin escatimar esfuerzos. Y en último lugar, pero no por ello el menos importante, deseo dar las gracias a los coordinadores regionales, especialmente el Brasil, Kenya y México, que han dirigido los procesos paralelos con suma distinción. Expreso asimismo mi agradecimiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que han trabajado incansablemente para el éxito de nuestra Conferencia.

Agradecemos muy sentidamente a todos los Estados Miembros que nos han honrado con su presencia en el país que contribuyeron a liberar con su firme dedicación a la eliminación del terquísimo sistema de apartheid, crimen de lesa humanidad. Pedimos disculpas por los inconvenientes que hayan podido sufrir las delegaciones durante la Conferencia. Deseo también dar las gracias al Presidente Mbeki y al Vicepresidente Zuma, así como a todos mis compatriotas por su duro trabajo y denodado apoyo.

En la Tempestad Shakespeare nos recuerda elocuente y elegantemente nuestro mundo tan hermoso cuando Miranda, hija del depuesto Próspero, proclama a toda voz: "Oh, mundo espléndido y nuevo, que tienes tales gentes". En verdad, son ustedes esas gentes estupendas y maravillosas, que se han mostrado a la altura del reto de nuestro tiempo.

Al concluir, quiero citar a uno de nuestros mejores poetas, Wally Mongale Serote, que ha escrito estas bellas palabras en su obra Ofay-Watcher Looks Back:

"Quiero ver lo sucedido;
Luego,
Silencioso como las raíces al romper la tierra
Miro lo sucedido
Distingo si sobre las casas hay humo o polvo
Quiero ver lo sucedido
Luego,
Silencioso como las plantas que muestran su verdor
Quiero ver lo sucedido,

Cuando las casas me hacen preguntar: ¿vive alguien aquí?
Porque algo anda mal cuando pregunto: ¿está vivo ese hombre?
Quiero ver lo sucedido,
Luego,
Silencioso como la vida de la planta que te hace verla,
Silencioso como las plantas que florecen y los ojos que te dicen: algo ha sucedido."

Ciertamente, hoy ha sucedido aquí algo histórico.

**Discurso de la Señora Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial
contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia
y las Formas Conexas de Intolerancia**

Han sido unos nueve días agotadores para todos nosotros, pero creo que ha valido la pena. Hemos recorrido un largo camino. Muchos se preguntaban si era posible llegar a un consenso, pero lo hemos logrado y eso no es ningún resultado baladí.

Quiero rendir tributo a los delegados que han pasado por un proceso difícil, pero que en ningún momento han renunciado a su propósito de lograr un avance en Durban.

No voy a pretender que esta Conferencia haya resuelto los problemas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esas cuestiones se han debatido, pero no se han resuelto. Ahora tenemos un marco. Hemos dado un paso inicial y eso es lo que importa. La validez de nuestro trabajo se apreciará por la medida en que haya permitido cambiar verdaderamente la vida de las víctimas del racismo y la discriminación.

No es de sorprender que el Oriente Medio haya desempeñado un papel tan destacado durante los preparativos de la Conferencia de Durban y en nuestras deliberaciones. Nadie puede permanecer indiferente ante la tragedia humana que sigue manifestándose en toda su violencia en la región. Después de la visita que hice ahí el pasado mes de noviembre, expuse mi impresión de dos pueblos unidos por la historia y la geografía, pero hoy día separados por una enorme brecha, cada vez más amplia, en su percepción recíproca. La violencia ha endurecido las posturas, y hay poquísima disposición, por ambas partes, a comprender o aceptar los planteamientos de la otra. La principal conclusión que saqué -a saber, que el único camino hacia una paz duradera y hacia la estabilidad es el de la negociación pacífica, lo que requiere valor y responsabilidad por parte de los dirigentes de ambos bandos- sigue siendo válida y es aún más urgente hoy.

El pasado ha estado muy presente aquí en Durban. El texto aprobado sobre los acontecimientos pasados tiene valor histórico porque expone las cuestiones en un lenguaje sencillo e inequívoco por primera vez en un documento de esta índole, consensuado por la comunidad internacional.

Las frases con que se ha hecho referencia al pasado resonarán en todo el mundo y sobre todo entre quienes todavía llevan las cicatrices de ese pasado. Ese es un resultado importantísimo del que todos deberíamos estar muy orgullosos.

Celebro que se hayan incluido consideraciones sobre el empeño de la comunidad internacional por integrar los países en desarrollo en la economía mundial y por evitar su marginación. También celebro el apoyo manifestado con respecto a la Nueva Iniciativa Africana. En ésta se proclama que los dirigentes africanos se están comprometiendo ante el pueblo africano y ante el mundo a trabajar juntos para reconstruir el continente.

La atención se ha concentrado principalmente en unas negociaciones intensivas sobre un texto, pero eso dista mucho de ser todo lo que ha ocurrido en Durban.

Lo que he visto esta semana es una Conferencia que se ha desarrollado a varios niveles. Por primera vez, el mundo, con toda su rica variedad, se ha reunido para examinar el haz de fuerzas que amenazan esa diversidad. Durban ha servido para dar voz a los excluidos y los marginados.

Hemos oído la voz de los jóvenes: los niños romaníes, los jóvenes latinoamericanos descendientes de africanos, los jóvenes que han sufrido la esclavitud, los jóvenes indígenas. Nos han impresionado y emocionado con sus relaciones de lo que uno siente cuando está entre las víctimas del racismo y la discriminación. Pero también nos han dado esperanza con su voluntad de superar esos abusos para sí mismos y para bien de las generaciones venideras.

Durban ha puesto de manifiesto la dimensión sexista del racismo. Se han mostrado claramente los vínculos entre la situación inferior de las mujeres, el racismo y la pobreza, y se ha insistido en la urgencia de acometer esta faceta del problema. Hemos aprendido algo más acerca de las relaciones recíprocas entre la salud, el estigma, el racismo y la discriminación en el seminario sobre VIH/SIDA, y acerca del racismo y el desarrollo en el grupo de discusión organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Hemos profundizado nuestro conocimiento en publicaciones como la recopilación de la UNESCO de artículos e instrumentos normativos titulada Unidos contra el racismo, el informe sobre las migraciones internacionales, el racismo y la xenofobia preparado conjuntamente por mi Oficina, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina Internacional del Trabajo, así como en la reunión de expertos académicos organizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social sobre el tema "Racismo y política oficial".

En el Foro de las Voces del Mundo nos convencimos del carácter mundial del racismo al escuchar los conmovedores relatos de discriminación procedentes de todas las partes del planeta.

El principal mensaje que les quiero dejar es que esta Conferencia de Durban tiene que ser un comienzo y no un final. Tendrá que haber una acción complementaria. Los documentos que aquí hemos consensuado carecerán de significado si los gobiernos no toman medidas al respecto. La sociedad civil ha de ser la aliada del Estado en esta tarea y velar por que se cumplan los compromisos contraídos.

Cobro aliento al ver las nuevas alianzas que he visto formarse en Durban: el papel que pueden desempeñar los parlamentarios ha sido puesto de manifiesto por la Unión Interparlamentaria; las comisiones nacionales pro derechos humanos han manifestado con fuerza su firme propósito de desempeñar la función que les corresponde; los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos han desempeñado un papel activo; se ha puesto de relieve la misión esencial que deben desempeñar

los medios de comunicación social y el sector privado en la lucha contra el racismo. Y estoy convencida de que las organizaciones no gubernamentales partirán llenas de un deseo renovado de incorporar el programa de Durban a sus actividades. Confío en que la sociedad civil sabrá recoger el testigo de esta Conferencia y llevarlo adelante.

Celebro las recomendaciones de la Conferencia en cuanto a la acción complementaria de mi Oficina y mía propia y espero poder contar con la cooperación y el apoyo de los gobiernos al llevarlas a cabo.

Nos encontramos ahora ante una serie de recomendaciones concretas: sobre planes y programas nacionales, un trato mejor de las víctimas, unas disposiciones legislativas más severas y medidas administrativas más estrictas contra la discriminación, sobre la ratificación y la aplicación universales de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de otros tratados internacionales pertinentes, sobre el fortalecimiento de la educación (una esfera importantísima), la mejora de los recursos y las medidas correctivas al alcance de las víctimas, y muchas otras más. En eso debemos ahora concentrar la atención. Esa es la labor que tenemos que llevar a cabo.

Muchas personas merecen nuestro reconocimiento y deseo mencionar algunas de ellas. Quiero, ante todo, expresar mi agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por las disposiciones que se han tomado en Durban para nosotros. La eficiencia y el buen humor de todas las personas con quienes hemos tenido que trabajar en los últimos quince días han hecho nuestro trabajo mucho más llevadero y memorable nuestra estancia en Durban.

Doy las gracias al Presidente Mbeki por su solidaridad a nuestro respecto durante una semana muy difícil para él. Nuestro pensamiento está con él en este día.

Desearía pronunciar unas palabras especiales de agradecimiento a usted personalmente, señora Presidenta, por haber desempeñado de manera tan excelente sus funciones, así como a sus colegas, que han trabajado con tanto ahínco.

En cuanto a las delegaciones sería un agravio comparativo mencionar a un integrante más que a otro, pero me creo obligada a dejar constancia de mi agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Sr. Louis Michel, que ha trabajado más que nadie por el éxito de la Conferencia.

Se han dirigido con razón y merecidamente manifestaciones de agradecimiento a los coordinadores regionales, los presidentes de los dos grupos de trabajo y cuantos han facilitado el examen de cuestiones difíciles, y me complazco en unir mi agradecimiento a los suyos.

Sin su contribución incansable, este resultado no habría sido posible. Deseo asimismo rendir homenaje a los muchos delegados que se encargaron de la labor de ordenación de las distintas cuestiones a medida que iban surgiendo. Este fue también un trabajo fundamental. Muchos delegados aportaron contribuciones de fondo a los debates, contribuciones que desempeñaron una función menos visible, pero no por ello menos importante, para el buen éxito de la Conferencia.

Por último, quiero dar las gracias a todos los que han permitido el buen desarrollo de la Conferencia, los intérpretes, traductores, funcionarios de prensa y editores y a todo el personal de apoyo que ha trabajado aquí en el Centro Internacional de Conferencias.

Todo ello ha sido, como ya he dicho, agotador y estoy segura de que todos vamos a aprovechar un descanso, pero no para mucho tiempo. Todavía queda mucho por hacer.

Anexo V

ACONTECIMIENTOS PARALELOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

1. Con ocasión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se realizaron en Durban una gran variedad de actividades paralelas y conexas, en consulta con el Gobierno de Sudáfrica y la Secretaria General de la Conferencia^a.

2. El Foro de las organizaciones no gubernamentales tuvo lugar en el Estadio de Criquet de Kingsmead del 28 de agosto al 1º de septiembre de 2001. Fue la conclusión de un proceso iniciado en la conferencia preparatoria de Estrasburgo en octubre de 2000, y contó con la participación de 8.000 personas en representación de cerca de 3.000 organizaciones no gubernamentales de todos los continentes. Durante cinco días, las organizaciones no gubernamentales examinaron cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, crearon redes y alianzas y compartieron experiencias. Se establecieron 25 comisiones temáticas, cuyos resultados se presentaron al Comité de Redacción de la Declaración y el Plan de Acción de las organizaciones no gubernamentales. Se celebraron talleres, exposiciones y sesiones plenarias presididas por expertos, entre otras muchas actividades paralelas. A la ceremonia de apertura asistieron el Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, y la Secretaria General de la Conferencia Mundial, Sra. Mary Robinson. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, pronunció un discurso ante el Foro el 30 de agosto de 2001. La labor del Foro de las organizaciones no gubernamentales culminó en la aprobación de una Declaración y Plan de Acción. Ambos documentos se presentaron al pleno de la Conferencia Mundial el 4 de septiembre de 2001.

3. La Cumbre Internacional de la Juventud, celebrada en Durban el 26 y el 27 de agosto de 2001, reunió a más de 700 jóvenes procedentes de todas las regiones del mundo y de muy diversas situaciones culturales, religiosas y políticas. Los jóvenes intercambiaron experiencias y opiniones sobre una amplia variedad de temas relativos al racismo, entre ellos la educación, el empleo, la justicia, la pobreza y la economía, incluida la mundialización, los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información, como Internet, los derechos de las minorías, las formas múltiples de discriminación, los derechos humanos y la ciudadanía, el colonialismo y la ocupación extranjera, la esclavitud y la trata de esclavos, incluida la indemnización. Ese trabajo prosiguió durante todo el Foro de las organizaciones no gubernamentales y concluyó con la aprobación de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Internacional de la Juventud. Estos documentos fueron entregados a la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF, el 2 de septiembre de 2001. La Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de la Juventud se presentaron al pleno el 5 de septiembre de 2001.

4. Durante la Conferencia se celebraron 42 actos paralelos independientes en el Centro de Exposiciones de Durban, situado en el complejo en que se desarrollaba la Conferencia. Veintiséis de esos actos fueron organizados por órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas, solos o conjuntamente con otras entidades. La Secretaria General de la

^a Cabe señalar que la Conferencia misma no tomó nota oficialmente de esas actividades.

Conferencia Mundial, Sra. Mary Robinson, participó en casi la mitad de todas las actividades paralelas. Cerca de la mitad de los acontecimientos estuvieron abiertos a la participación de todos los presentes en la Conferencia, a saber, los delegados, los medios de comunicación y los representantes de organizaciones no gubernamentales.

5. Los órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas organizaron las siguientes 22 actividades paralelas: sesiones diarias de información para las organizaciones no gubernamentales (Dependencia de enlace con las organizaciones no gubernamentales de la Conferencia Mundial); debate sobre el tema: "El doble peligro: repercusiones del racismo y de los conflictos armados en los niños" (Oficina del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños); debate de alto nivel sobre el tema: "La discriminación es un problema que nos afecta a todos" (ACNUDH); debate sobre "Las repercusiones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el desarrollo sostenible" (PNUD); mesa redonda sobre "El diálogo con los medios de difusión indígena" (ACNUDH); sesión de información sobre "El trabajo en las Naciones Unidas" (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales); simposio sobre "La cooperación para proteger mejor los derechos de las minorías" (ACNUDH); debate sobre "La lucha contra el racismo mediante la educación para la paz y la solución de conflictos: los frutos de la experiencia" (UNICEF); debate sobre "Las consecuencias de las formas múltiples de discriminación para la mujer" (División para el Adelanto de la Mujer); taller sobre "La combinación entre la discriminación por motivos de sexo y de raza" (ACNUDH); conferencia sobre "El racismo y la política pública" (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social); debate sobre "Los nuevos aspectos del racismo en la era de la mundialización y la revolución genética" (UNESCO); mesa redonda sobre "Las poblaciones indígenas y la crisis: enfoques y estrategias para construir la paz" (PNUD); debate sobre "La alianza mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" (ACNUDH); debate sobre "El derecho de los niños a la educación" (UNICEF y ACNUDH); debate sobre el tema "La diversidad nos atañe a todos: aplicación de políticas de igualdad y diversidad y acción del sector privado" (OIT y ACNUDH); debate sobre el tema "La ruta del esclavo: esclavitud y racismo" (UNESCO); debate sobre "Las voces de las mujeres indígenas" (ACNUDH); mesa redonda sobre "El racismo y los pueblos indígenas" (ACNUDH); debate sobre el tema "Exploración de los vínculos entre el VIH/SIDA, el estigma que conlleva, la discriminación y el racismo" (ONUSIDA y ACNUDH); debate sobre el tema "Género, raza y origen étnico: la mujer en la intersección de la paz, la justicia y los derechos humanos" (UNIFEM); y debate sobre el tema "Raza y género en el contexto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer" (UNIFEM).

6. Las cuatro actividades siguientes fueron organizadas por las Naciones Unidas conjuntamente con otros asociados: un simposio sobre "Las instituciones nacionales de derechos humanos y la prevención de conflictos" (PNUD y Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica); un taller para una variedad de interesados sobre el tema "La discriminación es un problema que nos afecta a todos" (empresa de automóviles Volvo y oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas); una mesa redonda sobre "El racismo y las repercusiones y el papel de los medios de información" (UNESCO, ACNUDH, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos y Federación Internacional de Periodistas); y un debate sobre "La discriminación en la salud reproductiva y los derechos reproductivos" (FNUAP y Gobierno de Sudáfrica).

7. Las 16 actividades siguientes fueron organizadas por instituciones y organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de otra índole: debate sobre el tema "Exploración de las convergencias entre el racismo y la creencia religiosa, con particular hincapié en la islamofobia" (Fundación Al-Khoei); debate sobre el tema "Las voces de las víctimas" (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica); reunión parlamentaria sobre el tema "Acción de los Parlamentos y de sus miembros en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia conexas" (Unión Interparlamentaria y Parlamento de Sudáfrica); debate sobre "El derecho a la educación de los niños romaníes, gitanos y nómadas" (Save the Children Federation); coloquio sobre "La Ley de Francia de 21 de mayo de 2001 que tipifica la esclavitud y la trata de esclavos como crímenes de lesa humanidad" (Gobierno de Francia); coloquio sobre "La pena de muerte y la justicia retributiva: los retos de la iglesia al racismo institucional" (Alianza Mundial de Iglesias Reformadas y Restorative Justice Center for Capital Cases); coloquio sobre el tema "Nueva iniciativa de África: una respuesta africana al legado del racismo" (Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica); debate sobre "El racismo y el occidente: la teoría de la inferioridad" (COBASE); coloquio sobre "Las estrategias para combatir el racismo: estudios de casos comparables" (Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica); debate sobre "Las voces de las mujeres africanas" (Comité Africano de Paz y Desarrollo, Relator Especial sobre los Derechos de la Mujer en África y Femmes Africa Solidarité); sesión sobre estrategias (Comité directivo internacional de las organizaciones no gubernamentales); reunión sobre estrategias (The African and African Descendants Caucus); coloquio sobre "El racismo y la administración de justicia" (Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica); debate sobre la integración de los marginados, la Conferencia Mundial contra el Racismo, y una visión del futuro (Conferencia de las organizaciones no gubernamentales); debate sobre "La educación de los romaníes para fortalecer su identidad y autoestima" (Aven Amentza); reunión sobre el tema "Recuperación de la comunidad humana: un canto a la esperanza para la Conferencia Mundial contra el Racismo y más adelante" (Spiritual and Religious NGO Caucus).

8. Algunas de las actividades paralelas fueron reuniones importantes que duraron todo un día o más. La Unión Interparlamentaria y el Parlamento de Sudáfrica organizaron el 2 de septiembre una reunión de cientos de parlamentarios de todo el mundo para debatir el tema "Acción de los Parlamentos y de sus miembros en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia conexas". La reunión aprobó una declaración en la que, entre otras cosas, subrayó la importancia de que se cumplieran y aplicaran los tratados internacionales pertinentes y reconoció la responsabilidad personal de los parlamentarios de utilizar su influencia en la opinión pública para promover los valores de la diversidad y la tolerancia. Otra de las actividades paralelas fue una conferencia de tres días organizada por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), que reunió a especialistas en ciencias sociales, historiadores y juristas de diversas regiones para presentar ponencias y dirigir debates sobre el tema "El racismo y la política pública".

9. Se acreditó un total de 1.100 periodistas, que informaron sobre las deliberaciones de la Conferencia Mundial. Muchos de ellos, procedentes de las diferentes regiones del mundo, habían sido invitados mediante una beca especial del ACNUDH. La Conferencia fue televisada en directo por la Empresa de Radio y Televisión Sudafricana (SABC), la BBC y la CNN. Además de esta cobertura, el Talent Consortium de Johannesburgo preparó una serie de programas de televisión y radio relacionados con la Conferencia Mundial que se transmitieron

en 13 países de África oriental y meridional antes, durante y después de la Conferencia Mundial. El Talent Consortium produjo también un vídeo de 30 minutos de duración que se proyectó durante la Conferencia.

10. En Durban se publicaron dos diarios independientes sobre la Conferencia, que se distribuyeron gratuitamente a todos los participantes. Con apoyo del ACNUDH, la Fundación Earth Times publicó el Conference News Daily en 15.000 ejemplares, y un diario de Durban, Mercury, sacó un suplemento especial con artículos sobre los derechos humanos, publicado por el Centro de Documentación sobre los Derechos Humanos y el Centro de Documentación de los Derechos Humanos del Asia Meridional. Los dos diarios de la Conferencia ofrecieron informes actualizados sobre las actividades en las sesiones plenarias y en las sesiones de la Comisión Principal, así como en las actividades paralelas, junto con análisis de los asuntos que se estaban negociando, entrevistas con participantes y artículos de fondo sobre una variedad de temas relacionados con la Conferencia. Durante la Conferencia, el sitio Web de Earth Times registró 50.000 consultas del Conference News Daily desde todas partes del mundo.
